

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi ziguten liburua

25 años  
de paz.  
**ESPAÑA**



**FRANCO**



**1939-1964**





*Askatasuna lortzeko askatasuna galdu duten  
gure herrikide denei*



Argitaratzailea:  
Aritz Kultur Elkartea  
[memoriaegiten@gmail.com](mailto:memoriaegiten@gmail.com)

Izenburua:  
Amasa-Villabonako frankistek idatzita utzi ziguten liburua

Koordinatzailea:  
Pello Aranburu

Egileak:  
Karlos Almorza Arrieta  
Esti Amenabarro Iraola

Diseinu eta maketazioa:  
BIDERAK Komunikazioa (BERRIA Taldea)

Inpresioa:  
Leitzaran Grafikak, S.L.

Lege Gordailua:  
SS-870-2012

Argitaratze data:  
2012 urria

Babesleak:



Villabonako Udala



Gipuzkoako Foru Aldundia

Azaleko irudia:  
«25 años de paz» Udal artxiboan aurkitua, 1964.

# aurkibidea

## **1. Espainiako Armada Amasa-Villabonan agintzen**

---

<b>1.1</b>	Kolpe militarrean esku-hartzea .....	14
<b>1.2</b>	Espainiako Armadaren menpe .....	18
<b>1.3</b>	Gerraren balantzea .....	26
<b>1.4</b>	Armadaren hornitzea .....	28
<b>    1.4.1</b>	Armadaren gastuak .....	32
<b>    1.4.2</b>	Materiala, dirua eta gizonak .....	38
<b>1.5</b>	Errepresioa .....	48
<b>    1.5.1</b>	Alde egin behar izan zutenen kontrola: Gobernu Zibila kontu eskatzen Villabonako Udalari .....	48
<b>    1.5.2</b>	Euskara .....	54
<b>    1.5.3</b>	Zentsura eta Biltzeko Eskubidearen ukazioa .....	56
<b>    1.5.4</b>	Santoña-tik informazio eske eta beste bi ohar .....	60
<b>    1.5.5</b>	Levante-tik informazio eske .....	70
<b>    1.5.6</b>	Errepresioaren biktima batzuk .....	72
<b>        1.5.6.1</b>	Claudio Saizar .....	72
<b>        1.5.6.2</b>	Ascensio Arreche .....	74
<b>        1.5.6.3</b>	Gorritxo familia .....	78
<b>        1.5.6.4</b>	Guillermo Vidaurre .....	84
<b>        1.5.6.5</b>	Francisco Ichaso .....	88
<b>        1.5.6.6</b>	Ortega Alday anaiaik .....	90
<b>        1.5.6.7</b>	Martin Ortega Alday .....	92
<b>        1.5.6.8</b>	Pilar Arrillaga .....	94
<b>        1.5.6.9</b>	María Leturiondo .....	106
<b>        1.5.6.10</b>	Cecilio Iturrospe Arlucea .....	110

## **2. Gipuzkoako Gobernadore Zibila Amasa-Villabonan agintzen**

---

<b>2.1</b>	Udaletxea Gobernadore Zibilaren menpe .....	116
<b>2.2</b>	Materiala .....	128
<b>2.3</b>	Ekonomia .....	134

<b>2.3.1</b>	<b>Ekonomia .....</b>	<b>134</b>
<b>2.3.2</b>	<b>Ekonomia (2) .....</b>	<b>138</b>
<b>2.3.3</b>	<b>Razionamendua .....</b>	<b>158</b>
<b>2.4</b>	<b>Errepresioa .....</b>	<b>186</b>
<b>2.4.1</b>	<b>Ehorzketa delituak .....</b>	<b>186</b>
<b>2.4.2</b>	<b>Infantizidioa .....</b>	<b>188</b>
<b>2.4.3</b>	<b>Abortua .....</b>	<b>190</b>
<b>2.4.4</b>	<b>Askatasuna eta desterrua .....</b>	<b>192</b>
<b>2.4.5</b>	<b>Euskara .....</b>	<b>202</b>
<b>2.4.6</b>	<b>Erantzukizun politikoari buruzko informazioak .....</b>	<b>204</b>
<b>2.4.7</b>	<b>Lekukotasun gogorrenak .....</b>	<b>218</b>
<b>2.4.8</b>	<b>Santos Hijona: 40 urte salatari .....</b>	<b>230</b>
<b>2.4.9</b>	<b>Biltzeko askatasunaren ukazioa .....</b>	<b>236</b>
<b>2.4.10</b>	<b>Beste zigor eta espetxeratuak .....</b>	<b>242</b>
<b>2.4.11</b>	<b>Burgosko prozesua .....</b>	<b>246</b>
<b>2.5</b>	<b>Hezkuntza eta Ikasketak .....</b>	<b>254</b>
<b>2.6</b>	<b>Lana .....</b>	<b>262</b>
<b>2.7</b>	<b>Eliza eta frankismoa .....</b>	<b>266</b>

---

**3. Frankistak ez ziren herriaren bizitza eta sufrimendua Amasa-Villabonako  
udaletxetik kanpo geratu zen**

---

<b>3.1</b>	<b>Monumentu proiektua .....</b>	<b>272</b>
<b>3.2</b>	<b>Eskandalagarriak izan ziren hainbat gastu .....</b>	<b>282</b>
<b>3.3</b>	<b>Gerra Gurutzearen Domina jasotzeagatik pentsio eskaerak .....</b>	<b>284</b>
<b>3.4</b>	<b>Dominak .....</b>	<b>288</b>
<b>3.5</b>	<b>Calvo Sotelo .....</b>	<b>294</b>
<b>3.6</b>	<b>Rafael Garayalde .....</b>	<b>300</b>
<b>3.7</b>	<b>Eskertzak (1) .....</b>	<b>306</b>
<b>3.7</b>	<b>Eskertzak (2) .....</b>	<b>314</b>
<b>3.8</b>	<b>Falangista omenduak .....</b>	<b>318</b>
<b>3.9</b>	<b>Zinismo eta hipokresia andana .....</b>	<b>326</b>
<b>3.10</b>	<b>Amasa-Villabonako udal-artxiboaren xahutzea .....</b>	<b>330</b>
<b>Epilogoa .....</b>	<b>355</b>	
<b>Eranskinak .....</b>	<b>357</b>	



Lerro hauei hasiera nola eman hausnartzen ari naizela, konkista gai hartuta hainbat hitzaldi izan dira gure herriean. Herri konkistatua da gurea, ukatua eta zapaldua. Historian zehar erresistentzia eta iraunkortasun paregabe baten jabe dela erakutsi duen herria.

Gure historiaren faltsutze etengabea bizi izan dugu, jatorria ezeztatzea, hizkuntza desagerraztea, talde-nortasunaren oinarriak mito zentzugabetzat hartzea eta abar luze bat.

Sarraskiak, leku guzietan antzekoak dira. Nahi zuten guztia egin zuten gure herrian ere. Lapurretak, bortxaketak, irainak, erailketak; diktaduraren kruzelkeria eta ankerkeria gertutik bizi izan zen Amasa-Villabonan 1936. urtetik aurrera.

Urte luzez gorderik, ia ahanzturan egon diren dokumentuez osaturiko liburua duzu esku artean. Dokumentatua geratu den gure herriaren memoria zati bat, faxistek idatzia utzi zuten egiaren zati bat.

Harrigarria da, hainbeste urtean Villabonako udal artxiboan gorderik egon den dokumentu andana hau, ene ustez balio neurtezineko dena gainera.

Liburu hau, esan bezala, dokumentu liburu bat da, memoria dokumentala. Ez da bizarpen eta sentimenduen liburu bat, ez du memoria bizirik lantzen. Amasa-Villabonako historiaren pasarte ilun bat idaztea, errespetu tonu batean, du xede liburu honek.

Esan behar dut ordea, liburu honek ez duela urrutti beste argitalpen bat. Iraganaren kontakizun erreal hori zabalduko duena. Dokumentu hauetan agertzen diren hainbat izenei bihotza jarriko dien liburua.

Zorionak eta eskerrak beroenak liburu hau aurrera ateratzeko lanean jardun duten lagunei, Karlos Almorza, Pello Aranburu eta Esti Amenabarri. Lagun diezaiela liburu honek gure herrian jaio diren belaunaldi berriei eta datozenei, nor izan ziren, nor diren eta nor izan nahi duten jakiten.

**Nora Urbizu Arozena**  
**Villabonako Udala**  
Kultura eta Euskara Zinegotzia

## AMASA - VILLABONA 1936

En la primavera de 2012 subimos a la cima del Belkoain para recorrer, a pocos metros de la cruz que aún domina el valle del Oria, unas trincheras que se dejaban notar en medio de una vegetación esparcida sin más orden que el provocado por el, valga la paradoja, desorden climatológico. Había llovido, y las botas se hundían en el barro, ajenas al escenario.

Creo que los colegas de la Sociedad de Ciencias Aranzadi que nos acercamos a desentrañar la longitud y los meandros de las trincheras, pasábamos todos del medio siglo de edad. Por tanto, y por simple estadística, habíamos visto llover y salir el sol con abundancia. No era algo que, a priori, nos iba a asombrar.

Sin embargo, las trincheras de Belkoain nos sorprendieron. Más de siete décadas después de su diseño, el lugar, a pesar de la cercanía de ruidos y sobre todo de esa autovía que se divisaba al fondo, con sus coches y camiones en miniatura incluidos, conservaba una especie de sombra del tiempo. A pesar de los años, hay aún decenas de imágenes que me impresionan. Ésta fue una de ellas, otra de tantas.

Tuve la rara sensación de que en cualquier momento iba a descubrir los semblantes del enemigo avanzando por las laderas del monte, oír las balas silbando en la cercanía e incluso el eco del proyectil de un mortero estallando entre los árboles cercanos. Miré alrededor y esa extraña sensación creí percibirla en los semblantes de mis compañeros. Tan lejos y tan cerca.

Unos meses antes, en una de esas incursiones de fin de semana, habíamos caído en el cementerio de Asteasu. El seguimiento de un testimonio nos inducía a pensar de que, en aquel paraje donde los relojes se detuvieron hasta la eternidad, varios jóvenes que escapaban del horror, probablemente tres, habían sido detenidos y fusilados en los mismos tiempos que otros también jóvenes, se guarneían al abrigo de las trincheras de Belkoain. En el verano de 1936.

La cercanía en ambas ocasiones con amigos y hasta entonces desconocidos aficionados a desentrañar nuestra historia y a poner unos gramos de dignidad y sobre todo verdad en ella, me llevaron a conocer un proyecto que, en su diseño, no era nuevo. No era nuevo como voluntad. Sí, en cambio, en su escenario.

Vecinos de Villabona, comprometidos con nuestra tierra y las gentes que pasaron por ella en épocas cercanas, se habían animado a investigar los sucesos que llevaron a la zozobra a nuestro país en 1936. Conocí de cerca el proyecto, la pasión con la que sus autores desentrañaban las páginas de los documentos que caían en sus manos, el seguimiento del rastro de los hombres y mujeres de aquella época, y supe que algún día, todo ello encontraría reposo. No el del silencio, sino precisamente todo lo contrario.

Reposo en las páginas de un libro, del libro que ahora me piden prologar. Un honor.

Villabona era, en 1936, una pequeña población guipuzcoana que no llegaba a los dos mil habitantes. La cercanía de Tolosa le había robado un puesto en la historia y la verdad es que su anonimato no es algo que, luego lo supe, preocupara especialmente a sus vecinos. En las listas de los barcos que zarparon a América desde el siglo XVI, ya aparecieron hijos de esta población, y cuando en 1857 Pascual Madoz describió la geografía guipuzcoana, hizo notar sus minas que agujereaban los montes que la aseñaban.

Nada importante con lo que aconteció más tarde. La guerra de 1936, a pesar de conocer las anteriores napoleónicas y carlistas, fue el mayor acontecimiento de su historia. Lo fue para muchas villas guipuzcoanas, y lo fue para Villabona. Una tragedia comparable a la de la peste medieval. Con una salvedad. Entonces, el enemigo era invisible. En 1936 tenía identidad.

De Villabona partieron al frente jóvenes que jamás volvieron, enrolados en batallones republicanos y también franquistas. Los que perdieron la guerra sufrieron la peor de las venganzas. Algunos fusilados, lejos de casa como en las canteras de Bera, y otros, como Valeriano Saizar, renegando de una religión que le había dado la espalda.

Otros marcharon al exilio o sufrieron cárcel, vieron sus vidas truncadas, las de sus familias, incluso sus ideas fueron aplastadas en nombre de las que el régimen franquista consideraría las únicas acordes con su ideología. Durante dos generaciones.

Devolver, aunque sea en el papel, el nombre y apellidos a todos aquellos que sufrieron el mazazo de la guerra y el de la represión posterior era una deuda de los nietos de aquellos hombres y mujeres que, de repente, vieron sus horizontes cercenados. Que cunda el ejemplo y lo que hoy el pueblo de Villabona muestra a sus vecinos, sirva para que nuestros hijos y los hijos de ellos cuando lleguen, sepan quienes eran los que les precedieron. Sepan de sus angustias, de sus alegrías y tristezas, de sus ansias por cambiar un mundo a todas luces injusto.

Hombres y mujeres a los que, como homenaje, trasladamos a nuestro presente y, en consecuencia, al futuro de quienes nos sucederán.

Iñaki Egaña<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Historiador. Autor de más de veinte libros y numerosos trabajos referidos a temas tanto históricos como literarios. Investigador, trabaja en la sociedad de Ciencias Aranzadi en la búsqueda de documentación y desaparecidos de la guerra civil. Ha sido director de la enciclopedia 1936. GUERRA CIVIL EN EUSKAL HERRIA



**1**

**Espainiako Armada  
Amasa-Villabonan agintzen**

### 1.1 Kolpe militarrean esku-hartzea

Hurrengo orrian aurkezten dugun dokumentua oso esanguratsua da, beste gauzen artean, adierazten duelako Villabonako pertsona batzuk bazeikitela estatu kolpea prestatzen ari zirela eta helburu horrekin materiala gordetzen hasi ziren momentu egokienean erabiltzeko.

Faktura udaletxera bidali izanak, urte bukaeran adieraziaz noiz entregatu ziren materialak ez du esplikazio gehiagorik behar.

Badago beste datu esanguratsu bat, eta da faktura hau aurkitu dugula Estatuko Armada frankistaren gastuak ordaintzeko beste fakturak gorde zituzten lekuan.

El documento de la página siguiente refleja bien que alguna gente de Villabona conocía que se estaba preparando el golpe de estado y que con ese objetivo empezaron a guardar el material necesario para utilizarlo en el momento oportuno.

El hecho de enviar la factura el último día del año indicando la fecha concreta de cuándo se entregó el material, no necesita más explicación.

Existe además otro dato muy significativo, y es que esta factura la hemos encontrado junto a otras que sirvieron para pagar la estancia del ejército franquista en Villabona.

# JUAN J. AIZPURUA

Villabona - Cizurquil

(GUIPUZCOA)

TELÉFONOS { DOMICILIO, 31  
OFICINA, 77

D. Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Villabona Debe:

FECHA Mes Día	31 de Diciembre de 1936	PRECIO Pesetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.		
Mayo	25	1 paquete de dinamita á	12 50	12 50	
"	" 2 rollos de mecha á	1 30	2 60		
"	" Una caja detonadores á	8	8		
"	27 1 paquete dinamita		12 50		
"	28 3 paquetes dinamita á	12 50	37 50		
"	" 6 rollos de mecha á	1 30	7 80		
"	29 1 paquete de dinamita		12 50		
"	" 1 rollo de mecha		1 30		
"	" Una caja detonadores		8		
"	" 2 paquetes de dinamita		25		
"	" 2 rollos de mecha		2 60		
Junio	4	2 paquetes de dinamita		2 60	
"	" 2 rollos de mecha		2 60		
"	5 1 paquete dinamita		12 50		
"	" 2 rollos de mecha		2 60		
"	" Una caja detonadores		8		
		Total pesetas	181		
		PAGADO	Ricardo P. G. A. Aizpurua	S.E. 4.0	

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Frankistak Villabonan sartu ziren egun zehatza, 1936ko Abuztuaren 16a, adierazten duen guk aurkitutako dokumentu bakarra hurrengo orrian dago.

Villabonak zenbat biztanle zituen ere aipatzen du.

El único documento que nosotros hemos encontrado señalando de manera explícita que fue el 16 de Agosto de 1936 el día en que los franquistas *liberaron* Villabona, se encuentra en la página siguiente.

Menciona también el número de habitantes de Villabona.

## VILLABONA

Villa con Ayuntamiento, en la línea del F. C. del Norte, a 20 km. de San Sebastián; 1.830 h.—Agricultura y ganadería.

### ACTA

En la villa de Villabona, a 1 de Julio de 1937, personada la Comisión informadora de la Universidad de Valladolid en el domicilio del Párroco don Mateo Arismendi, recibió la información siguiente:

Que el día 13 de Agosto de 1936 fué saqueada su casa por las hordas rojas, que destrozaron una imagen del Sagrado Corazón y otros objetos de uso particular; no pudieron encontrar los objetos de culto que tenía escondidos, y se llevaron algunas ropas sagradas, con las que hicieron burla en la calle y, según rumores, en un bar próximo; calcula los daños recibidos en unas dos mil pesetas.

El día 11 tuvo que suspenderse el culto en la Parroquia, que hubo que cerrar ante posibles peligros, hasta el día 16, en que la villa fué liberada. Se consideró en peligro ante el ambiente en que se hallaban los rojos y tuvo que pasar varios días escondido hasta poderse marchar a Tolosa. Los otros sacerdotes y las religiosas, Hijas de la Cruz, dedicadas a la enseñanza en un Convento próximo, tuvieron que refugiarse en casas particulares.

Y para que conste expedimos la presente acta que firmamos con los interesados.

*Manuel Ferrandis. Francisco Antón. Ricardo Magdaleno.*

El Párroco,  
*Mateo Arismendi.*

Hay un sello que dice: «Parroquia de San Martín de Amasa. Villabona».

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.2 Espainiako Armadaren menpe

---

Villabonan sartu eta hurrengo egunean ailegatu zitzaitzien frankistei lehenengo aginduak kanpotik.

Oso esanguratsua da nork idazten duen hurrengo orriko eta nori zuzenduta dagoen mezua.

Begira ezazue mezuaren tonua, guda hizkuntza huts-hutsa da.

Gauza bat ulertu behar da oso ondo, hasiera-hasieratik, erakunde militarrak izango direla Villabonako herrian aginduko dutenak, eta honela, herri hau, Espainiako Armada frankistaren menpe geratuko dela.

Espainiako Armadarekiko menpekotasun hau, beste dokumentu askotan azalduko zaigu.

Al día siguiente de la entrada de los franquistas en Villabona, les llegaron las primeras órdenes.

Es muy significativo destacar quién escribe el documento de la página siguiente y a quién va dirigida la misiva.

Obsérvese el lenguaje bélico en el que está escrito.

Lo que hay que entender bien es que, desde el inicio, serán las organizaciones militares las que se harán cargo del poder en Villabona y con ello la villa pasará a depender del Ejército franquista.

Es importante entender este sometimiento del Ayuntamiento de Villabona al Ejercito franquista porque se reflejará en otros muchos documentos.

Rúegole se sirva remitir con toda urgencia:  
Relación de maestros, empleados del Estado, provincia y  
Municipio (telégrafos, teléfonos, capataces, caminarios, sa-  
cerdotes) y filiación de todos los que pertenezcan a la  
zona de guerra.

Relación de personas de la más absoluta confianza  
e idoneidad que pudiesen subsistir a los que se precisara  
separar del servicio.

Los Ayuntamientos recientemente constituidos debe-  
rán proceder sin demora a la práctica de un arqueo de la  
situación en que hubiesen dejado la Hacienda los Ayunta-  
mientos sustituidos; debiendo comunicar esta situación  
mciando notar las irregularidades que hubiesen observa-  
do a esta Junta de Guerra Carlista de Guipúzcoa.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Villafranca de Orta a 17 de agosto de 1936.



EL SECRETARIO,

A large, flowing handwritten signature, likely belonging to the Secretary mentioned in the text above.

Sr. Alcalde de la Villa de

VILLABONA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Villabonako udalerriaren lerratzea hain zen erabatekoan Frankoren aldekoekin, non, sarean bilatu ditugun hainbat informazioak, lerratze hori baieztu baino ez dutela egiten.

El sometimiento era tal que las informaciones que incluso existen en la red no hacen más que confirmar la realidad.



Iturria: [http://es.wikipedia.org/wiki/VI\\_Región\\_Militar](http://es.wikipedia.org/wiki/VI_Región_Militar)

*La VI Región Militar, también conocida como Capitanía General de Burgos es una subdivisión histórica del territorio español desde el punto de vista militar en cuanto a la asignación de recursos humanos y materiales con vistas a la defensa.*

*Comprendía tres provincias de Castilla la Vieja, Santander, Burgos y Logroño; las tres provincias Vascongadas: Álava, Guipúzcoa y Vizcaya y también la provincia de Navarra.*

*En julio de 1939, tras finalizar la Guerra Civil Española quedan restablecidas las regiones militares. A la VI Región se asigna el VI Cuerpo de Ejército con dos divisiones 61 (Burgos) y 62 (Pamplona).*



Nº 10

Notificando el ejercicio  
de tire al blanco.

Dabiéndole realizarse al ejercicio del tire los Requetés de esta Comandancia en el punto denominado Beotegui término municipal de esta Villa de catorce a diecisiete del veinte de las corrientes y al objeto de que sea anunciado en Bande para evitar males que pudieran sobrevenir me complazco en comunicarle en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde a V. muchos años.

Villabona 18 de Diciembre de  
1936

El Teniente

*Demetrio Matos  
Mamaya*

Sr. Alcalde Constitucional de Villabona

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Monseñor Juan Barbe Yarza, Alcalde Residente del  
Ayuntamiento de Villabona

HAGO SABER: «que el día veinte del corriente  
mes realizarán prácticas de tiro los Requetés de  
esta villa en el sitio llamado Beotegui de dos  
a cuatro de la tarde, lo que se previene para  
que ninguna persona permanezca en lugares próxi-  
mos, expuesta á los peligros que el tiro supone»  
Villabona 18 de Diciembre de 1936



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Juan Barbe Yarza". The signature is fluid and cursive, with some variations in thickness.

Nombrado para el mando de esta Comandancia por disposición del Gobernador Militar de la provincia, me he hecho cargo de él.

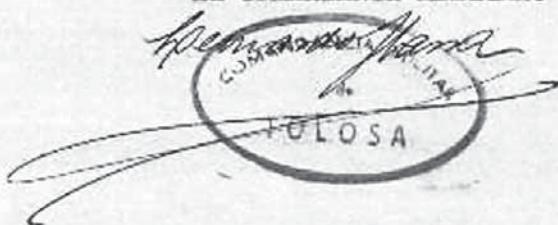
Al participarle a V.S. le manifiesto mi firme propósito de labrar por España, cumpliendo fielmente las órdenes de los superiores y espíritu de V.S. la más decidida cooperación para lograr tan elevado fin.

Dios guarde a V.S. muchos años

Tolsona 24 de Julie de 1.937

2º AÑO TRIUNFAL

EL COMANDANTE MILITAR.



SR. ALCALDE Y RESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE

VILLABONA

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

COMANDANCIA MILITAR

DE

TOLOSA

=

Nº 600. / C.

Destinado al mando de esta Comandan-  
cia por orden del Excmo. Sr. General  
del VI Cuerpo de Ejercito, me complazco  
en manifestarle que con esta fecha me in-  
hago cargo de la misma a cuya demarca-  
ción pertenece ese Ayuntamiento de su  
digna Presidencia.

Dios guarde a V. muchos años.

Tolosa 10 de Septiembre de 1937

II Año Triunfal

El Comandante Militar



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLABONA.



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.3 Gerraren balantza

Gerra bukatu ondorengokoa da hurrengo dokumentua eta bertan irakurriko dugu nola Gipuzkoako Diputazioak eskatzen dion Villabonako Udalari gerraren balantza eta udalaren aportazioaren berri eman diezaion.

Ikusten denez, alde bateko datu zehatz batzuk eskatzen dituzte.

El siguiente documento es posterior a la guerra y en él se lee cómo la Diputación de Guipúzcoa solicita al Ayuntamiento de Villabona un informe en el que indique el balance de la guerra y la aportación del municipio.

Como se observa, se piden unos datos concretos y de un solo bando.



La Diputación de Guipúzcoa ha acordado dedicar su preferente atención a la obra de grandeza que ha realizado esta Provincia con sus espléndidas "aportaciones" para contribuir en favor de la Causa Nacional con motivo de la guerra contra el marxismo, felizmente terminada, con la más completa y gloriosa de las Victorias.

El Ayuntamiento de su digna presidencia puede colaborar ahora con carácter definitivo con su valioso concurso para la recopilación en un "libro" que editará esta Diputación, en él que han de constar las aportaciones en metálico en las distintas suscripciones nacionales de este vecindario, así como el contingente de hombres que dió ese pueblo, tanto para el Ejército y Marina como para los Requetés, Milicias, Falange, etc., etc., indicando con toda la posible precisión, la cifra de muertos y heridos en sus secciones respectivas, añadiendo el número de edificios, pisos o locales -con el importe de sus alquileres-, que dedicó al Estado esa Villa para cumplir con el deber que impone el patriotismo ejemplar, cuando la Nación se encuentra comprometida en una guerra.

En consecuencia, le ruego con el mayor encarecimiento por la urgencia que el caso requiere, que con toda brevedad dentro del plazo de cinco días, de ser viable el esfuerzo, se sirva facilitarme los antecedentes solicitados, indicando además, todos los servicios u obras que ha prestado y que los considere adecuados para el Estado.

Expresándole el reconocimiento por su actividad y práctica de este buen servicio.

Dios guarde a V. muchos años.  
San Sebastián, 7 de Junio de 1.939.  
Año de la Victoria.

AUTORIZADO POR LA PRESIDENCIA,

*José María Gómez de la Torre*

Asesor Estadístico de la Diputación de Guipúzcoa.

Sírvase remitir la contestación a esta Diputación,  
indicando en el sobre dirección de correo.

Sr. Alcalde de VILLABONA.-

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.4 Armadaren hornitzea

Hurrengo orrian garbi adierazten da zein izan zen gerra honetarako Villabonako herriak egindako ekarpena.

Dokumentuak, bereziki, hiru berri garrantzitsu ematen dizkigu:

1. zenbat diru bildu zen eta zeini eman zitzaien.
2. frankistek zenbat hildako eta zauritu izan zituzten.
3. armada frankistako zenbat pertsona izan ziren Villabonan, noiz eta zenbat egunez, eta nork ordaindu zuen bertan egotea.

Idatziak ez du esaten, aipatutako ekarpenei asko behartutakoak izan zirela eta beldurraren eraginaz lortutakoak.

En el siguiente está detallado cuál fue la aportación del pueblo de Villabona a la guerra.

Este documento nos aporta tres datos importantes:

1. cuánto dinero se recogió y a quién fue destinado.
2. cuántos muertos y heridos hubo en el bando franquista.
3. cuántos hombres, cuándo y cuántos días, y quién sufragó los gastos de la estancia del ejército franquista en Villabona.

Lo que no indica este documento es que mucha de esta aportación fue obligada y lograda por medio de la coerción.

Ayuntamiento de Villabona

Algunos datos sobre diversas contribuciones ó aportaciones del vecindario y Ayuntamiento al Movimiento nacional

Aportaciones en metálico

Suscripción nacional .....	29.552,15
idem Junta Carlista de Guerra .....	54.750,00
idem Falange Española de las J.O.S.S .....	15.000,00
idem "ciudades liberadas" .....	2.601,20
idem Aguinaldo del Soldado .....	12.206,00
idem Hospitales militares y Frentes y "osp." .....	7.351,00
idem Acorazado España .....	1.750,00
<b>Suman</b>	<b>123.210,35</b>

Otras aportaciones y donativos

Homenaje al Soldado .....	4.000,00
Jornales abonados ó obreros mobilizados, aparte del Sub- sidio al combatientes .....	77.561,70
Suscripción Santuario	
No 84 de la Cabeza .....	830,50
Auxilio social, donativos del Ayuntamiento y de una Fábrica local .....	5.400,00
Subvención del Ayunt. de Madrid para España .....	850,00
Subvenciones para festiva- les benéficos .....	2.800,00
<b>Suman pesetas</b>	<b>91.242,20</b>

.... "Muertos y heridos en campaña..."

Muertos, 22 (7 requetés, 1 falange, y 14 soldados)  
Heridos, 26 (15 requetés y 11 soldados)

Movilizados, voluntarios y formones ... 141

75 soldados  
62 requetés  
4 falangistas

Durante cuarenta días permaneció en la villa el 8º Batallón del Regimiento de Valladolid, siendo alojado y mantenido por el vecindario, lo que supone para 600 soldados á razón de 2 pts soldado y dia, la cantidad de .... 48.000 pesetas.

Además satisfezó el Ayuntamiento el importe de diversos suministros a este Batallón, por una suma de ... 1.825 pesetas

Villabona 15 de "unio de 1939.- Año de la Victoria

El Secretario del Ayunt.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Benetan da esanguratsua Villabonako empresa ezagunenak jarritako dirutza.

262 pertsonen izen-abizenak dauden beste zerrenda batean argi eta garbi jar-tzen da bakoitzak jarritakoa.

Es muy significativa la extraordinaria aportación económica de una de las empresas más conocidas de Villabona.

Hemos encontrado también una lista de 262 personas donde se indica quién y cuánto dinero entregó cada uno.

Relación de las cantidades que ha aportado LA SALVADORA S.A. de Villabona,  
desde la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional.-

Donativo a la Junta Carlista de Guerra de Guipúzcoa para las necesidades del Ejército	Ptas. 25.000,00 ct;
id. a la Falange Española de las J.O.N.S.	" 15.000,00 "
id. para la formación de equipos de transfusión de sangre	" 1.000,00 "
id. para los hospitales de sangre de Madrid	" 1.000,00 "
id. para servicios sanitarios militares	" 1.000,00 "
id. para la organización de festivales benéficos en diversas ocasiones y fechas	" 2.609,75 "
id. para cubrir los gastos originados con motivo del Homenaje al Soldado	" 4.000,00 "
id. para Auxilio Social. 100 ptas mensuales.-	" 1.500,00 "
id. para Asistencia a Frentes y Hospitales.. 100 " id.	" 1.000,00 "
id. id. id.	" 2.500,00 "
id. a favor de las Ciudades liberales	" 1.500,00 "
id. para el Aguinado del Soldado	" 4.500,00 "
id. para el Acorazado España	" 1.000,00 "
id. para la Suscripción Nacional	" 2.000,00 "
id. id. id. en concepto del Día de Hacer de empleados y obreros	" 7.902,15 "
Cantidad que se ha satisfecho a empleados y obreros de la fábrica, en concepto de Subsidio al Comitente, pagándoles los sueldos y jornales integros desde el día de su absorberación a filas hasta el de su desmovilización.-	" 77.561,70 ct;
Total.-	Ptas. 149.073,50 ct;
Pagado a la Cámara de Industria 6 % de la cuota al Estado p <sup>re</sup> s el Subsidio al Combatiente	" 855,60 "
Total General	Ptas. 149.929,20 ct;



Villabona 14 de junio de 1939.-

Año de la Victoria.-  
**POR LA SALVADORA**  
El Director General

*José M. Gómez*

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.4.1 Armadaren gastuak

Armadaren gastuak ordaintzerakoan ere, Udalak desberdindu egin zituen ofizialen eta troparen gastuak.

Al pagar las facturas de los gastos del Ejército franquista, el Ayuntamiento de Villabona diferenció claramente entre los gastos de los oficiales y de la tropa.

CARNICERIA Y TOCINERIA



# José Segurola

VILLABONA (GUIPUZCOA)

D. Carne servida al Ejército

Debe:

FECHAS	Mallabona 21 de Noviembre de 1937	PRECIO Pesoas Cts.	TOTAL	
			Pesoas	Cts.
Mes de Noviembre.				
Dia 19	65 Kg carne barata a	2 80	182	88
" 30	58 " carne barata a	2 80	162	40
" 20	Sanganaiza 3 Kg	5	15	
" 20	Cerdo	5	15	
" 20	Puerca 19 "	5 50	104	50
Total Pta. 560 D.			478	90

Ricardo

José Segurola

PAGADO



mejorables, Vinos y Licores

Bar Restaurant

VILLABONA  
(GUREZUELA)



Juan Ugaremendia

D.

Alquileramiento

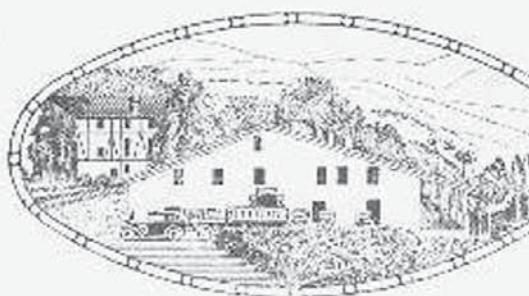
DEBE:

FECHAS	Villabona - 21-12- dr 1937 Para Soldados	PRECIO	TOTAL	
			Pesetas	Ots.
	2 Barricas de sidra 12,5 litros cada uno que son 2,50 litros	8'20	50,00	
	Total 50 ptas			
	Recibí			
	Juan Ugaremendia			
	<b>PAGADO</b>			

Arantzabi

Teléfono, 39

**"Amasa-Villabona"**  
— (Guipúzcoa)

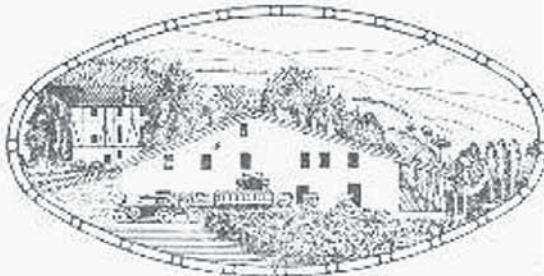


D. Ilustre Ayuntamiento de Villabonadebe

# “Arantzabi”

Teléfono. 39

“Amasa-Villabona”  
(Guipúzcoa)



D. Ilustre Ayuntamiento de Villabona

Mes	Día	Llibre de Fríos en bruto de 1937. de 11 kilogramos servidos al tercio de leche lliquida en Cármenes para la entienda del infante por Villabona, el día de la lista anterior de la misma.	Precio	Pesetas	Cls.
			20	560	
		Total pagado		560 15	

Recibido y pagado  
**PAGADO**



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.4.2 Materiala, dirua eta gizonak

Villabonako Udala Armada frankistaren menpe egotearen ondorio izan zen, honek eskatzen zituen diru, material eta gizonez horitzeara.

Hona hemen, frogak, lau idatzitan.

El Ayuntamiento de Villabona estaba al servicio del Ejército franquista, y le suministró el dinero, el material y los hombres solicitados.

He aquí cuatro documentos para ilustrarlo.

El Exmo. Señor Gobernador Militar de Guipúzcoa en Oficio n° 10558 de fecha del 26 del actual, me dice lo siguiente:  
"El Exmo. Sr. General Subsecretario del Ejército en telegrama postal de 21 de los cte, me dice: Dispóngase V.E. que por las autoridades de las plazas y lugares de esa Región Militar, que fueron liberadas durante la campaña del Norte, se proceda a practicar una información que acredite en cada una la propiedad del ganado mular y caballar que posean los vecinos, para venir en conocimiento del que procedente del abandono por el enemigo, en su huida, lo usufructúan otros vecinos, y ordenar en su caso sea entregado en los Depósitos de Ganado de Pamplona para su clasificación y destino de los útiles a las Unidades que ordene S.E. el Generalísimo.- Por referencias oficiales se sabe existe ganado caballar en esas condiciones en el pueblo de las Rozas de Valdearroyo y en varios más de esa Región.- Me daré cuenta concretamente del resultado de la información en el expresado pueblo, y en los demás de esa Región Militar, para disponer lo más conveniente en cada caso.- Se señalan a continuación los Depósitos de Ganado a que según su proximidad respectiva deberá entregarse el ganado que en tales condiciones apareza.- Depósitos que se citan: Valladolid, Palencia, Burgos.- Lo que traslado para exacto cumplimiento por lo que afecta a los pueblos de la provincia de mi mando. Y yo lo hago a mi vez a Vd. para su cumplimiento más exacto, dándome cuenta del resultado.""

Le que comunico a Vd. para su conocimiento y estricto cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Telosa, 30 de Mayo de 1.938.

II AÑO TRIUNFAL.

AL TENIENTE CORONEL COMANDANTE MILITAR.

R AL CALDE DE VILLABONA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

En sesión celebrada el dia de ayer, la Comisión provincial acordó dirigir a las Alcaldías de las localidades de la Provincia, la siguiente:

### CIRCULAR

Todas las autoridades a las que la presente Circular va dirigida, se hallan percatadas de la obligación en que nos hallamos los españoles de ayudar a aliviar los rigores del invierno que se dejan sentir sobre los bravos soldados que en los campos de combate libraron las más crueles batallas por la unidad y grandeza de España. Como forma práctica de recordar fondos para la adquisición de ropas y alegres destinadas a tal fin, se ha creado el timbre de 0,10 ptas. contra el frío. Deben las Alcaldías estimular el uso de todos sus funcionarios, especialmente de los encargados de recaudaciones contributivas para que al tiempo en que el contribuyente verifique el pago de sus cuotas, sea invitado a la adquisición y pago de los timbres citados. Con objeto de que en el comercio local y en particular en las expendedurias de tabacos se realice la invitación antes citada, sería de suma conveniencia que por medio de pregonos, banderas u otros sistemas de publicidad que en cada localidad tuviesen la máxima eficacia, llegara a conocimiento del vecindario todo la existencia de este auxilio y se le persuadiera de la obligación moral en que se halla de solidarizarse con quienes con tanta generosidad ofrecen sus sacrificios por la Patria.

Abríase esta Comisión provincial la convicción de que percatadas las Autoridades de las necesidades expresadas, cuantas solicitudes se dirijan a las Oficinas de todos los Ayuntamientos serán reintegradas con el timbre que corresponda acompañando del timbre contra el frío a que se refiere la presente Circular.

Dios guarde a V.S. muchos años.

San Sebastián, 21 de Noviembre de 1.936.

EL VICEPRESIDENTE,

EL SECRETARIO DNU.

*El Comité de Protección*

*Julián Gómez*

**REQUETÉS DE GUIPÚZCOA**

TENIENTE CORONEL 1.<sup>er</sup> JEFE

**SAN SEBASTIÁN**

A los efectos del alistamiento de los  
mozos del reemplazo de 1937, tengo el  
gusto de remitirle a V. relación de los  
mozos de ese Ayuntamiento, nacidos el  
año 1916 que se hallan prestando sus ser-  
vicios en los Tercios de Requetés de mi  
mando.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián 17 de Febrero de 1937

EL TENIENTE CORONEL 1.<sup>er</sup> JEFE  
P. O.

EL COMANDANTE

*Juan de la Torre*



Sr. ALCALDE PRESIDENTE DE VILLARONA

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

COMANDANCIA MILITAR

DE

TOLOSA

Nºm. 547

En escrito núm. 1756 de 23 del actual, me dice el Jefe del "Servicio de Movilización de industrias Civiles", Delegación de Guipúzcoa, lo siguiente: "Necesitando los talleres Víctorio Luzuriaga, de Arajón, un torno que está en el Garage Villabona (hoy Cuartel de requetés) de esa Villa, le agradeceré autorice que se lo lleven mediante entrega del correspondiente recibo."

Lo que traejado a V. para que ordene cuanto se interesa, dándome cuenta de su cumplimiento.

Dior guarde a V. muchos años.  
Tolosa 23 de Octubre de 1.937.

II Ano Triunfal.

El Comandante Militar.

*Ricardo Lasa*

Gr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLABONA.



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Diru bilketa egin ondoren Villabonako Udalarena zen diru banaketa egiten zuena.

Hemen duzue, adibidez, Junta Carlista de Tolosa-koari egindako hirugarren diru ordainketa.

Dirutzaren zati bat Villabonan bertan geratu zen, beraien aldekoak ziren erakundeentzako.

Una vez recaudado el dinero, el Ayuntamiento de Villabona era el que repartía el dinero.

Aquí mostramos la tercera entrega económica realizada a la Junta Carlista de Guerra de Tolosa.

Una parte del dinero se quedó en Villabona destinado a organizaciones afines.

Hemos recibido del Ayuntamiento de Villabona (tercera entrega)  
la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y TRES PESETAS, importe  
de lo recaudado en dicha villa en la suscripción abierta a favor  
de la Junta Carlista de Guerra de Guipúzcoa.-

Tolosa 27 de Noviembre de 1.936

P. la Junta Carlista de Guerra  
de Guipúzcoa.-

*José Aguirre*



He recibido del Ayuntamiento de Villabona la cantidad de  
Mil pesetas (1.000 pts) para Aguinaldo del Soldado

Villabona 31 de Diciembre de 1937

La Delegada local de Aistencia a Frentes y Hospitales



*M. de los Angeles Barko*



**PAGADO**

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Frentera ere dirua bidali zuten.

También enviaron dinero al frente.

Mendoza 27 de Enero de 1937

Excellente  
Excellente  
de Villalona:

En nombre de todos los  
requeridos del fraude de Mondragon el  
que suscribe tiene el honor de expresarles  
nuestro mas sincero agradecimiento por el  
agujadillo enviado por Navidad por el  
Excellente Ayuntamiento.

Tiene asi mismo esta para  
manifestarlos que estan en muy buen y mino  
comisijo.

En otro particular quedo suyo  
affmo. S.S. q.e. S. m.

En nombre de los requeridos

José Linares  
J. M.

### 1.5 Errepresioa

#### 1.5.1 Alde egin behar izan zutenen kontrola: Gobernu Zibila kontu eskatzen Villabonako Udalari

Aipatu dugun bezala Villabonako Udal Armada frankista eta Gobernadore Zibilaren tresna errepresiboa bilakatu zen, eta Udalari eskatuko dizkiote aipatutakoek mota guzietako informazioa eta laguntza.

Bestalde, Villabonako agintari frankistak herriko norbait erditik kentzea nahi badu Armada frankista eta Gobernadore Zibilaren figurak erabiliko ditu.

Errepresioa ez dute jasango frankisten aurkako militanteek soilik, baita bere familiartekoek eta lagunek ere. Frankismoaren alde ez zena etsaia zen.

Como hemos mencionado el Ayuntamiento de Villabona se convirtió en un instrumento represivo al servicio del Ejército franquista y del Gobernador Civil, y es a él a quien se dirigirán éstos con ese propósito solicitando todo tipo de información y ayuda.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Villabona para reprimir y castigar a sus vecinos se servirá de las figuras del Ejército franquista y del Gobernador Civil.

En este camino represivo los franquistas pusieron en su objetivo no sólo a los militantes contrarios a su causa , sino también a sus familias y amigos. En definitiva, a todos aquellos que no estaban con ellos, además de todos los sectores de la sociedad.

**GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA**

SECRETARIA GENERAL

**¡VIVA ESPAÑA!**  
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL

*Negociado* \_\_\_\_\_

*Nºm.* \_\_\_\_\_

EXCMO. SR:

Encarezco de Vd. se sirva enviarme a la mayor brevedad posible, relación de las personas llegadas a ese pueblo procedentes de la expedición de refugiados de Santander llegados en el vapor "Galea" a Pasajes el sábado día 4 de Septiembre corriente.

Así mismo le encarezco que en lo sucesivo me siga enviando puntualmente relación de los refugiados de ese pueblo que vayan llegando en las expediciones que lleguen en lo futuro.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastian, 7 Septiembre 1937

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO.

*José Antonio de la Campa*

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE

VILLABONA

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

## VILLABONA

Relación de personas llegadas a este municipio de las expediciones de Santander en los vapores Galen y A. Sendra, y por otros medios de transporte

### Llegados en el Galen

Luis Ruiz  
Patrocinio Ruiz  
Teresa Ruiz  
María Chicote  
María Ruiz Chicote  
Juana Loma  
Juana Loma  
Lorenzo Loma  
Juan Ezquiaga  
Ildefonso San Sebastián  
Dolores Ezquiaga  
Merena Ezquiaga  
Fabricia Ezquiaga  
Miburcia Lechverriar  
Bibiano Arregui  
Merena Arregui

### Llegados en el A. Sendra

Pedro Irastorza  
Juan Echave  
María Irastorza  
Josefa Irastorza  
Sabino Irastorza  
Félix Urteaga  
María Alday  
Concepción Ortega  
José Ortega  
Juan Manuel Iturriondo  
Casimiro Igartun  
Manuel Murguia  
Florencio Loma  
Saturnino Ugalde  
Zuleigia Pérez  
Juana Argaya  
Aguenda Pérez  
Victoria Pérez  
Prudencio Pérez

### Regresados anteriormente de varias procedencias

Jacinto Letamendia	Orribia Usabiaga	Saturnina Ramírez
Josefa Agosta	M. Juana Ugilde	Angela Rodríguez
Filar Fernández	M. Jésica Ugalde	María Rodríguez
Mercedes Zapirain	Isidro Ugalde	Jo Alonso
Meribia Usabiaga	José Urella	Jesús Ustarroz
Victoriano Zapirain	Josefa Lizmendi	María Herabide
Benita Arregui	Bienvenido Loma	Miguel Loma
María Loma	M. Dolores Loma	Gregorio Loma
M. Luisa Loma...		

Villabona 15 de Septiembre de 1937



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Jose Darras-en berriak ere eskatu zituzten. Gizon hau izan zen, frankistak Villabonan sartu ondoren, Bilbon Euskal Gobernuaren agindupean zegoen Villabonako azken Alkatea.

También solicitaron informes sobre José Darras que fue el último alcalde de Villabona. Lo fue en Bilbao, trabajando para el Gobierno Vasco, después de que los franquistas entraran en Villabona.

R/H. 224

GOBIERNO CIVIL DE GIPUZCOA

SECRETARIA DE  
ORDEN PÚBLICO

Negociado 1<sup>a</sup>-

N.º 14426

Habiendo llegado a España por primera vez después del Glorioso Movimiento Nacional procedente de la vacina Nación francesa el vecino de Villabona, JOSÉ BARRAS OTEGUI, de 75 años de edad, viudo, hijo de Luis y Josefa, natural de Villabona, empleado en la fábrica de Subijana (Grazalema), el cual va a fijar su residencia en este Capital calle Usumendieta nº 19-42; interesa de Vd. la práctica de una información para conocer su conducta y antecedentes políticos-sociales en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, así como cargos que ha desempeñado y actuación que tuvo dentro de las Organizaciones políticas, dándose cuenta de su resultado a la mayor brevedad.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián 7 de agosto de 1.940

EL GOBERNADOR CIVIL.



Al contestar se ruega consignar Negociado, número y fecha de este escrito.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

VILLABONA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.2 Euskara

40 urte iraun zuen frankismoak, euskara baztertu egin zuen eguneroko bizi-tzatik. Hemen ikus dezakegu esandakoa baieztagatzen duen dokumentua.

Ikusi nork izenpetzen duen idatzia.

El franquismo apartó de la vida cotidiana la lengua vasca. Este documento señala ya cuál será la pauta del comportamiento respecto al euskara.

Obsérvese de quién procede la orden.

COMANDANCIA MILITAR

DE  
TOLOSA  
=

En cumplimiento de lo ordenado por la superior autoridad Militar de la provincia, ruego a V. se digne comunicar a los Señores Párrocos y Comunidades Religiosas de ese término, que solamente se podrá hacer uso del lenguaje en Vasco, durante los actos que se celebren en la primera Misa de cada día, y en manera alguna, durante la celebración de las restantes, ni con motivo de cualquier otro acto religioso.

Espero de su reconocido celo, coadyuve con la mayor eficacia, a velar por el cumplimiento de esta disposición, y me denuncie cuántos casos conozca de su incumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Tolosa 1 de Agosto de 1.937.  
2.º año triunfal.

El Comandante Militar,

*Alejandro Herg*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLABONA.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.3 Zentsura eta Biltzeko Eskubidearen ukazioa

Errepresio era mota guztiako harreman sozialetara iritsi zen eta 40 urte irau zuen zentsura zorrotza ere ezarri zuten.

La locura represiva llegó a todos los ámbitos de la vida, estableciéndose una férrea censura durante 40 años.



Siendo obligatorio el que se ejerza la Censura para toda clase de la correspondencia que ha de circular por el correo, con el fin de no entorpecer el curso de la misma, se hace indispensable que en los puntos de origen se establezca y organice debidamente este servicio, obligatorio de prestación personal, en aquellos puntos que por su importancia postal lo requiera y como quiera que esa localidad por el volumen de correspondencia que manipula la tiene, ruego a V. se digne propnerme las personas que a su juicio puedan prestar dicho servicio para que yo a mi vez, cumpliendo lo que me ha ordenado el Dr Comandante Militar de esta Plaza, le comunique que personas pueden ejercer en esa la Censura

Dios guarde a V muchos años  
Tolosa 9 de marzo de 1938

II Años Triunfal  
En Adm de Correos

*José Cheverri*

Frigola  
Administrador Correos  
Pro Gerencia de Tolosa

Dr Alcalde Presidente de

VILLABONA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Hurrengo orrian edozein motatako ekitaldiak antolatzeko baimena nori  
eskatu behar zitzaion agertzen da, baita ere nork eskatu behar zuen.

En la siguiente página se indica quién y a quién se debe pedir la autorización para organizar cualquier tipo de actividades.

COMANDANCIA MILITAR  
DE LA  
DEMARCACION.  
DE

ANDOAIN-URNIETA - HERNANI - USURBIL - ORIO - AYA

DELEGACION DE ANDOAIN-URNIETA

~~Atencion del Dr. Coronel Vidal LASARTE~~

VIVA ESPAÑA  
VIVA FRANCO  
ARRIBA ESPAÑA

El Sr. Coronel Gobernador Militar de Guipúzcoa en escrito fecha 8 del corriente me dice lo que sigue:

Con arreglo a lo que dispone el Decreto de 2 del actual relativo a solicitud para celebrar reuniones públicas y publicado el el B.O. del Estado nº 498, de 3 de marzo de 1936 para todos los actos de reuniones, manifestaciones, homenajes, certámenes literarios y actos análogos deberán los alcaldes de todos los pueblos de esa Comandancia Militar, solicitar de V. como representante de mi autoridad para la celebración del acto de que se trate, cuya petición me trasladará seguidamente para la resolución que corresponda.- Ruegue le remita a esta Delegación de Andoain el escuse de recibo.

Le que tráslado a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.  
Andoain 16 de marzo de 1.936.

II año triunfal.  
Delegado Militar.  
P.O.

*Cariño familiar*  
*Gómez*

Señor Alcalde Nacional de Villabane

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.4 Santoña-tik informazio eske eta beste bi ohar

Udal errepresioaren tresna bilakatu zen, eta horregatik, kanpoan dena delakoagatik atxilotutako herritarrei buruzko idatzizko informazioa eskatzen zioten aldiro.

Hurrengo orrian Santander-tik bidalitako eskaera daukazu; orri gehiago egon badaude baina bakarra erakutsiko dugu.

Deigarria da atxilotu batzuen adina.

El Ayuntamiento de Villabona como instrumento represivo destacó en la medida de que es a él a quien solicitaban por escrito la información sobre la gente de Villabona, que por un motivo u otro era detenida en otros sitios.

En la siguiente página hay un documento enviado desde Santander; hay más, pero uno es suficiente para entender todos.

Es llamativa la edad de algunos de los villabonatarras detenidos

COMISIÓN CLASIFICADORA  
DE PRISIONEROS  
SANTANDER

Con el fin de poder cumplir el cometido encomendado a esta Comisión de Clasificación de Prisioneros con los mayores elementos de juicio, ruego a V. que con la máxima urgencia y a ser posible a vuelta de correo se remitan informes detallados sobre actuación política de los prisioneros señalados al respaldo en relación con el Movimiento Salvador, así como también sobre su conducta, antecedentes políticos y sociales, y si perteneció como directivo destacado o simple afiliado a algún partido político.

Este informe deberá facilitarlo en vista de los datos y antecedentes que le consten y de los que pueda recavar de las Autoridades Civiles y Eclesiásticas, Guardia Civil, Jefes y Presidentes de Entidades patrióticas, y de personas de reconocida solvencia moral y de acendrado amor a España.

Santander...7 de octubre de 1937.  
II AÑO TRIUNFAL.

El T. Coronel Presidente,

Sr. Alcalde de Villabona.-



RE:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Franco".

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

- 1. Aurelio Alzaga García, 28 años, casado, peluquero, natural de Muerta de Abajo (Burgos), vecino de Villabona.-
- 2. Leocadio Clemente Mayor, 23 años, soltero, cintulero, natural de Cáscale (Navarra), vecino de Villabona.-
- 3. Luis Erostarbe Bazterrica, 32 años, soltero, zapatero, natural y vecino de Villabona, calle Mayor nº. 50.
- 4. Francisco Garmendia Iraola, 29 años, soltero, papelero, natural y vecino de Villabona.-
- 5. Ángel Loma Arteaga, 17 años, soltero, confitero, natural de Legorreta (Guipúzcoa), vecino de Villabona.-
- 6. Agustín Loma Arteaga, 16 años, soltero, peón, natural y vecino de Villabona.-
- 7. Laureano López Egiluz, 19 años, soltero, impresor, natural de Jizurquiel (Guipúzcoa), vecino de Villabona.-
- 8. Ángel Montes Gorostiaga, 15 años, soltero, mecánico, natural y vecino de Villabona.-
- 9. Javier Tassisches Lascurain, 20 años, soltero, impresor y peluquero, natural y vecino de Villabona.-

Nota importante.- Los informes deberán ser remitidos por separado.-

## **Santander-en atxilotuak 1937an**

Alzaga García, Aurelio

Aya Ibarbia, Ignacio

Claudio Iraola, Ignacio

Clemente Mayor, Elocadio

Echeverria Nazabal, Jose María

Erostarbe Bazterrica, Luis

Garmendia Iraola, Francisco

Iturrospe Arluzea, Cecilio

Loma Arteaga, Agustín

Loma Arteaga, Angel

López Eguiluz, Laureano

Montes Gorostiaga, Angel

Ortega Alday, Marcos

Ortega Alday, Martin

Rodriguez Ramilla, Jose

Rodriguez Ramilla, Luis

Sarasqueta Ruiz, Pedro

Tellechea Lascurain, Javier

Zubeldia Araquistain, Fernando

Zugasti Elola, Roman

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Esan bezala Villabonako Udalera leku desberdinetik idazten zuten informazio eske.

Hemen dituzu beste bi froga.

Como hemos mencionado al Ayuntamiento de Villabona escribían desde distintos sitios solicitando todo tipo de información.

He aquí otros dos modelos.

COMISION CLASIFICADORA  
DE  
PRISIONEROS Y PRESENTADOS

VITORIA

Con el fin de poder cumplir el cometido encomendado a esta Comisión con los mayores elementos de juicio, ruego a S. S. que con la máxima urgencia, y a ser posible a vuelta de correo, me remita informes detallados y completos sobre la actuación política de los individuos reseñados al respaldo en relación con el Movimiento Nacional, así como también sobre su conducta, antecedentes políticos y sociales, y si perteneció como directivo, destacado, o simple afiliado a algún partido político.

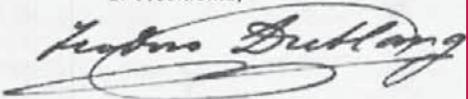
Este informe deberá facilitarle, en vista de los datos y antecedentes que le consten y de los que pueda recabar de las Autoridades, Entidades Patrióticas y personas de reconocida solvencia moral y encendido patriotismo.

Dios salve a España y guarde a S. S. muchos años.

Vitoria a.....de..... de 1937.

Il Año Triunfal.

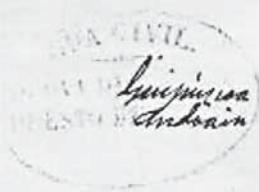
El Presidente,



**Frankismoaren aztarnak arakatzen**

Villabona (Guipúzcoa)  
Rafael García Otegui, 25 años, sol.  
inver

*John G. Clegg*



En cumplimiento de lo dispuesto en el parrafo 1º del apartado 3º de las instrucciones del Cuartel General de S.E. el Generalísimo, complementarias del del 11 de Marzo del año actual, ruego a V. se digne remitir a este Puerto con toda urgencia, una amplia información de los vecinos de esa localidad que al respaldo se mencionan, a cerca de su conducta tanto moral como político y social así como de su actuación antes del Movimiento y durante el dominio rojo en la misma regíndole que el informe sea por separado de cada uno.

Dios guarde a V. muchos años.

II Año triunfal.

Andoain 18 de Octubre de 1937

El Comandante de Puerto.

Sr. Alcalde de Ayuntamiento de la Villa de

VILLABRON

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi ziguten liburua

## AURELIO CASTILLO GUINEA

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi ziguten liburua





## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.5 Levante-tik informazio eske

Alkateak berak eskuz idatzitako zerrenda ageri da hurrengo dokumentuan, horiei buruzko informazioa eskatzen du idatziak.

Azken finean, haien bilaketan eta harrapaketan jartzea da.

Hor dago, adibidez, lehenago aipatu dugun Jose Darras.

Obsérvese en el siguiente documento los nombres de las personas que, escritas por el Alcalde, se solicita información.

En definitiva, es ponérles en busca y captura.

Ahí está, por ejemplo, José Darras que hemos mencionado antes.



VIVA ESPAÑA!

COLUMNA DE ORDEN Y POLICIA

DE OCUPACION DE LEVANTE

AGRUPACIÓN VALENCIA

JEFATURA

N. 493

para su memoria /  
por la causa de sucesos  
Sociedad Zaragoza  
Antonio Arribalzaga  
Jose Redondo Rodriguez  
Manuel de Haro  
Manuel Alfonso Pablos  
Federico Velasco y Gómez  
Manuel Rodriguez Fernández  
de esa localidad.

Darío Fernández

Victor Jara

Jacint Llorente  
Enrique Llorente  
Luis Martínez 18 ipn

F. Madrid

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villabona.

GUIPUZCOA

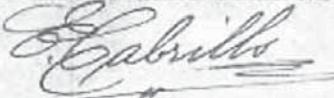
H'ego se sirva remitir seguidamente a estas Oficinas: Alfonso I, nº. 10, a nombre de D.Juan Gallart Valero, Teniente Coronel Jefe de la Agrupación Valencia de la Columna de Orden y Policía de Levante; lista detallada con nombres, apellidos y edad, de todos c'antos individuos han formado parte de los diferentes Concejos habidos en ese Ayuntamiento durante todo el periodo rojo y que hubieren podido huir a Francia y poblaciones de Levante.

Así mismo dará las órdenes oportunas para que a la mayor brevedad obtenga y remita juntamente con las listas anteriores, los nombres de todos los que hubieren huido habiendo cometido crímenes o delitos, o formado parte de las diferentes directivas de los partidos de izquierdas, Frente Popular, etc.etc.

Dios g'arde a Vd.muchos años.  
Zaragoza 10 de Mayo de 1938.

II Año Triunfal.

EL SECRETARIO GENERAL.



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.6 Errepresioaren biktima batzuk

#### 1.5.6.1 Claudio Saizar

Valeraino Saizar fusilatu egin zuten eta bere semea Claudio Saizar-i 37ko kintan frankistekin soldaduskara joatea tokatu zitzainean, zuzen zuzenean Batallón de Trabajadores-en sartu zuten zigortua.

Alboko orrian 1949an eman ziotela behin betiko askatasuna irakur daiteke. Galdera xinplea: non eduki zuten gizon hau 12 urtez?

A Valeriano Saizar lo fusilaron y cuando a su hijo Claudio Saizar le tocó ir al servicio militar en 1937 con el ejército franquista, le enviaron castigado directamente al Batallón de Trabajadores.

En la siguiente página se lee que le concedieron la libertad definitiva en 1949 y la pregunta que tenemos es bien sencilla: ¿dónde estuvo este hombre estos 12 años?



JUNTA PROVINCIAL  
DE LIBERTAD VIGILADA  
DE  
GUIPÚZCOA

PRESIDENCIA

Nº 156

CLAUDIO SÁEZ  
VALARTEA.-

Adjunto recibo a V.E. certificado  
de libertad definitiva, relativo al li-  
bertad que al margen se expresa, para  
que, previa obtención de la huella da-  
tilar y firma en el lugar correspondie-  
te, se le entregue dentro cuenta de u-  
nilla para constancia; decols de baja en  
caso necesario.

Dicho acuerdo a V. Claudio Sáez-  
Valarreta a 26 de setiembre 1949



*[Handwritten signature]*

Dr. Presidente de la Junta Central de Libertad Vigilada  
de

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.6.2 Ascensio Arreche

Ascensio Arreche Echeverria-ren txostena ezagutzen dugu.

Berari dagozkion dokumentuak ondo aztertu ondoren, insumiso bat zela esan genezake egungo hizkera erabilita.

Bere eskuari egin zion tiro, eskua hondatuaz, jakina. 6 urteko espeluzna zigorra jaso zuen eta espeluznan hil zen.

Conocemos el dossier de Ascensio Arreche Echeverria.

Tras haber analizado los documentos referidos a él, podemos decir, en el lenguaje de hoy, que fue un insumiso.

Se hirió a sí mismo, auto-mutilándose la mano; recibió una condena de 6 años y un día, murió en la cárcel.

'viva España'

Juegado. Licitar licencias  
nº 10.

Pues don Alfredo García Iborra

En el procedimiento suministro que instaigo a edificio Ayuntamiento de  
Villabona por el hecho de multar  
para sancionar del servicio munici-  
pal, se acordando emitir declaran-  
cia a los vecinos de ese pueblo  
Don Juan Barbería Javea y Dña. José  
Fraile Artola y a tal efecto me  
señalando el dia 24 de los  
correspondientes a los vecinos y una  
dia de la tarde en el edi-  
ficio del Ayuntamiento de ese  
pueblo

Espero de V. citar a los testigos  
para dicho dia, hora y lugar  
Dios quede a V. mucha suerte  
San Bartolomé 19 julio 1937  
2º año trienal.

Cel. Ayunt.

En Alcalde de  
Villabona.

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi ziguten liburua

## JUZGADO MILITAR EVENTUAL

Nº 12

Convocado por la Superioridad, Consejo de Guerra, en la causa seguida contra ASCENSIÓN ARRECHE ECHEVERRIA para el próximo lunes dia 22 a las diez dà la mañana y deteniéndolo declarar en el como testigo, el Sr. Ju-  
ez le cita a Vd. de comparecerán en la Frisión Provincial (Ondarretas);  
para que asista a dicho acto en su calidad de testigo, con la debida antici-  
pación; bajo compromiso de que de no concurrir a este llamamiento  
le perjudicará a que hubiere lugar.

San Sebastián 18 de Noviembre de 1937.

II Año Triunfal

Vº Bo

El Alférez Juez-Instructor

*J. González*

El Secretario

*José Gómez*

Sr. D. ... Iñaki Lasa Alcalde de Villabona

Calle ... Ayuntamiento de Villabona

Entresde  
(Firma del Testigo) .....





## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.6.3 Gorritxo familia

Gurasoak espetxeen zeudela, bi ume hauek ia 10 urtez egon ziren Casa de Beneficiencia-n.

Argi eta garbi dago noiz sartu ziren egoitzan eta noiz irten.

Bi anaiak elkarrekin egon ziren Casa de Beneficiencia-n, adinagatik, 16 urtekin, alde egin behar izan zuten arte.

Inoiz elkartu ziren ume hauek gurasoekin?

Estando los padres en prisión, estos niños estuvieron acogidos en la Casa de Beneficiencia durante casi 10 años.

Conocemos perfectamente cuándo fue su ingreso y su salida.

Los dos hermanos estuvieron juntos en la Casa de Beneficiencia hasta que por motivos de edad, con 16 años, tuvieron que abandonarlo.

¿Alguna vez se reunieron estos niños con sus padres?



JUNTA PROVINCIAL

de

BENEFICENCIA

en

GUIPÚZCOA

Número 148

Dijo a V.S. que a la mayor brevedad remita a esta Junta Provincial una relación de los niños huérfanos de padre y madre abandonados y de aquellos otros que encontrándose igualmente abandonados se desconozca la existencia de sus familiares obligados por la Ley a su sostentimiento que residan en ese municipio.

En la aludida relación deberá hacer constar los siguientes datos:

a) Edad. b) Sexo. c) Causa de la orfelinato. d) Día desde que este abandono e. e) Quién subvencione en el momento actual a su sustento. f) Número de hermanos que tiene. g) Si existe algún parente cercano que posea bienes suficientes para atenderle.

Es una preocupación del Nuevo Estado atender debidamente a los niños abandonados de los que igualmente participa esta Junta, por lo que espero de V.S. que despliegara su celo para que a vuelta de correo se remitan los específicos datos con relación a los referidos niños.

Dijo guardado a V. muchos años  
San Sebastián 26 de junio de 1927

El Gobernador Presidente.

*Antonio Zubia*

Mr. Presidente de la Junta Local de Colocación familiar de

*Villabona.*

## Frankismoaren aztarnak arakatzen



EXCMO. DIPUTACION PROVINCIAL  
DE  
QUIPUZCOA

GOBERNACION

En sesión del día 14 del corriente mes, la Comisión provincial adoptó el siguiente acuerdo:

"Vistos la comunicación que dirige el Sr. Alcalde de Villabona, Presidente de la Junta de la Beneficencia, manifestando que el día 27 del pasado mes de mayo hubo de dar ingreso en la Casa de Misericordia de la villa a los niños JAIME y LEONCIO GORRICO ASTIASARAN, de 10 y 6 años de edad, naturales de Villabona, en razón de que sus padres se hallan presos sufriendo condena y no tienen otros familiares que puedan atenderlos;

Resultando que con las partidas dencimiento se acredita la naturaleza guipuzcoana de los menores de que se trata y la Junta estima de necesidad la asilación de los mismos;

La Comisión provincial acuerda autorizar también la asilación de los referidos niños y que se abone la aportación provincial para pago de las estancias que causen a partir de la fecha de su ingreso, hasta el momento en que sus padres puedan atenderlos. - Asimismo acuerda la Comisión que en lo sucesivo se abone la aportación provincial, a partir de la fecha en que se autorice la asilación por la Corporación."

Y lo traslada a V. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. muchos años.  
San Sebastián, 18 septiembre 1939, Año de la Victoria.

Eduardo: Etxebarria Iñaki

EL SECRETARIO

JUNTA DE LA BENEFICENCIA DE VILLABONA

## SERVICIOS DE BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.-

## CASA DE BENEFICENCIA DE VILLABONA

Relación de acogidos en las Salas del Hospital civil y de la Misericordia de la Casa de Beneficencia, en 1º de enero de 1.938

Nº de orden enfer- mo.	Nombres y Apellidos	Edad Años	Naturaleza	Fecha de ingreso
1	Martina Yarza Sarasola	29	Villabona	1929
2	Maria Iratxeta Ugalde	52	idem	1920
3	Julia Perrege Reme	39	Irunzun (Navarra)	1921
4	José María Perrege Reme	41	Betelu (Navarra)	1926
5	Maria Eguia Laredo	66	Alseibar	Ene 1927
6	Maria Laturiondo Eguia	28	Mallavia (Vizcaya)	Ago 1927
7	José Igaz Santamaría Laturiondo	1	Gizurqui	id 1927
8	Leónicio Torricho Astiasarán	4	Villabona	27 Mayo 39
9	Jaime id id	10	idem	27 id "

1 - 16 febrero 1929  
 2 - 17 febrero 1929  
 3 - 30 febrero 1929  
 4 - 23 febrero 1929  
  
 5 - 16 febrero 1929  
 6 - 17 febrero 1929  
 7 - 18 febrero 1929  
 8 - 19 febrero 1929  
  
 9 - 20 febrero 1929  
 10 - 21 febrero 1929  
 11 - 22 febrero 1929  
 12 - 23 febrero 1929  
  
 13 - 24 febrero 1929  
 14 - 25 febrero 1929  
 15 - 26 febrero 1929  
 16 - 27 febrero 1929  
  
 17 - 28 febrero 1929  
 18 - 29 febrero 1929  
 19 - 30 febrero 1929  
  
 20 - 1 marzo 1929  
 21 - 2 marzo 1929  
 22 - 3 marzo 1929  
 23 - 4 marzo 1929  
 24 - 5 marzo 1929  
 25 - 6 marzo 1929  
 26 - 7 marzo 1929  
 27 - 8 marzo 1929  
 28 - 9 marzo 1929  
 29 - 10 marzo 1929  
 30 - 11 marzo 1929  
 31 - 12 marzo 1929  
  
 32 - 13 marzo 1929  
 33 - 14 marzo 1929  
 34 - 15 marzo 1929  
 35 - 16 marzo 1929  
 36 - 17 marzo 1929  
 37 - 18 marzo 1929  
 38 - 19 marzo 1929  
 39 - 20 marzo 1929  
 40 - 21 marzo 1929  
 41 - 22 marzo 1929  
 42 - 23 marzo 1929  
 43 - 24 marzo 1929  
 44 - 25 marzo 1929  
 45 - 26 marzo 1929  
 46 - 27 marzo 1929  
 47 - 28 marzo 1929  
 48 - 29 marzo 1929  
 49 - 30 marzo 1929  
 50 - 31 marzo 1929  
  
 51 - 1 abril 1929  
 52 - 2 abril 1929  
 53 - 3 abril 1929  
 54 - 4 abril 1929  
 55 - 5 abril 1929  
 56 - 6 abril 1929  
 57 - 7 abril 1929  
 58 - 8 abril 1929  
 59 - 9 abril 1929  
 60 - 10 abril 1929  
 61 - 11 abril 1929  
 62 - 12 abril 1929  
 63 - 13 abril 1929  
 64 - 14 abril 1929  
 65 - 15 abril 1929  
 66 - 16 abril 1929  
 67 - 17 abril 1929  
 68 - 18 abril 1929  
 69 - 19 abril 1929  
 70 - 20 abril 1929  
 71 - 21 abril 1929  
 72 - 22 abril 1929  
 73 - 23 abril 1929  
 74 - 24 abril 1929  
 75 - 25 abril 1929  
 76 - 26 abril 1929  
 77 - 27 abril 1929  
 78 - 28 abril 1929  
 79 - 29 abril 1929  
 80 - 30 abril 1929  
 81 - 31 abril 1929  
  
 82 - 1 mayo 1929  
 83 - 2 mayo 1929  
 84 - 3 mayo 1929  
 85 - 4 mayo 1929  
 86 - 5 mayo 1929  
 87 - 6 mayo 1929  
 88 - 7 mayo 1929  
 89 - 8 mayo 1929  
 90 - 9 mayo 1929  
 91 - 10 mayo 1929  
 92 - 11 mayo 1929  
 93 - 12 mayo 1929  
 94 - 13 mayo 1929  
 95 - 14 mayo 1929  
 96 - 15 mayo 1929  
 97 - 16 mayo 1929  
 98 - 17 mayo 1929  
 99 - 18 mayo 1929  
 100 - 19 mayo 1929  
 101 - 20 mayo 1929  
 102 - 21 mayo 1929  
 103 - 22 mayo 1929  
 104 - 23 mayo 1929  
 105 - 24 mayo 1929  
 106 - 25 mayo 1929  
 107 - 26 mayo 1929  
 108 - 27 mayo 1929  
 109 - 28 mayo 1929  
 110 - 29 mayo 1929  
 111 - 30 mayo 1929  
 112 - 31 mayo 1929  
  
 113 - 1 junio 1929  
 114 - 2 junio 1929  
 115 - 3 junio 1929  
 116 - 4 junio 1929  
 117 - 5 junio 1929  
 118 - 6 junio 1929  
 119 - 7 junio 1929  
 120 - 8 junio 1929  
 121 - 9 junio 1929  
 122 - 10 junio 1929  
 123 - 11 junio 1929  
 124 - 12 junio 1929  
 125 - 13 junio 1929  
 126 - 14 junio 1929  
 127 - 15 junio 1929  
 128 - 16 junio 1929  
 129 - 17 junio 1929  
 130 - 18 junio 1929  
 131 - 19 junio 1929  
 132 - 20 junio 1929  
 133 - 21 junio 1929  
 134 - 22 junio 1929  
 135 - 23 junio 1929  
 136 - 24 junio 1929  
 137 - 25 junio 1929  
 138 - 26 junio 1929  
 139 - 27 junio 1929  
 140 - 28 junio 1929  
 141 - 29 junio 1929  
 142 - 30 junio 1929  
 143 - 31 junio 1929  
  
 144 - 1 julio 1929  
 145 - 2 julio 1929  
 146 - 3 julio 1929  
 147 - 4 julio 1929  
 148 - 5 julio 1929  
 149 - 6 julio 1929  
 150 - 7 julio 1929  
 151 - 8 julio 1929  
 152 - 9 julio 1929  
 153 - 10 julio 1929  
 154 - 11 julio 1929  
 155 - 12 julio 1929  
 156 - 13 julio 1929  
 157 - 14 julio 1929  
 158 - 15 julio 1929  
 159 - 16 julio 1929  
 160 - 17 julio 1929  
 161 - 18 julio 1929  
 162 - 19 julio 1929  
 163 - 20 julio 1929  
 164 - 21 julio 1929  
 165 - 22 julio 1929  
 166 - 23 julio 1929  
 167 - 24 julio 1929  
 168 - 25 julio 1929  
 169 - 26 julio 1929  
 170 - 27 julio 1929  
 171 - 28 julio 1929  
 172 - 29 julio 1929  
 173 - 30 julio 1929  
 174 - 31 julio 1929  
  
 175 - 1 agosto 1929  
 176 - 2 agosto 1929  
 177 - 3 agosto 1929  
 178 - 4 agosto 1929  
 179 - 5 agosto 1929  
 180 - 6 agosto 1929  
 181 - 7 agosto 1929  
 182 - 8 agosto 1929  
 183 - 9 agosto 1929  
 184 - 10 agosto 1929  
 185 - 11 agosto 1929  
 186 - 12 agosto 1929  
 187 - 13 agosto 1929  
 188 - 14 agosto 1929  
 189 - 15 agosto 1929  
 190 - 16 agosto 1929  
 191 - 17 agosto 1929  
 192 - 18 agosto 1929  
 193 - 19 agosto 1929  
 194 - 20 agosto 1929  
 195 - 21 agosto 1929  
 196 - 22 agosto 1929  
 197 - 23 agosto 1929  
 198 - 24 agosto 1929  
 199 - 25 agosto 1929  
 200 - 26 agosto 1929  
 201 - 27 agosto 1929  
 202 - 28 agosto 1929  
 203 - 29 agosto 1929  
 204 - 30 agosto 1929  
 205 - 31 agosto 1929  
  
 206 - 1 septiembre 1929  
 207 - 2 septiembre 1929  
 208 - 3 septiembre 1929  
 209 - 4 septiembre 1929  
 210 - 5 septiembre 1929  
 211 - 6 septiembre 1929  
 212 - 7 septiembre 1929  
 213 - 8 septiembre 1929  
 214 - 9 septiembre 1929  
 215 - 10 septiembre 1929  
 216 - 11 septiembre 1929  
 217 - 12 septiembre 1929  
 218 - 13 septiembre 1929  
 219 - 14 septiembre 1929  
 220 - 15 septiembre 1929  
 221 - 16 septiembre 1929  
 222 - 17 septiembre 1929  
 223 - 18 septiembre 1929  
 224 - 19 septiembre 1929  
 225 - 20 septiembre 1929  
 226 - 21 septiembre 1929  
 227 - 22 septiembre 1929  
 228 - 23 septiembre 1929  
 229 - 24 septiembre 1929  
 230 - 25 septiembre 1929  
 231 - 26 septiembre 1929  
 232 - 27 septiembre 1929  
 233 - 28 septiembre 1929  
 234 - 29 septiembre 1929  
 235 - 30 septiembre 1929  
 236 - 31 septiembre 1929  
  
 237 - 1 octubre 1929  
 238 - 2 octubre 1929  
 239 - 3 octubre 1929  
 240 - 4 octubre 1929  
 241 - 5 octubre 1929  
 242 - 6 octubre 1929  
 243 - 7 octubre 1929  
 244 - 8 octubre 1929  
 245 - 9 octubre 1929  
 246 - 10 octubre 1929  
 247 - 11 octubre 1929  
 248 - 12 octubre 1929  
 249 - 13 octubre 1929  
 250 - 14 octubre 1929  
 251 - 15 octubre 1929  
 252 - 16 octubre 1929  
 253 - 17 octubre 1929  
 254 - 18 octubre 1929  
 255 - 19 octubre 1929  
 256 - 20 octubre 1929  
 257 - 21 octubre 1929  
 258 - 22 octubre 1929  
 259 - 23 octubre 1929  
 260 - 24 octubre 1929  
 261 - 25 octubre 1929  
 262 - 26 octubre 1929  
 263 - 27 octubre 1929  
 264 - 28 octubre 1929  
 265 - 29 octubre 1929  
 266 - 30 octubre 1929  
 267 - 31 octubre 1929  
  
 268 - 1 noviembre 1929  
 269 - 2 noviembre 1929  
 270 - 3 noviembre 1929  
 271 - 4 noviembre 1929  
 272 - 5 noviembre 1929  
 273 - 6 noviembre 1929  
 274 - 7 noviembre 1929  
 275 - 8 noviembre 1929  
 276 - 9 noviembre 1929  
 277 - 10 noviembre 1929  
 278 - 11 noviembre 1929  
 279 - 12 noviembre 1929  
 280 - 13 noviembre 1929  
 281 - 14 noviembre 1929  
 282 - 15 noviembre 1929  
 283 - 16 noviembre 1929  
 284 - 17 noviembre 1929  
 285 - 18 noviembre 1929  
 286 - 19 noviembre 1929  
 287 - 20 noviembre 1929  
 288 - 21 noviembre 1929  
 289 - 22 noviembre 1929  
 290 - 23 noviembre 1929  
 291 - 24 noviembre 1929  
 292 - 25 noviembre 1929  
 293 - 26 noviembre 1929  
 294 - 27 noviembre 1929  
 295 - 28 noviembre 1929  
 296 - 29 noviembre 1929  
 297 - 30 noviembre 1929  
 298 - 31 noviembre 1929  
  
 299 - 1 diciembre 1929  
 300 - 2 diciembre 1929  
 301 - 3 diciembre 1929  
 302 - 4 diciembre 1929  
 303 - 5 diciembre 1929  
 304 - 6 diciembre 1929  
 305 - 7 diciembre 1929  
 306 - 8 diciembre 1929  
 307 - 9 diciembre 1929  
 308 - 10 diciembre 1929  
 309 - 11 diciembre 1929  
 310 - 12 diciembre 1929  
 311 - 13 diciembre 1929  
 312 - 14 diciembre 1929  
 313 - 15 diciembre 1929  
 314 - 16 diciembre 1929  
 315 - 17 diciembre 1929  
 316 - 18 diciembre 1929  
 317 - 19 diciembre 1929  
 318 - 20 diciembre 1929  
 319 - 21 diciembre 1929  
 320 - 22 diciembre 1929  
 321 - 23 diciembre 1929  
 322 - 24 diciembre 1929  
 323 - 25 diciembre 1929  
 324 - 26 diciembre 1929  
 325 - 27 diciembre 1929  
 326 - 28 diciembre 1929  
 327 - 29 diciembre 1929  
 328 - 30 diciembre 1929  
 329 - 31 diciembre 1929  
  
 330 - 1 enero 1930  
 331 - 2 enero 1930  
 332 - 3 enero 1930  
 333 - 4 enero 1930  
 334 - 5 enero 1930  
 335 - 6 enero 1930  
 336 - 7 enero 1930  
 337 - 8 enero 1930  
 338 - 9 enero 1930  
 339 - 10 enero 1930  
 340 - 11 enero 1930  
 341 - 12 enero 1930  
 342 - 13 enero 1930  
 343 - 14 enero 1930  
 344 - 15 enero 1930  
 345 - 16 enero 1930  
 346 - 17 enero 1930  
 347 - 18 enero 1930  
 348 - 19 enero 1930  
 349 - 20 enero 1930  
 350 - 21 enero 1930  
 351 - 22 enero 1930  
 352 - 23 enero 1930  
 353 - 24 enero 1930  
 354 - 25 enero 1930  
 355 - 26 enero 1930  
 356 - 27 enero 1930  
 357 - 28 enero 1930  
 358 - 29 enero 1930  
 359 - 30 enero 1930  
 360 - 31 enero 1930  
  
 361 - 1 febrero 1930  
 362 - 2 febrero 1930  
 363 - 3 febrero 1930  
 364 - 4 febrero 1930  
 365 - 5 febrero 1930  
 366 - 6 febrero 1930  
 367 - 7 febrero 1930  
 368 - 8 febrero 1930  
 369 - 9 febrero 1930  
 370 - 10 febrero 1930  
 371 - 11 febrero 1930  
 372 - 12 febrero 1930  
 373 - 13 febrero 1930  
 374 - 14 febrero 1930  
 375 - 15 febrero 1930  
 376 - 16 febrero 1930  
 377 - 17 febrero 1930  
 378 - 18 febrero 1930  
 379 - 19 febrero 1930  
 380 - 20 febrero 1930  
 381 - 21 febrero 1930  
 382 - 22 febrero 1930  
 383 - 23 febrero 1930  
 384 - 24 febrero 1930  
 385 - 25 febrero 1930  
 386 - 26 febrero 1930  
 387 - 27 febrero 1930  
 388 - 28 febrero 1930  
 389 - 29 febrero 1930  
 390 - 30 febrero 1930  
 391 - 31 febrero 1930  
  
 392 - 1 marzo 1930  
 393 - 2 marzo 1930  
 394 - 3 marzo 1930  
 395 - 4 marzo 1930  
 396 - 5 marzo 1930  
 397 - 6 marzo 1930  
 398 - 7 marzo 1930  
 399 - 8 marzo 1930  
 400 - 9 marzo 1930  
 401 - 10 marzo 1930  
 402 - 11 marzo 1930  
 403 - 12 marzo 1930  
 404 - 13 marzo 1930  
 405 - 14 marzo 1930  
 406 - 15 marzo 1930  
 407 - 16 marzo 1930  
 408 - 17 marzo 1930  
 409 - 18 marzo 1930  
 410 - 19 marzo 1930  
 411 - 20 marzo 1930  
 412 - 21 marzo 1930  
 413 - 22 marzo 1930  
 414 - 23 marzo 1930  
 415 - 24 marzo 1930  
 416 - 25 marzo 1930  
 417 - 26 marzo 1930  
 418 - 27 marzo 1930  
 419 - 28 marzo 1930  
 420 - 29 marzo 1930  
 421 - 30 marzo 1930  
 422 - 31 marzo 1930  
  
 423 - 1 abril 1930  
 424 - 2 abril 1930  
 425 - 3 abril 1930  
 426 - 4 abril 1930  
 427 - 5 abril 1930  
 428 - 6 abril 1930  
 429 - 7 abril 1930  
 430 - 8 abril 1930  
 431 - 9 abril 1930  
 432 - 10 abril 1930  
 433 - 11 abril 1930  
 434 - 12 abril 1930  
 435 - 13 abril 1930  
 436 - 14 abril 1930  
 437 - 15 abril 1930  
 438 - 16 abril 1930  
 439 - 17 abril 1930  
 440 - 18 abril 1930  
 441 - 19 abril 1930  
 442 - 20 abril 1930  
 443 - 21 abril 1930  
 444 - 22 abril 1930  
 445 - 23 abril 1930  
 446 - 24 abril 1930  
 447 - 25 abril 1930  
 448 - 26 abril 1930  
 449 - 27 abril 1930  
 450 - 28 abril 1930  
 451 - 29 abril 1930  
 452 - 30 abril 1930  
 453 - 31 abril 1930  
  
 454 - 1 mayo 1930  
 455 - 2 mayo 1930  
 456 - 3 mayo 1930  
 457 - 4 mayo 1930  
 458 - 5 mayo 1930  
 459 - 6 mayo 1930  
 460 - 7 mayo 1930  
 461 - 8 mayo 1930  
 462 - 9 mayo 1930  
 463 - 10 mayo 1930  
 464 - 11 mayo 1930  
 465 - 12 mayo 1930  
 466 - 13 mayo 1930  
 467 - 14 mayo 1930  
 468 - 15 mayo 1930  
 469 - 16 mayo 1930  
 470 - 17 mayo 1930  
 471 - 18 mayo 1930  
 472 - 19 mayo 1930  
 473 - 20 mayo 1930  
 474 - 21 mayo 1930  
 475 - 22 mayo 1930  
 476 - 23 mayo 1930  
 477 - 24 mayo 1930  
 478 - 25 mayo 1930  
 479 - 26 mayo 1930  
 480 - 27 mayo 1930  
 481 - 28 mayo 1930  
 482 - 29 mayo 1930  
 483 - 30 mayo 1930  
 484 - 31 mayo 1930  
  
 485 - 1 junio 1930  
 486 - 2 junio 1930  
 487 - 3 junio 1930  
 488 - 4 junio 1930  
 489 - 5 junio 1930  
 490 - 6 junio 1930  
 491 - 7 junio 1930  
 492 - 8 junio 1930  
 493 - 9 junio 1930  
 494 - 10 junio 1930  
 495 - 11 junio 1930  
 496 - 12 junio 1930  
 497 - 13 junio 1930  
 498 - 14 junio 1930  
 499 - 15 junio 1930  
 500 - 16 junio 1930  
 501 - 17 junio 1930  
 502 - 18 junio 1930  
 503 - 19 junio 1930  
 504 - 20 junio 1930  
 505 - 21 junio 1930  
 506 - 22 junio 1930  
 507 - 23 junio 1930  
 508 - 24 junio 1930  
 509 - 25 junio 1930  
 510 - 26 junio 1930  
 511 - 27 junio 1930  
 512 - 28 junio 1930  
 513 - 29 junio 1930  
 514 - 30 junio 1930  
 515 - 31 junio 1930  
  
 516 - 1 julio 1930  
 517 - 2 julio 1930  
 518 - 3 julio 1930  
 519 - 4 julio 1930  
 520 - 5 julio 1930  
 521 - 6 julio 1930  
 522 - 7 julio 1930  
 523 - 8 julio 1930  
 524 - 9 julio 1930  
 525 - 10 julio 1930  
 526 - 11 julio 1930  
 527 - 12 julio 1930  
 528 - 13 julio 1930  
 529 - 14 julio 1930  
 530 - 15 julio 1930  
 531 - 16 julio 1930  
 532 - 17 julio 1930  
 533 - 18 julio 1930  
 534 - 19 julio 1930  
 535 - 20 julio 1930  
 536 - 21 julio 1930  
 537 - 22 julio 1930  
 538 - 23 julio 1930  
 539 - 24 julio 1930  
 540 - 25 julio 1930  
 541 - 26 julio 1930  
 542 - 27 julio 1930  
 543 - 28 julio 1930  
 544 - 29 julio 1930  
 545 - 30 julio 1930  
 546 - 31 julio 1930  
  
 547 - 1 agosto 1930  
 548 - 2 agosto 1930  
 549 - 3 agosto 1930  
 550 - 4 agosto 1930  
 551 - 5 agosto 1930  
 552 - 6 agosto 1930  
 553 - 7 agosto 1930  
 554 - 8 agosto 1930  
 555 - 9 agosto 1930  
 556 - 10 agosto 1930  
 557 - 11 agosto 1930  
 558 - 12 agosto 1930  
 559 - 13 agosto 1930  
 560 - 14 agosto 1930  
 561 - 15 agosto 1930  
 562 - 16 agosto 1930  
 563 - 17 agosto 1930  
 564 - 18 agosto 1930  
 565 - 19 agosto 1930  
 566 - 20 agosto 1930  
 567 - 21 agosto 1930  
 568 - 22 agosto 1930  
 569 - 23 agosto 1930  
 570 - 24 agosto 1930  
 571 - 25 agosto 1930  
 572 - 26 agosto 1930  
 573 - 27 agosto 1930  
 574 - 28 agosto 1930  
 575 - 29 agosto 1930  
 576 - 30 agosto 1930  
 577 - 31 agosto 1930  
  
 578 - 1 septiembre 1930  
 579 - 2 septiembre 1930  
 580 - 3 septiembre 1930  
 581 - 4 septiembre 1930  
 582 - 5 septiembre 1930  
 583 - 6 septiembre 1930  
 584 - 7 septiembre 1930  
 585 - 8 septiembre 1930  
 586 - 9 septiembre 1930  
 587 - 10 septiembre 1930  
 588 - 11 septiembre 1930  
 589 - 12 septiembre 1930  
 590 - 13 septiembre 1930  
 591 - 14 septiembre 1930  
 592 - 15 septiembre 1930  
 593 - 16 septiembre 1930  
 594 - 17 septiembre 1930  
 595 - 18 septiembre 1930  
 596 - 19 septiembre 1930  
 597 - 20 septiembre 1930  
 598 - 21 septiembre 1930  
 599 - 22 septiembre 1930  
 600 - 23 septiembre 1930  
 601 - 24 septiembre 1930  
 602 - 25 septiembre 1930  
 603 - 26 septiembre 1930  
 604 - 27 septiembre 1930  
 605 - 28 septiembre 1930  
 606 - 29 septiembre 1930  
 607 - 30 septiembre 1930  
 608 - 31 septiembre 1930  
  
 609 - 1 octubre 1930  
 610 - 2 octubre 1930  
 611 - 3 octubre 1930  
 612 - 4 octubre 1930  
 613 - 5 octubre 1930  
 614 - 6 octubre 1930  
 615 - 7 octubre 1930  
 616 - 8 octubre 1930  
 617 - 9 octubre 1930  
 618 - 10 octubre 1930  
 619 - 11 octubre 1930  
 620 - 12 octubre 1930  
 621 - 13 octubre 1930  
 622 - 14 octubre 1930  
 623 - 15 octubre 1930  
 624 - 16 octubre 1930  
 625 - 17 octubre 1930  
 626 - 18 octubre 1930  
 627 - 19 octubre 1930  
 628 - 20 octubre 1930  
 629 - 21 octubre 1930  
 630 - 22 octubre 1930  
 631 - 23 octubre 1930  
 632 - 24 octubre 1930  
 633 - 25 octubre 1930  
 634 - 26 octubre 1930  
 635 - 27 octubre 1930  
 636 - 28 octubre 1930  
 637 - 29 octubre 1930  
 638 - 30 octubre 1930  
 639 - 31 octubre 1930  
  
 640 - 1 noviembre 1930  
 641 - 2 noviembre 1930  
 642 - 3 noviembre 1930  
 643 - 4 noviembre 1930  
 644 - 5 noviembre 1930  
 645 - 6 noviembre 1930  
 646 - 7 noviembre 1930  
 647 - 8 noviembre 1930  
 648 - 9 noviembre 1930  
 649 - 10 noviembre 1930  
 650 - 11 noviembre 1930  
 651 - 12 noviembre 1930  
 652 - 13 noviembre 1930  
 653 - 14 noviembre 1930  
 654 - 15 noviembre 1930  
 655 - 16 noviembre 1930  
 656 - 17 noviembre 1930  
 657 - 18 noviembre 1930  
 658 - 19 noviembre 1930  
 659 - 20 noviembre 1930  
 660 - 21 noviembre 1930  
 661 - 22 noviembre 1930  
 662 - 23 noviembre 1930

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

## Servicios de Beneficencia de la provincia de Guipúzcoa

### Casa de Beneficencia de Villabona

Relación nominal de los acogidos en la Casa de Beneficencia de esta villa con indicación de las estancias causadas por los mismos durante los meses de Diciembre 1946 a Junio de 1947.

Nº de orden	Nombres y apellidos	Fecha de Entrada	Número de estancias
1	Martina Yarza Sarasola	1 Diciembre	212
2	María Iraizorza Ugalde	1 id	212
3	Julia Dorrego Romo	1 id	212
4	José María Dorrego Romo	1 id	212
5	María Leturiondo Eguna	1 id	212
6	José Iga Santamaría Leturiondo	1 id	212
7	León Gorracho Astiasarán	1 id	212
8	Jaime Gorracho Astiasarán	1 id 3 Enero	33
9	Antonia Urrastarazu Irazusta	1 id	212
10	Brigida Amiana López	1 id	212
11	Josefa Aya Ibarbia	1 id	212
12	Roque Yarzu Sarasola	24 Marzo	98

Total de estancias ..... 2.251

Villabona 30 de Junio de 1947

El Alcalde presidente

2.451 estancias a 2 pts ... = 6.903 pts

6751.50  
6751.51

abril 1947



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.6.4 Guillermo Vidaurre

Guillermo Vidaurre gizon jator bat zen, nazionalista. Ezagutu zutenak hala diote, denek goraipatzen baitute bere gizatasuna.

Gerra bukatu ondoren, lana egin nahi du eta, langile ona denez, ardurazko lanpostua eskeintzen diote aurrekoa ez baitzen gai lan hori egiteko.

Villabonako norbaiti ez zaio gustatu gertatutakoa eta salatu egiten du.

Azkenean, ez dira txikikerietan ibiliko: Gobernadore Zibilak kartzelatuko du eta listo.

Pedro Arrillaga ere kartzelan sartuko dute, baina ezin dugu frogatu zergatik.

Guillermo Vidaurre era un hombre bueno, del partido nacionalista. Las que lo conocieron así nos lo han atestiguado, resaltándonos su humanidad.

Finalizada la guerra, Vidaurre necesitaba trabajar y como era un buen trabajador le ofrecieron un puesto concreto de trabajo. Se lo ofrecieron porque al que antes se lo habían encomendado no reunía las condiciones para realizarlo.

Esto no gustó a alguien en Villabona, y lo denunció.

Al final, no se andarán con chiquitas: el Gobernador Civil lo ingresará en prisión y asunto terminado.

Desconocemos el motivo por el que ingresaron en prisión también a Pedro Arrillaga.

Que está inscrito en el Boletín de trabajo de Villabona y en posesión de carnet de Central nacional sindicalista nº 48 de fecha 9 de Agosto de 1959 con el único deseo de trabajar y conseguir por vía decresca el sustento de la familia y personas agregadas que necesitan el auxilio del manifestante

Que habiendo sido designado para el cargo de Administrador de Unión de fabrantes de Yano, domiciliado igualmente en Cizurquiza y San Sebastián, el excomisionante D. Ignacio Vidaor, y tropiezando este empleado con dificultades para desenvolverse en el cometido, recurrió al manifestante, visto que en el Registro de Comisiones del Boletín de Trabajo de Villabona era el único inscrito de profesión contable que se hallaba en situación de paro, para que le asumiera en dicho cargo para el que había sido nombrado por la Unión con la advertencia de tal sociedad se extinguía el próximo mes de Noviembre, habiendo el manifestante accedido al requerimiento del expresado Vidaor con gusto por el convencimiento de que

# Frankismoaren aztarnak arakatzen



## GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA

SECRETARIA DE  
ORDEN PÚBLICO

Negociado Primero

N.º 7787

Al contestar se ruega contiene Negociado, número y fecha de este escrito.  
Recibí el traslado  
de esta comunicación  
por la Alcaldía de  
Villabona con reque-  
rimiento al cumpli-  
miento de la reso-  
lución que se expre-  
sa.

Villabona 28 Marzo  
de 1940

Habiéndose tenido noticias en  
este Centro de que como Administrador  
de la Sociedad Yesera de Villabona-Ci-  
zurquil figura un tal GUILLERMO VIDAUURRE  
persona de antecedentes separatistas y  
por lo tanto contrario al Glorioso Mo-  
vimiento Nacional, habiendo colaborado  
con el partido nacionalista en diferen-  
tes ocasiones marchando voluntariamente  
con los elementos de su partido antes de  
ser liberada por la tropas nacionales  
la población de su residencia, interesó  
a Vd. que raquíera al Director de di-  
cha Sociedad y le haga saber la reso-  
lución adoptada por mi Autoridad, en  
virtud de la cual debe cesar como Admi-  
nistrador el citado GUILLERMO VIDAUURRE;  
y si el ex-combatiente IGNACIO VIDAUOR  
apoyo nombre figura el cargo que desem-  
peña el anterior, no reúne las debidas  
condiciones para el desempeño de dichas  
funciones, sea designado otro para el  
desempeño del mencionado cargo, persona  
de absoluta garantía y de reconocida  
adhesión al Glorioso Movimiento Nacional  
y al ser posible ex-combatiente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián 26 de marzo de 1,940  
El Gobernador Civil,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

VILLABONA

S/I.H.



## GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA

SECRETARIA DE  
ORDEN PÚBLICO

Negociado 1º.-

N.º 15321

Habiendo llegado a mi conocimiento los antecedentes contrarios al Glorioso Movimiento Nacional de los vecinos de Villabona GUILLERMO VIDAUERRE y PEDRO ARRILLAGA, los que según referencias son nacionalsistas contumaces y su libertad representa un peligro para la Causa Nacional, detido a la propaganda de sus ideas, he dispuesto su inmediata detención e ingreso en la Prisión Provincial de este Capital a disposición de mi Autoridad y a la vez la práctica de una amplia información en la que se haga constar, su conducta, antecedentes y actuación con relación al Glorioso Movimiento Nacional, dándome cuanta de su resultado a la mayor brevedad.

Dios guarde a V. muchos años.  
San Sebastián 6 de agosto de 1,940  
EL GOBERNADOR CIVIL,



Al conservar este tiempo conservaré Negociado, número y fecha de este escrito.

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

VILLABONA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.6.5 Francisco Ichaso

Gerra garaian villabonatar askok alde egin zuen herritik, frankistak sartzen ziren herriean ikaragarrizko sarraskiak egiten zituztelako. Ezer txarrik egin ez zutela pentsatzen zuten batzuk ere herrian geratu ziren.

Frankistek, beraiekin bat ez zetozentz guztiak umiliatu zituzten.

Gizon honek bere duintasunari eutsi ziolako jarri dugu idatzi hau.

Durante la guerra muchos villabonatarras huyeron del pueblo por miedo a las atrocidades que estaban cometiendo los franquistas allí por donde pasaban. Hubo quien se quedó en el pueblo creyendo que no había hecho nada malo.

Los franquistas humillaron a todos aquellos que no eran incondicionales suyos.

Presentamos este documento porque este hombre se mantuvo íntegro.

Habiendo sido propietario de la finca de Villabona, en el año de 1936, y siendo presidente del Partido Tradicionalista, que se oponía al régimen.

FRANCISCO ICHASO

Nueva, 3 bis

Responsabilidades. - Contestaciones.

VILLABONA  
(Guipúzcoa)

- 1) Siendo socio del Centro Nacionalista local, fui nombrado en una Asamblea para el cargo de Tesorero, habiendo desempeñado sujetándome a los servicios de dicho cargo, por lo tanto, la renuncia como "destinado", carece de fundamento.
- 2) Habiéndome deixado las directivas del Partido para la cuestión de Abastos, intervine solamente en la compra de artículos alimenticios (intervenidos) para el comedor local, cuyas facturas fueron liquidadas por mí mismo a sus proveedores (José M. Lizarrain, Vdn. de M. Mayor, FVSME, etc.) a los pocos días de la entrada de las tropas nacionales en San Sebastián.  
Durante el dominio rojo, no tuve necesidad de notuar como mecanógrafo en ninguna ocasión, pues jamás me requirieron para ello; ahorré bien; actué como mecanógrafo los días 29 y 30 de Septiembre de 1.936 en el local del Juzgado municipal de esta villa y más tarde en los locales del Círculo Tradicionalista local, requiriendo ambas veces por la Guardia Civil del puesto de Andoain, quienes pusieron aviso con el alcance del pueblo para que fuera a confirmar las declaraciones de varios detenidos.  
Al Jefe de las fuerzas rojas no tuve ocasión de conocerle, pues los últimos días no salí de casa, por temor a que a aquella organización que se observaba, prosiguiera algún asalto a los co-

mercios, atentado personal, etc. lo cual tuvo su confirmación, pues a la retirada de dichas fuerzas se presentaron en casa cuatro hombres armados de fusiles y otro en escuadra de pistola, asaltando la tienda y llevándose género por un valor aproximado de ochocientos pesetas. Este caso pueden justificarlo los Sres. D. Ramón Larituray y D. Francisco Arrizabalaga, vecinos de esta y testigos presenciales del hecho.

*propio Larituray.*  
No pertenezco a F.E.T. y de las J.O.N.S. no haber hecho próposito de no asistirme jamás en ninguna actividad.

En cuanto al bando, sin duda se trataba de los dificultos que se habían de introducir - que sería cosa de precisamente por mi parte del Ayuntamiento, intervenir en un, en mi conocimiento, entre varios conciudadanos de este villa, preparado solamente de acuerdo y abismado,

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.6.6 Ortega Alday anaiak

Errepresaliatu kopurua ikaragarria izan zen, eta batzuetan familia osoak pairatu zituzten ankerkeriak.

Hemen erakusten dizkizugu hiru anaien hiru erreferentzi desberdin: Marcos, Ciriaco eta Martin Ortega Alday anaienak.

Hubo muchísima gente represaliada, y algunas familias enteras sufrieron todo tipo de penalidades.

He aquí tres diferentes referencias de tres hermanos: Marcos, Ciriaco y Martin Ortega Alday.

#### ORTEGA ALDAY, MARCOS

FERROL,sumarísimo de urgencia 11245/37 (B18 (8878-8879-8880)

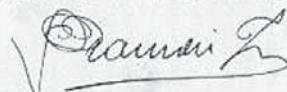
Ejército Vasco, Internacional

Nº 32

DON Ramon Zabaleta Artola SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCION DE LA VILLA DE TOLOSA Y SU PARTIDO.

DOY FE: Que en el sumario núm. 16 de 1948 seguido contra Ciriaco Ortega Alday de edad 33 años, hijo de Félix y de María natural de Villabona profesión jornalero vecino de Villabona por el delito de lesiones graves la Ilma. Audiencia Provincial de San Sebastián en sentencia fecha 6 de Mayo de 1954 le condenó a la pena de un mes y un día de arresto mayor accesorias y costas.

Y para que conste y su archivo en el juzgado de Villabona a los efectos de las accesorias, expido el presente en Tolosa a treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.-



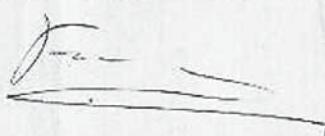
R. 1  
\_\_\_\_\_

DON VALENTANO PELA GONZALEZ, SECRETARIO JURIDICO DEL JUZGADO MILITAR LETRA F.

CERTIFICO: que en el procedimiento numerisimo se diligencia número 1148 seguido por rebelión militar contra MARÍA ORTEGA ALDAY, se dictó sentencia con fecha seis de Mayo del corriente año, condenando a diez meses restando a la pena de treinta días de recusación mayor, con las accesorias de incautación civil e inhabilitación absoluta.

Y para remitir al Sr. Juez de Instrucción de TOLOSA, expido y firmo el presente visto por el Sr. Juez en Bilbao a - seis - de Julio de mil novecientos treinta y ocho.-II Año Triunfal.

Vº Bº  
AL J. DE MILITAR LETRA F.



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.6.7 Martin Ortega Alday

Martin Ortega Alday-ren espetxe zigorra 30 urtekoa zen, baina 7 bete zituen.

Hemen duzu Puerto de Santa María espetxeak emandako askatasun agiria .

Los treinta años de condena de Martin Ortega Alday se redujeron a siete.

He aquí el documento de su liberación desde la cárcel de Puerto de Santa María.

## CERTIFICADO DE LIBERACION DEFINITIVA

En el PUEBLO LUGAR Y FECHAS: 1945  
Don **JUANITO LUGA**, Director de la Prisión  
**GENERAL** de **PUEBLO DE SANTA MARIA (Galdáin)**.

y Presidente de la Junta de Disciplina de la misma.

T. P. A. - Vol. 141

### FILIAZION Y RESEÑA

Nombre **AQUILINO MARTIN**

Naturaleza **Puestorredio**

Edad **20**

Pelo

Ojos

Cara

Color

Complección

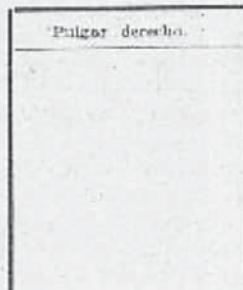
Estado civil **sóltero**

Hijos

Domicilio que elige **Calle Mayor 70  
VILLANUEVA (Quijónosa)**

### SERAS PARTICULARES

(Firma del liberado e impresión digital del pulgar derecho)



CERTIFICO: Que en el día de hoy, y previa la aprobación del Tribunal sentenciador, se concede la libertad definitiva a **AQUILINO MARTIN ORTEGA ALDAY**.

**Puestorredio** por haber extinguido su condena **DOIS AÑOS Y SEIS MESES  
de P.R.Honor. TUMO N° 11244-58.** cuya filiación se expresa al margen, fué puesto en libertad condicional el dia **24 de Agosto** de **1945** de **mil novecientos cuarenta y un** y desde entonces a la fecha su comportamiento ha sido irreproducible, demostrando con ello que ha hecho buen uso de la gracia que se le concedió.

Y para que conste, expido la presente en **cuarto de treinta y veintidós** de **Agosto** de **1945** de **mil novecientos cuarenta y cinco**



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.6.8 Pilar Arrillaga

Villabonako Txokolonean zegoen neska koadrila jator batek salaketa jaso zuen gobernu frankistaz gaizki hitzegiteagatik.

Salatzeagatik diru saria jasotzen zen, eta ezaguna zen pertsona bat horretaz profitatu zen saria jasotzeko.

Neska gazteak ia urtebete egon ziren espetxeen epaiketa egin zen arte.

Hemen dituzu erabili zituzten agiri motak neska gazte hauek epaitzeko. Oso ondo islatzen du honek guztiak errepresioaren tamaina.

Una cuadrilla de chicas majas de Villabona que se encontraba en el establecimiento Txokolo fue denunciada por hablar mal del gobierno franquista.

Por poner una denuncia se recibía una gratificación económica, y una persona conocida se aprovechó de ello.

Estuvieron recluidas casi un año hasta que se celebró el juicio.

He aquí qué tipo de documentos se redactaron para ser juzgadas, reflejando bien la represión existente.

JUZGADO MILITAR N° 7

Franco de Colón 2

Ruego a Vd. se sirva comunicar  
a los vecinos de esa Villa que al  
respaldo se relacionan, la obliga-  
ciones que tienen de acudir el pro-  
ximo lunes dia 25 de los corrientes  
a las 9 en punto de la mañana con  
el fin de asistir como testigos  
al Consejo de Guerra que ha de ver  
y fallar la causa instruida con-  
tra PILAR ARRILLAGA Y SANTILLAS,  
en la cárcel de Ondarreta.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián PS de Octubre 1937

II Año Triunfal.

El Capitan Juez Instructor.

*Guardobosques*

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

VILLAROMA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

- D. Juan Barba Yarza.  
D. Antonio Subijana Tallashua.  
D. Dastidric Subijana Irizunua.  
D. Ignacio Gallestitzgui Artiz.  
Dra. Isabel Eguile Lortegui.  
Dra. Carmen Zubeldia Araquistain.  
Dra. María Jesus Gurruchaga Lasquinsin.  
Dra. Mercedes Sáizas Galarramendi.  
Dra. Jose María Subijana.



PERSONAL

Pilar Arrillaga  
Dolores Arrillaga  
Evarista Sasiainbarrena  
Pilar Garcia Otegui  
Ignacia Don Gallarraga  
Gregoria Irazu  
Maria Jesus Irazu

Ruego a Vd. remita a este  
Juzgado sito en el Paseo de Colón  
2 - 2º, informe sobre el personal  
al margen relacionado y que fue  
solicitado por este Juzgado en  
oficio de fecha 16 de Junio y  
que por no haberse recibido conta-  
tacion se lo reitero nuevamente  
rogandole tenia a bien remitirlo  
en la mayor brevedad posible.  
Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastian 14 Julio de 1937.  
El Capitan Juez Instructor.

*Fernando Giménez*

*[Handwritten signature]*

SR. Jefe Local de F.E.T. de

VILLABONA  
*[Handwritten signature]*

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

JUZGADO MILITAR N°3

Paseo d<sup>a</sup> Colón 2

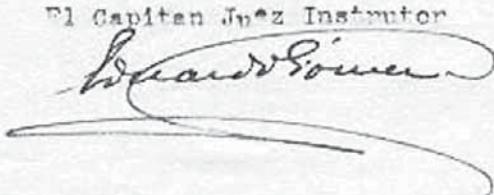
Ruego a Ud. que a la brevedad posible,  
permite a este Juzgado Militar, valora-  
ción valorada d<sup>a</sup> los bienes de fortuna  
que posean, tanto en fincas rústicas  
o urbanas así como depósito en los di-  
ferentes establecimientos bancarios  
de esa villa las personas expuestas al-  
dorso con el fin d<sup>a</sup> su unión a los  
autos.

Dios guarda a Ud. muchos años.

San Sebastián 27 d<sup>a</sup> Noviembre d<sup>a</sup> 1977

II AÑO TRIUNFAL

El Capitán Juez Instructor



Sr. Alcalde del Ayuntamiento d<sup>a</sup> Villabona.



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Villabonako udaletxean ez dugu dokumenturik aurkitu gerra-kontseilu hau zertan amaitu zen jakiteko.

Hori, maiz gertatu zaigu udaletxeko agiriekin.

Frankistak ez diren gainontzeko guztiei buruzko informazioa eskatzeko lekua Udalak da. Udalak errepresioaren ardatz garrantzitsua izan zen. Udaleko frankistak dira Villabonako herritarren aurkako epaiketa guzti-guztietan azaltzen direnak lekuko ematen zigor handienak ezartzeko lagundu nahian, baina ondoren gertatutakoaz ez dago arrastorik.

Garai hartako errepresioaren nondik-norakoaz jakiteko bada Epaitegian baina hor amaitzen da kontua, ezarritako espelte zigorrak ez baitira udaletxean agertzen.

En el Ayuntamiento de Villabona no hemos encontrado rastro de cómo terminó este juicio.

Esto nos ha ocurrido a menudo con los documentos municipales.

El Ayuntamiento es la referencia para pedir todo tipo de información sobre los que no están de acuerdo con el régimen, convirtiéndose así el Ayuntamiento en un pilar fundamental de la represión. Además, los franquistas se personaban en los juicios de la gente de Villabona para que las condenas fueran las más largas posibles, pero en el Ayuntamiento no hemos encontrado los fallos de los tribunales.

En el Juzgado sí existen otros documentos que ayudan a entender la represión de la época, pero no las condenas judiciales mencionadas.

JUZGADO MILITAR EVENTUAL

Nº 12

(DIPUTACION PISO 3<sup>a</sup>)



Le ruego que proceda con la mayor urgencia a dar las órdenes oportunas para que se repártan las adjuntas aclaraciones, con devolución del pie de las mismas, a este Juzgado una vez firmadas por los testigos para que suban a la Cárcel de Ondarreta de esta ciudad el próximo lunes, día 22 de los corrientes, a las diez de la mañana, a fin de prestar declaración ante el Consejo de Guerra que se celebrará en dicha Cárcel.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián 18 de Noviembre de 1937.

II Año Triunfal  
El Alférez Juez Instructor

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de la Villa de  
VILLABONA.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi zigutenean liburua



JUZGADO MILITAR N° 7  
Paseo de Colón 2.

PERSONAL:

Pilar Arrillaga  
Dolores Arrillaga  
Evarista Sasianbarrena  
Pilar Garcia Otegui  
Ignacia Don Galarraga  
Gregoria Irazu  
M<sup>a</sup> Jesus Irazu.

Ruego a Vd. que con la mayor brevedad posible por interesarlo así la Autoridad Judicial de la Región, remita Vd. a este Juzgado cuantos datos, antecedentes y cargos pueda reunir sobre la actuación y filiación política del personal anotado al margen, todas ellas vecinas de esa localidad.  
Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián 5 de Julio de 1937  
El Capitan Juez Instructor.

*Draudo Gómez*

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

VILLABONA

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi zigutenean liburua



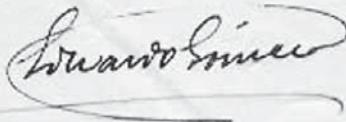
Juzgado Militar nº 7.

Espero de su atención se sirva manifestar a D. Juan Birbe Yarza y a Manuel Garate Beraza se presenten en este Juzgado Militar situado en el Paseo de Colón 22, el viernes a las 5 de la tarde con el fin de prestar declaración como testigos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián a 16 de Junio 1937.

El Capitán Juez Instructor.

A handwritten signature in cursive ink, appearing to read "Eduardo Gómez".

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villabona.



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.6.9 María Leturiondo

Maria Leturiondo eta bere familiari buruz hitzegiten dute hurrengoak.

Herritar zintzo eta jator honen sufrimendua ez da islatzen Villabonako Udaleko dokumentuetan.

Agiriak dioena baino askoz garrantzitsuagoa da esaten ez duena, isiltzen duena.

Dokumentuak dirua aipatzen du. Ea nori dagokion ordaintzea Casa de Beneficiencia delakoan familia egiten ari den egonaldia.

Guk dugun galdera oso erreza da: zer gertatu zitzaien familia honi egoera horretan egoteko?

Eta hau da udaletxeko paperetan aurkituko ez duguna.

Ez familia honena, eta ez beste inorena.

Frankistenzako frankisten sufrimendua besterik ez dago, besteena ez da existitzen.

El siguiente documento se refiere a María Leturiondo y su familia.

El sufrimiento de esta buena gente no se menciona en los documentos del Ayuntamiento de Villabona.

Mucho más importante que lo que dice el documento es lo que no dice, lo que oculta.

El documento se refiere al dinero. A ver quién debe sufragar los gastos de la estancia de esta familia en la Casa de Beneficiencia.

Nosotros tenemos una simple pregunta: ¿qué le ocurrió a esta familia para estar en esta situación?

Y esto es lo que no encontramos en los documentos del Ayuntamiento.

Ni de esta familia, ni de ninguna otra.

Para los franquistas únicamente existe el sufrimiento de los suyos, el de los otros no existe.



ALCALDIA  
de la M. N. y L. Villa  
de  
VILLABONA  
Ley 100001

Núm. \_\_\_\_\_

Desde el mes de Agosto de 1937 se encuentran asilados en la Casa de Beneficencia de esta villa

Maria Eguia Larocha, de 70 años hoy  
Maria Laturiondo Eguia, hija de la anterior  
esposa de Benito Santamaría, hermano  
Jose Ignacio Santamaría Laturiondo  
hijo de Benito y Maria que cuenta a  
hora 4 años

Todos ellos eran vecinos de ese municipio de Vizurquillo con cuatro ó más  
años de residencia (excepto el niño  
nacido más tarde) al 1936 cuando al  
empezar el Movimiento abandonaron el  
pueblo. Y habiendo ingresado en la  
Beneficencia de esta el mes de Agosto  
siguiente aún no habían perdido la  
vecindad de esa villa

Todos ellos eran vecinos de la villa de Vizurquillo con tres, cuatro años de residencia en la misma  
cuando abandonaron la localidad hacia Agosto de 1936 después de iniciado el Movimiento. De modo que en Agosto de 1937 no habían perdido todavía  
la última vecindad de Vizurquillo. No obstante ello  
el coste de sus estancias recas en Villabona, aminorando  
en el importe de la subvenciónnde la Excmo Diputación.  
y deseamos saber si la obligación podemos exigir al Ayuntamiento de Vizurquillo donde llevaban tres ó cuatro años de residencia otra aportación igual a la de la Diputación, toda vez que no es Villabona  
la obligada en forma alguna a satisfacer esa diferencia  
sufragar su coste, y en caso afirmativo deseamos igualmente saber desde qué fecha podemos reclamar al  
Ayuntamiento de Vizurquillo la correspondiente aportación

# Frankismoaren aztarnak arakatzen



DIPUTACION PROVINCIAL

DE

GUIPUZCOA

COMISION PROVINCIAL

GOBERNACION

Contestando a la comunicación de  
esa Alcaldía, en la que interesa se le  
comunique si el Ayuntamiento de Cizur-  
quíl está obligado al pago de alguna  
sportación por las estancias que causan  
en la Beneficencia de esa villa, las  
acogidas María Eguía, natural de Menisa-  
ro; María Leturiondo, natural de Mallavia, Vizcaya;  
y José Ignacio Santamaría, natural de San Sebastián,  
tengo que manifestarle que deben contribuir al pago  
de estancias los Ayuntamientos de los pueblos en que  
los acogidos hayan tenido residencia o vecindad du-  
rante los diez últimos años consecutivos y a falta  
de ésta, los de naturaleza, por lo que el Ayuntamien-  
to de Villabona, deberá acredecir la vecindad o na-  
turaleza de dichos acogidos, así como la necesidad  
de suscripción para poder exigir la sportación co-  
rrespondiente a los ayuntamientos que correspondan.

Lo que se comunice a Vd. para su conocimien-  
to y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián 15 de junio de 1942.

EL VICEPRESIDENTE



A Agosto pasado estuve en Pasa  
el día veinticinco  
el vicepresidente

SR. ALCALDE DE VILLABONA.



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 1.5.6.10 Cecilio Iturrospe Arlucea

Cecilio Iturrospe Arlucea 1937an Santander-en atxilotu ondoren heriotz-zigorrera kondenatua izan bazeen ere, aldatu egin zioten, espetxearen 30 urtez egotera zigortuz.

1936ko hauteskundeetan interventore izan zen Agustín Garmendia Landarekin batera.

Agustín Garmendia Landa Tolosan fusilatu zuten 1937ko urriaren 1ean, eta gaur egun Amasan lurperatuta dago.

Gerran 50 villabonatar hil ziren, Frankistek egindako zerrendan 22 daude eta denak hemen lurperatu zituzten.

Frankisten bandokoak hildako beste 28 aurkitu ditugu, eta hauetatik, Agustín Garmendia Lasa da Amasan lurperatuta dagoen bakarra, bere izen eta guzti.

Cecilio Iturrospe Arlucea fue detenido en Santander en 1937 y condenado a pena de muerte, condena que le fue commutada por otra de 30 años.

Fue interventor en las elecciones de 1936 junto con Agustín Garmendia Landa.

Agustín Garmendia Landa fue fusilado en Tolosa el 1 de octubre de 1937 y está enterrado en Amasa.

En la guerra murieron 50 villabonatarras. En la lista de muertos franquistas hay 22 nombres y fueron enterrados aquí.

Nosotros hemos contado 28 muertos villabonatarras imputables al bando franquista y de ellos Agustín Garmendia Landa es el único con su nombre que está enterrado en Amasa.

**Eleciones de Compromisarios para la de Presidente de la República**

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA PARA LA VOTACION**

Circunscripción electoral de Guipúzcoa

Término municipal de Villabona

DISTRITO único  
SECCION primera

En Villabona a veinte y seis  
de Abril de mil novecientos treinta y seis; siendo la hora de  
las siete de la mañana se procedió a constituir la Mesa electoral de la presente Sección, bajo  
la Presidencia de D. Tomás Iraola Garayalde  
y con asistencia de los dos Adjuntos D. Alejandro Camio Aizpurua  
y D. Saturnino Ugalde San Sebastián  
en el local señalado al efecto o sea Escuela de Niños

presentándose sucesivamente los Interventores siguientes:

(1) D. Cecilio Turrozpe Arlucea y D. Agustín Garmendia Landa,  
Interventores propietarios designados por el Candidato Don José  
Sasiain Arsuaga.

(1) Consignaré los nombres de los Interventores, así como al Candidato al cual debén su nombramiento.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

En su virtud y siendo las ocho de la mañana, quedó constituida definitivamente la Mesa con el Presidente D. Tomás Iraola Garayalde los Adjuntos D. Alejandro Camio Aizpuru y D. Saturnino Ugalde San Sebastián y los Interventores D. Cecilio Iturrozpe Arluze y Don Agustín Garmendia Landa.

extendiéndose de todo ello la presente acta, entregándose las que soliciten los Candidatos, Apoderados e Interventores, uniéndose a la misma las credenciales entregadas por los Interventores al tomar posesión y los talones anteriormente recibidos que sirven de confrontación, de conformidad todo ello a lo prevenido en los arts. 38 y 39 de la Ley, firmando seguidamente todos los individuos de la Mesa, después de leída y hallada conforme, quedándose en poder del Presidente, para ser remitida al de la Junta Municipal del Censo en cumplimiento del art. 46 de la propia Ley.

EL PRESIDENTE,

Los Adjuntos,

LOS INTERVENTORES,

Para entregar al Interventor o suplente

Elecciones de Compromisarios

Circunscripción de Guipúzcoa

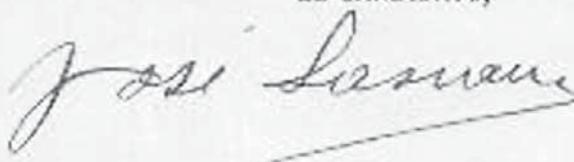
TERMINO MUNICIPAL DE... Villabona

DISTRITO... único..... SECCION 1<sup>a</sup>

Hoja talonaria de nombramiento de  
Interventor ..... que el candidato  
D. Jose Sasiaín Arsuaga .....  
expide a favor de D. Cecilio Iturrozpe Arluzea  
para la inmediata elección de Compromisarios por la Cir-  
cunscripción arriba indicada.

Villabona a 25 de Abril de 1936.

EL CANDIDATO,



# Frankismoaren aztarnak arakatzen

VALERIANO PERA GONZALES, SEU GIGARIO FACILITADO DEL JUICIO MILITAR DE LA

CRIMEN: que en el procedimiento sumarial de urgencia nº 11, de 46, seguido por rebelión militar contra CANTABRIA ARRETEA, se dictó sentencia con 1 año veintitres de Mayo del año Jitico, comunicando a dicho procedimiento a su pena de muerte, mandamose al comandante de la misma por la inferior en grado con las aseveraciones de intercección civil e inabilitación especial.

I para remitir el Sr. Juez de Instrucción de SAN SEBASTIÁN, expedido y firmado al presidente visto por el Dr. Juez, en Bilbao a 31 de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.-Año de la Victoria.

Yo  
D  
EST. JUEZ MILITAR DE LA V.

Masun



Valeriano Pera

**2**

**Gipuzkoako Gobernadore Zibila  
Amasa-Villabonan agintzen**

### 2.1 Udaletxea Gobernadore Zibilaren menpe

Hurrengo orriotan aurkezten ditugun dokumentuek adierazten digute, zein importantea zen Gobernadore Zibilaren figura frankismoaren organograman.

Azken finean, agiri hauek adierazten digutena da, gerra bukatu ondoren Erregimen frankista antolatzen hasten dela.

*... he decidido implantar en esta Provincia de mi mando... esaten du.*

Los documentos que mostramos en las siguientes páginas señalan la importancia de la figura del Gobernador Civil en el organigrama del régimen franquista.

En definitiva, lo que hay que entender en estos documentos es que, terminada la guerra, el régimen franquista comienza a organizarse.

*... he decidido implantar en esta Provincia de mi mando... dice.*

GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA

SECRETARIA GENERAL

ORDEN CIRCULAR

=====

Viene observando este Gobierno Civil, el hecho repetido de que los Alcaldes de esta Provincia, se ausenten de los lugares de su residencia, sin que en este Gobierno Civil se tenga noticia de los desplazamientos ni se haya solicitado previamente permiso.

Ya la Ley Municipal establece que los Alcaldes, no podrán ausentarse de las localidades por más de ocho días sin la autorización del Ayuntamiento y aunque no señala, de modo expreso, necesaria también la autorización de este Gobierno Civil, porque se refiere a la cualidad de Jefe de la Administración municipal que tiene, es obligado, sin embargo, este requisito por razón de disciplina, toda vez que ellos poseen, además de ésta, la cualidad de Delegados del Gobierno Central a través de los Gobernadores civiles, de los que inmediatamente demanden y,

En evitación de la anomalía señalada; vengo en disponer: Que todos los alcaldes de esta Provincia, cuando hayan de ausentarse de su término municipal por más de setenta y dos horas, deberán solicitar de mi autoridad la correspondiente autorización, exponiendo al solicitarla el motivo o motivos de la ausencia, o el anuncio de la misma cuando haya de ser por menos tiempo.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián, 22 de Febrero de 1940

X. GOBERNADOR CIVIL,

*Luis de Oláizalde*



Sr. Alcalde de ..... *Tillaloa* .....

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

DE GUIRÚZGOA.

- 8 -

Negociado 1º.

Número. 3.242

En Circular que me dirige con fecha 12 de este mes el Exmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación llama la atención de mi autoridad acerca de la publicidad que con una ostentación nada conforme con la austerioridad del nuevo Estado hacen algunas Corporaciones, en diarios de Madrid y Provincias. Esta publicidad, generalmente pagada con fondos de Erario Provincial ó Municipal que tiende al elogio de actuaciones personales, no puede ser permitida, ya que el resultado de la gestión de aquellas Corporaciones debe ser reflejado en las Memorias que preceptivamente deben ser elevadas a este Ministerio, y cuando haya en ella algo digno de ser destacado públicamente, se hará de un modo oficial, exaltando más recidicamente lo que sea digno de ello. Si la publicidad fuese gratuita, podría ser autorizada por V.E., cuidando siempre de evitar el elogio personal y resaltar solamente la actividad corporativa en casos que realmente sean acreedores de divulgación por constituir un señalado ejemplo.

Y en la misma Circular de la Superioridad se ordena que en los Bandos de buen Gobierno que hayan de dictar las Alcaldías, se omitirá siempre en el encabezamiento el nombre y apellidos de la Autoridad que lo dice, debiendo poner solamente el cargo en esta forma ( El Alcalde de ..... hace saber: ), y al final del texto irá la fecha y firma, según costumbre.

Y lo comunico a esa Alcaldía para su conocimiento, el de la Corporación de su presidencia y a fin de que se entienda prohibida toda publicación que se refiera a las actuaciones oficiales, y en caso de estimaria motivada me remitan previamente el texto a publicar para que este Gobierno apruebe si por la forma y justificación se ajusta a los términos que previene el párrafo 1º del presente escrito, y por lo que se refiere a la forma de encabezar los bandos procederá desde luego al estricto cumplimiento de lo que se dispone.

San Sebastián 16 de Noviembre de 1.940.

El Gobernador civil.



Sr. Alcalde de Villabona.



Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1º

Nºm. 1.519

La creciente complicación de la vida administrativa local y el aumento constante de funciones encomendadas a los organismos rectores municipales imponen la necesidad de establecer un estrecho nexo entre las personas que desempeñan estos cargos gestores y la Autoridad gubernativa provincial, de tal manera que las consignas de actuación y los consejos orientadores, así como recíprocamente las iniciativas, las dudas y las peticiones se trasladen fácilmente de superior a inferior y alcancen la mayor difusión posible.

A tal efecto y a modo de inicio de una posible organización futura, he decidido implantar en esta Provincia de mi mando la celebración de reuniones periódicas de los Alcaldes y Secretarios que se celebrarán en la capital, presididas por el Gobernador o persona acreditada que en un caso determinado le sustituya o represente, que tendrá por objeto unir aquél nexo y obtener los resultados someramente expuestos en el párrafo anterior.

Dichas reuniones se efectuarán, salvo aviso en contrario, los primeros jueves de cada mes, y a ellas acudirán los Alcaldes y Secretarios obligatoriamente, de no presentar excusa justificada por escrito, y en el curso de las mismas la Presidencia planteará o explicará las cuestiones que estime pertinentes abriendo en su caso diálogo entre los concurrentes, y además establecerá un período durante el cual los señores reunidos podrán a su vez plantear y desarrollar temas siempre que previamente lo hayan advertido a la Presidencia con dos días a lo menos de fecha antes del de reunión.

Sucesivamente y conforme la práctica lo indique se dictarán disposiciones complementarias y que desarrollen lo aquí dispuesto.

Por la presente se convoca a todos los Alcal-

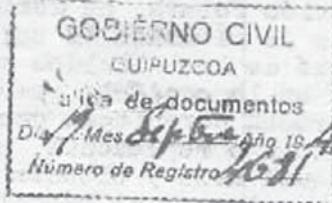
## Frankismoaren aztarnak arakatzen

des y Secretarios para la próxima reunión que se celebrará el día 2 de octubre próximo a las doce.

Lo digo a Vd. para su conocimiento, el del Secretario de esa Corporación a quien lo partidará en debida forma y demás efectos, acusando recibo del presente.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián, 17 de septiembre de 1941.

EL GOBERNADOR CIVIL



or. Alcalde de Villabona



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Hemen dituzue zenbat Alkate izan zituen Villabonak erregimen frankistaren aurreneko bost urtetan.

Aitortzen dugu ez dakigula zer irizpideren arabera egiten zitzuten aldaketak.

Alkateak jarri eta kentzea izango da Gobernadore Zibilaren zereginan. Garbi agertzen da Gobernadorea dela erabakiak hartzen dituena.

**Agosto 1936:** Juan Barbé

---

**Junio 1938:** Tomas Iraola, en funciones

---

**Agosto 1938:** Jose Zugasti, en funciones

---

**Septiembre 1938:** Tomas Iraola

---

**Octubre 1938:** Desiderio Subijana

---

**Abril 1940:** Tomas Iraola, en funciones

---

**Agosto 1940:** Pedro Mutio Carrera

---

**Enero 1941:** Juan Lasarte Arana (Renuncia)

Iturria: geuk sortua

Obsérvese la cantidad de Alcaldes que tuvo Villabona durante los primeros cinco años de la época franquista.

Reconocemos que no sabemos los motivos para tanto cambio.

Quitar a un Alcalde para poner a otro va a ser responsabilidad del Gobernador Civil. Los documentos señalan claramente que es él quien toma las decisiones.



¡Viva España!

II AÑO TRIUNfal

GOBIERNO CIVIL DE GUIPÚZCOA

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1º

Habiendo sido V. destituido  
Nom. 134 del cargo de Jefe Local de la F.E.T. y  
de las J.O.N.S., según me comunica el Sr. Secretario  
Provincial de Falange Española Tradicionalista y de las  
J.O.N.S.

He acordado su cese como Alcalde de ese Ayunta-  
miento, haciendo cargo de la Alcaldía el primer Teni-  
ente de Alcalde.

Lo que participo a Vz para su conocimiento, el  
de la Corporación y efectos procedentes, sirviéndose acu-  
sar recibo de la presente y de cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián 14 de Mayo de 1938.

El Gobernador civil.

Mos. 6.000 el 18 mayo 1938

Sr. Alcalde de Villabona.-

# Frankismoaren aztarnak arakatzen



¡Viva España!  
en AÑO TRIUNFAL

## Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1º

Nºm. 1149

Teniendo en cuenta las circunstancias que en V. concurren y en virtud de las facultades que me estan conferidas vengo en nombrar a V. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villabona.

Dios guarde a V. muchos años.  
San Sebastian 27 de Octubre 1938.  
EL GOBERNADOR CIVIL.

Al concesionario el Negociado y el número indicados en el membrete

Sr. Don Desiderio Subijana.-Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLABONA.-



Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado 1º.

Nºm. 4508.

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado el ceso total de la actual Comisión Gestora, designando para sustituirla a los Sres siguientes:

Alcalde Presidente: Don Pedro Matio Carrera.  
Primer Teniente de Alcalde: Don José María Subijana Tellechea.  
Segundo Teniente Alcalde: Don Juan Lasarte Arana.  
Gestores: Don Miguel Uranga Echezarreta.  
Don José Zugasti Garagorri.  
Don Domingo Castro López.  
Don Valeriano Yarza Cendoya.

Lo digo a Vd. para su conocimiento, el de esa Corporación y el de los interesados, adjuntando las oportunas credenciales para su entrega a los nombrados.

San Sebastián 6 Agosto de 1.940.  
El Gobernador civil.



Al contestar citase al Negociado y al número, indicados en el membrete.

Sr. Alcalde ejerciente de Villabona.

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi zizuten liburua



Gobierno Civil de Guipázeoa

SECRETARIA GENERAL

12

Negociado...

Nºm. 704

Ruego a V. se sirva concurrir  
a mi despacho oficial, tan pronto le  
sea posible, para tratar de asunto re-  
ferente a la renuncia que tiene presentada del  
cargo de Alcalde de ese Ayuntamiento.

Dios guarde a V. muchos años

San Sebastian 30 de abril de 1942

El Gobernador Civil

A handwritten signature in ink, appearing to read "E. M.", which is likely the initials of the Governor Civil mentioned in the text.

Al contestar citosan el Negociado y el número, indicados en el membrete.

Sr. Alcalde de Villabona



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 2.2 Materiala

---

Lehen idatziak garbi adierazten du *En uso de las facultades que me están conferidas...* nor den eta berari dagokiola erabaki hori hartzea.

Hortik aparte, oso adierazgarria da Gobernadore Zibilak zein ardurak zituen.

En el primer documento dice que *En uso de las facultades que me están conferidas...* en definitiva, también aclara quién tiene el mando.

Además, es muy significativo qué responsabilidades tenía también el Gobernador Civil.



Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARÍA GENERAL

Negociado 1º.

Nº 1392

En uso de las facultades que me están conferidas he acordado nombrar a Don TOMAS IRAOLA Delegado Gubernativo en funciones de Alcalde accidental del Ayuntamiento de esa población.

Lo comunico a Vd. para su conocimiento, el de esa Corporación y demás efectos, adjuntándose el oportuno nombramiento para su entrega al interesado, de cuya posesión deberá darme cuenta.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián, 28 de Septubre. 1943

EL GOBERNADOR CIVIL



Al contratar citarse al Negociado y el número indicados en el mismo.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de  
VILLABONA.

# Frankismoaren aztarnak arakatzen



Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARÍA GENERAL

Negociado 12...

Nºm. 129

Al contestar, véase al Negociado y al número, indicados en el membrete.

En uso de las atribuciones que me están conferidas he acordado el cese de Don MIGUEL URANGA ECHEZARRETA en su cargo de Gestor de ese Ayuntamiento, y el nombramiento de los señores Don FRANCISCO AGUIRRE ELOSEGUI, Don REMIGIO AYESTARAN MENDIZABAL y Don FRANCISCO SAN SEBASTIÁN ECHEZARRETA para cubrir las tres vacantes de Gestor existentes en esa Corporación Municipal.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, el de esa Corporación y el de los interesados, adjuntando las oportunas credenciales para su entrega a los nombrados de cuya posesión deberá darme cuenta.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián, 21 de febrero de 1944

EL GOBERNADOR CIVIL



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de  
VILLABONA.



Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado 39.  
Nºm. 310.

En previsión de que en plazo breve disponga el Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación el envío de los fondos recaudados en las provincias para auxilio a Santander, cuya cuenta está centralizada en el Ministerio, ruego a esa Alcaldía que active la suscripción abierta para dicho fin en esa población, y ultimada que sea, remita a este Gobierno las especies y dinero obtenido, con relación de donantes a ser posible.

Dios guarde a V. muchos años.  
San Sebastián 17 de marzo de 1.941.

EL GOBERNADOR CIVIL.



GOBIERNO CIVIL GUIPUZCOA
Salida se documentos
Dia 17 mes Mayo Año 1941
Número de Registro 1175

Al contestar el Negociado y el número, indicados en el membrete.

Sr. Alcalde de Lillaburu.

# Frankismoaren aztarnak arakatzen



## Junta Provincial de Beneficencia de Guipúzcoa

Nºm. 206

Siendo necesario dar gram impulso a un servicio de reconocida importancia en relación con la industria papelera Nacional y la Beneficencia, recuerdo a Vd. la vigencia de las órdenes del Gobierno General del Estado de 4 de Febrero de 1937 (B.O. nº 11) y de 30 de Marzo del mismo año (B.O. nº 164) dictada para ejecución de la anterior referente a la recogida del papel inservible.

Por ello y en cumplimiento del apartado 1º de dicha Orden, requiero a Vd. para que por los Agentes de su Autoridad se proceda con celo a la recogida de todo el papel usado, almacenandolo en las dependencias de ese Municipio y comunique a este Gobierno Civil, Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, las cantidades recogidas para darles el destino que proceda.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián 5 de Febrero de 1940.



El Gobernador Civil-Presidente

Sr. Alcalde de



### 2.3 Ekonomia

---

#### 2.3.1 Ekonomia

Gobernadore Zibila Gipuzkoako ekonomiaz arduratuko zen.

Hurrengo orrieta ikusgai izango dugu nola antolatu zuten ekonomia.

Estraperloa bezala ezagutua izan den ezkutuko sarea ekarriko dugu lerrota-ra. Oso egoki antolatutako sare ekonomiko bat izango dugularik.

La economía de la provincia de Guipúzcoa fue responsabilidad del Gobernador Civil.

En las siguientes documentos vamos a mostrar cómo la organizaron.

Comenzaremos por analizar la red oculta del estraperlo. Fenómeno que nos explica una red económica organizada perfectamente.

El término estraperlo o straperlo es usado en España para referirse al comercio ilegal de bienes sometidos a algún tipo de impuesto o tasa por el Estado. Por extensión, es una actividad irregular o intriga de algún tipo, y se usa como sinónimo de mercado negro. A quien practica el estraperlo se le llama estraperlista.

El origen de este acrónimo está en un escándalo político ocurrido durante la Segunda República Española, producido como consecuencia de la introducción de un juego de ruleta eléctrica de marca "Straperlo", nombre derivado de Strauss, Perel y Lowann, apellidos judíos holandeses de quienes promovieron el negocio, y que habrían aportado al acrónimo letras en cantidad proporcional a la participación en la empresa (otras versiones afirman que el término procede solamente de los dos primeros nombres).

Los juegos de azar –especialmente la ruleta– estaban prohibidos en España, así como en la mayoría de países europeos. Sin embargo, en la década de los 30, se popularizaron numerosos modelos de pseudoruletas, que funcionaban alegremente en los grandes casinos de todo el continente.

Los empresarios, Daniel Strauss (que disponía de pasaporte mexicano y hablaba español), Perlowitz y Lowann (esta última esposa del primero), volvieron su atención hacia España. En Madrid, el Gobierno estaba formado por una alianza de partidos de la derecha (CEDA), y varios miembros del Partido Radical se habían mostrado muy receptivos con el proyecto del straperlo.

A lo largo del mes de junio de 1934, los empresarios y los políticos llegaron a un acuerdo económico para explotarlo en el Casino de San Sebastián (Guipúzcoa). Varios personajes en la órbita del Partido Radical harían valer sus influencias para conseguir la autorización, a cambio de un porcentaje en el negocio. Según la versión de Strauss, Alejandro Lerroux (líder del Partido Radical) recibiría el 25 por ciento de los beneficios; Joan Pich i Pon, un diez por ciento; Aurelio Lerroux (sobrino de Alejandro Lerroux), Miguel Galante y el periodista Santiago Vinardell, un 5 por ciento. Además, para asegurarse la cooperación del ministro de la Gobernación Rafael Salazar Alonso, Joan Pich i Pon se había comprometido a hacerle llegar un soborno de 100.000 pesetas.

El juego fue prohibido por la policía tras demostrarse que era fraudulento (pues la rueda se controlaba mediante un botón, y por lo tanto la banca ganaba siempre que lo deseaba), lo que no impidió que funcionara también en el Hotel Formentor (Mallorca), donde luego también fue clausurado.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

El caso de corrupción salió a la luz debido a la denuncia que hizo el propio Daniel Strauss ante el mismísimo Presidente de la República Alcalá-Zamora, al negarle Alejandro Lerroux la indemnización exigida por él, tras ser retirada la licencia para la explotación de la ruleta straperlo.

Este escándalo supuso el derrumbe del Partido Radical, hecho que tuvo lugar en 1936, acabando con el denominado "bienio negro". Tras celebrarse elecciones generales, éstas fueron ganadas por el Frente Popular.

La polarización que este escándalo provocó, fue una de las varias causas que precipitaron el fin de la República y el inicio de la Guerra Civil.

A partir de este escándalo la palabra estraperlo ha quedado como sinónimo de chanchullo, intriga o negocio fraudulento. Así, por extensión, se denominó también estraperlo, durante la posguerra española, al comercio ilegal (mercado negro) de los artículos intervenidos por el Estado o sujetos a racionamiento (decretado por el régimen de Franco desde 1936 hasta 1952), recibiendo el apelativo de estraperlistas los que se dedicaban a tal comercio.

Iturria: [es.wikipedia.org/wiki/Estraperlo](https://es.wikipedia.org/wiki/Estraperlo)



### 2.3.2 Ekonomia (2)

1936-1939ko gerrak ekonomiaren suntsiketa ere ekarri zuen.

Gerra ondoren hainbesteko beherakada izan zuen ekonomiak, 15 urte behar izan zirela gerra aurreko mailara berriro iristeko.

Villabonako udaletxean antolakuntza ekonomiko honen dokumentu guztiak aurkitu ditugu.

Noski, ekonomia ilegal, estraperlo izenarekin ezagutzen dena, ez da azaltzen udaletxeko agirietan.

Los tres años de guerra trajeron también el hundimiento de la economía.

Tras la guerra, fue tal el descenso de la actividad económica que tuvieron que pasar 15 años para que llegara al mismo nivel que hubo antes de la guerra.

Hemos encontrado en el Ayuntamiento de Villabona todos los documentos de esta organización económica.

Evidentemente, la economía ilegal o del mercado negro, la que se conoce con el nombre de estraperlo, no aparece en los documentos del Ayuntamiento.



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Gerran zeuden bitartean hasi ziren ekonomian kontrola ezartzen, hiru gauza azpimarratu nahi ditugu hurrengo idatzian:

1. Hasteo oso adierazgarria da Gobernadore Zibila izatea informazioa eskatzen diona Villabonako Udalari. Beharbada egokiagoa izango zen Armadaren lana izatea, logistikako kontua izatea, alegia.
2. Dokumentuak produkziotik hasi eta bitartekari guztiak aipatzen ditu. Azken finean, elikadurak mugitzen duen sare ekonomiko guztia kontrolatu nahi du.
3. Gobernadore Zibila da udalari zuzentzen zaiona.

Garrantzitsua da ulertzea mekanismo hau, gerra bukatu ondoren gauza bera egingo baitute.

El control sobre la economía comenzó durante el periodo de la guerra civil; del siguiente documento queremos destacar tres cosas:

1. Es muy significativo que sea el Gobernador Civil quien solicite información al Ayuntamiento de Villabona. Tal vez hubiera sido más adecuado que fuera un trabajo del Ejército, una tarea más de la logística.
2. El documento cita los productores y los intermediarios. En definitiva, quiere ejercer el control sobre toda la red económica alimentaria.
3. Es el Gobernador quien se dirige al Ayuntamiento.

Es importante entender este mecanismo, porque harán lo mismo cuando termine la guerra.

GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA

iVIVA ESPAÑA!  
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL

SECRETARIA GENERAL  
Economía.

Negociado:

Nº:

La más elemental previsión exige que las Autoridades que rigen los destinos de la Nación conozcan con la máxima exactitud las existencias de artículos y suministros de que se puede disponer en el Territorio Liberado para atender al abastecimiento del mismo con el fin de poder dictar, con el tiempo debido, aquellas medidas que sean convenientes para la marcha normal de dicho servicio.

Esto motivó la Orden del Excmo. Sr. Gobernador General de 3 de Febrero último (B.O. del Estado nº 110) Orden a la que es preciso dar el más exacto cumplimiento debiendo velar Vd. que así se haga en ese término municipal y de cuyo cumplimiento le haré responsable.

En su consecuencia, y conforme está ordenado en la mencionada disposición, requerirá Vd. para que dentro de los cinco primeros días de cada mes todos los cosecheros, almacenistas, fabricantes, agravadores, ganaderos o recriadores, vendedores, comisionistas etc. etc. presenten en ese Ayuntamiento una relación jurada de las existencias, bien sean propias, vendidas o en depósito que tengan en la fecha de la declaración; debiendo remitir con toda celeridad a este Gobierno Civil, el resumen de las declaraciones presentadas.

En las declaraciones, a las que hace alusión el párrafo anterior, deberá exigir los datos siguientes:

ACEITES, corriente, fino y refinado  
ALUBIAS, blanca, pinta  
ARROZ, ALHUCAR, terrón molido y cuadradillo.  
AGUARIBANTE; ALJOHOL DE VINO; ALFALFA SECA  
ALGAMBRAS; BACALAO; BUJIAS; CARBUBO;  
CONSERVAS: pescado, vegetales, alimenticias y dulces.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

CENENO: CERADA; CAFE; CACAO; CEBOLLAS.  
CARBON: cok, antracita, hulla y vegetal.  
CARNES: vaca y ternera.  
CHOCOLATES, EMBUTIDOS, FRUTAS SECAS.  
GANADERIA: corda, lanar, saborio, vacuno, gallinas y pollos.  
GUISETAS; GARRANZOS; GALLETAS; HUEVOS; HARINA  
LACTEADA Y HARINA PANIFICABLE.  
JAMON; JABON CORDE Y LERA.  
LECHE: vaca, condensada y en polvo.  
LANAS: blanca lavada, blanca sucia, negra lavada,  
negra sucia, peladas, usadas y animos.  
LENTEJAS Y MUELAS.  
MANTECAS: vaca y cerdo.  
PAJA: larga y para pienso  
PRODUTOS DE LA MOLIENDA.  
PATATAS: PASTA PARA SOPA Y PIMENTO.  
QUESO: fresco y curado.  
SAL: GRANO, FINA, paquetes y bolas.  
TRIGO: TASAJO.  
TOCINO: fresco y salado.  
VINOS: blanco tinto y generoso.  
VINACRE.  
YEROS.

Para facilitar el envío de los resúmenes  
puede solicitar de la Casa Santaren de Valladolid,  
el impresor correspondiente que lleva el nº.  
11.366.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián 16 de Diciembre de 1.937.

EL GOBERNADOR CIVIL,

SEÑOR ALCALDE DE VILLABONA



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Sistema frankista antolatzen doan heinean, erabaki gehiago hartuko dira ekonomiak hobeto funtzionatzeko: erakunde nazionalaren mende dagoen erakunde probintzialarekin lanean ari da Villabonako Hornidura- Udal-Batzordea.

A medida de que el sistema franquista se organiza, se tomarán más decisiones para buscar el mejor funcionamiento posible: La Junta de Abastos Municipal de Villabona depende de la provincial, que depende a su vez de la Nacional.



Alcaldía

de

Tolosa

Nº 992

El Excmo. Sr. Gobernador Civil en comunicación del 20 de los corrientes me dice lo que sigue:

"Con esta fecha se crean las Juntas de Abastos de cabeza de partido que a su vez darán las órdenes para la cración de las municipales dependientes de ellas.—La Junta de Abastos Municipal tendrá como misión la vigilancia del cumplimiento de todas las órdenes dictadas por la provincial que a su vez las recibe de la Nación.—Estas Juntas Municipales estarán constituidas por el Alcalde, Secretario, Delegado Municipal de trabajo, Jefe FET de las JONS y aquellas otras personas que representen las entidades más salientes del Municipio.—MISIÓN.—Tendrá que autorizar todas las transacciones de las mercancías y productos de los comerciantes e industriales dependientes de éstas, con los recargos establecidos

por la Junta de Abastos Provincial.—Estará a su cargo toda la cuestión de guías establecida por el Servicio Nacional con fecha 7 de julio del año actual y cuyas modificaciones envíe en fecha 14 de los cte.—Por lo tanto le corresponde a V. como juzgado judicial los siguientes Ayuntamientos....—Lo que le pido para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. muchos años.—San Sebastián 20 de septiembre 1938.—El Gobernador Civil Francisco Rivas.—Rubricado.—Sr. Alcalde de Tolosa".

En virtud de lo que en el preinserto oficio se dispone le encarezco para que, de conformidad con las disposiciones que se consignan, constituya en esa localidad la correspondiente Junta Municipal de Abastos; tan pronto como así lo haga me comunique el nombre, y la presentación por la que se le nombra, de las personas con las que forme o integre dicho organismo, se ponga en conocimiento del Excmo. S. Gobernador Civil a los efectos que procedan.

El cometido o misión a cumplir, como podrá observar, se señala concretamente en el escrito del que le doy traspaso participandole, no obstante, que cuantas dudas o sugerencias observe en la práctica de estos servicios podrá consultarlas y serán resueltas, siempre que estén a su alcance, por esta Junta,

DIOS guarda a Vd. muchos años  
TOLOSA, 22 septiembre de 1.938

III Año Triunfal

EL ALCALDE

Sr. Alcalde de

Villabona

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Estatu kolpeak gerra zibila dakar, eta ikusten dute luze joko duela. Testuinguru horretan hobeto ulertzen da idatzi hau.

El golpe de estado se convierte en guerra civil, y se intuye que será larga. En este contexto se entiende mejor este documento.



**¡Viva España!**

III AÑO TRIUNFAL

Junta Provincial de Abastos

## **GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA**

Negociado Economía R/CÁ

Núm. 40348

Por orden del Excmo Sr Jefe Nacional de Abastecimientos y Transportes no puede autorizarse por ningun concepto el aumento de sacrificio de ganado sea de la clase que fuere, ya que es del todo imprescindible guardar existencias, para proveer los pueblos y ciudades que se vayan liberando.

Dica guarde a Ud. muchos años.  
San Sebastián 29 de Setiembre 1.936  
EL GOBERNADOR CIVIL.



Sr Alcalde de Ollabona.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Hurrengoa ere importantea da... es de competencia municipal, la vigilancia de las condiciones higiénicas y alimentarias del pan... esaten duelako.

Teorian bere eginbeharrok ez diren gaiez arduratzen hasiko da dagoeneko frankista den Udala. Azkenean, herri mailako elikagaien inguruko ekonomia ere bere ardurapekoa izango da.

El siguiente documento también es importante porque dice que... es de competencia municipal, la vigilancia de las condiciones higiénicas y alimentarias del pan...

El Ayuntamiento franquista comienza a responsabilizarse de asuntos que, en teoría, no le corresponden. Al final, asumirá la responsabilidad de toda la economía alimentaria local.

SERVICIO NACIONAL AGRONOMICO  
SECCION DE GUIPUZCOA

El aumento de extracciones harineras recientemente decretadas, exige que las Secciones Agronómicas vigilen las diferentes facetas del problema, una de las cuales transciende al público en forma, que conviene atender adecuadamente, como es el del aspecto que presenta el pan que actualmente se consume.

En tal sentido, recuerdo á V.S. que sin perjuicio de las facultades de ésta Jefatura, es de competencia municipal, la vigilancia de las condiciones higiénicas y alimenticias del pan, por lo que deberá V.S. intensificar los servicios, mediante decomiso de las piezas defectuosamente elaboradas por empleo de excesiva levadura, mala cocción, empleo de harinas excesivamente escuras, etc. sin olvidar poniendo inmediatamente en conocimiento de ésta Jefatura cualquier infracción que se cometía en este sentido, así como en faltas de peso y cualquier otro detalle que con este asunto, tenga relación, separando de su reconocido celo, ha de dar exacto cumplimiento á esta Circular.

Dios salve á España y guarde á V.S. muchos años.

San Sebastián 11 de Octubre de 1.938

III ANC TRIUNFAJ.

El Ingeniero Jefe,



SR. ALCALDE DE

VILLABONA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Probintziako abere guztiak zenbatuak izan ziren. Hemen dituzu zenbakiak.  
Adibidez, Villabonan, 1938an, ahuntz bakarra zegoen.

Se contabilizan todos los animales de la provincia; he aquí el recuento. En Villabona, por ejemplo, en 1938, había una cabra.

Saludo a Franco



¡Arriba España!

*El Gobernador Civil-Presidente  
de la  
Junta Provincial Reguladora de Abasto de Carne de Guipúzcoa  
Saluda*

atentamente al Sr. Presidente de la Junta local de Abasto de Carne de Villabon y tiene el honor de adjuntar un ejemplar del censo pecuario del ganado de abasto de esta provincia, existente en 1º de Abril próximo pasado. Confeccionado en cumplimiento de Orden de la Exma. Presidencia de la Junta Central de Abasto de Carne, de fecha 23 de Marzo último.

*Antonio Urbina Melgarejo*

aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle el testimonio de su distinguida consideración y aprecio.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

San Sebastián, 26 de Julio de 1938.—III Año Triunfal.

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

## BREVE DESCRIPCION DE LAS RAZAS FIGURADAS EN EL CENSO PECUARIO, SU PROPORCIONALIDAD E IMPORTANCIA

El ganado vacuno ocupa el primer lugar en la estadística, como le corresponde por su valor y rendimiento, por las características étnicas nacidas, por su pureza y conservación. Mercede también el primer lugar en anteriores estadísticas, ocupando en esta el segundo, no tanto por su disminución cuanto por el aumento que ha tenido el ganado lanar.

La raza "Schwitz" guipuzcoana, por su número y mayor estinación, la con ceptuamos primariamente. Representa un 56% de la ganadería vacuna. Con un 36%, figura la pirenaica, un 5%, la holandesa y el resto de otras razas españolas. En los valles y la costa se halla el tipo lechero y en la montaña, el de carne y leche preferentemente. Siendo abundante la flora natural espontánea de gramíneas y leguminosas que con las plantas forrajes cultivadas raíces y tubérculos, algunas de aquéllas forman la base de su alimentación.

En relación con las dos primeras razas citadas, haré constar lo observado en algunos concursos y las sugerencias de orden sanitario. Considero que la proporcionalidad numérica de las indicadas razas debería invertirse, la del país primero, y la suya después. Esta última precisa para su conservación la importancia de sembrarlos, a fin de evitar su degeneración no obstante las primas que se conceden a los productos de ejemplares selectos. ¿Tal es la causa en el clima y en la alimentación o en la superproducción de leche? Posiblemente serán las condiciones meteorológicas las que más influyan. Es lo cierto que su conservación para obtener el rendimiento que exige la explotación económica, requiere la influencia de elementos importantes y que además de este inconveniente se halle la predisposición que ofrece a la invasión de gérmenes como el de Koch. En cambio la del país, la pirenaica, a su adaptación al medio como producto del mismo unen los cualidades sobresalientes que posee como productora de carne y leche. Esta última de gran riqueza grasa, en proporción elevada sobre las razas exóticas, la que podría mantenerse y al mismo tiempo alcanzar mayor rendimiento lechero extendiendo el ganado pirenaico a las zonas bajas y costeras de la provincia y aumentando la ginnética funcional. Alivio la esperanza de que se obtendría la mejoría de aquella producción y con ello el aumento de la población bovina del país sin los inconvenientes de orden sanitario y zootécnico de la raza extranjera.

El ganado lanar que figura con el mayor número de cabezas en el censo, pertenece a las razas lacha y chitter en su mayor parte, de excelente aptitud lechera y de menor importancia la lana y rendimiento de carne. La producción

lechera, que se emplea en la elaboración de acreditados quesos y las citas, de gran aceptación en los mercados de la provincia, son los productos más lucrativos en la explotación de este ganado; que aumenta considerablemente lo que demuestra su utilidad y segura conservación por cuanto las enfermedades contagiosas apenas las padecen y las parasitarias, como la distomatosis, única de que hay alguna referencia, raramente son frecuentes. Alguna excepción puede señalarse entre las primeras, de carácter epizootico, como la fiebre aftosa, en la que hubo algunas invasiones pero ninguna baja por muerte.

Las razas porcina celta, vitoriana y la York son las predominantes, especialmente las dos primeras y las producidas para el abastecimiento, sin que haya raza definida y propia, perfectamente adaptada al país, lo que no sería difícil conseguir por tratarse de ganado menos exigente, de corta vida económica y dispone de medio cultural y climatológico semejante al de otra vida económica de las razas españolas. Sin embargo, la raza York y la de Yorkshire hallan aceptación y sus productos en armonía con los gustos y demanda del mercado.

Unas u otras óptimas por la más precoz, que lo será de más ginnética digestiva, la de mejor conformación adaptada a la producción de carne y con más seguridad transmite sus aptitudes y características de raza a la descendencia, estas cualidades pueden y deben reunirlas las razas españolas citadas y en todo caso laborar por conseguirlas, puesto que disponemos de recursos y de lucrativa venta. Donde existen varios industriales, fabricantes de embutidos y algún matadero particular con la misma industria y mercados fáciles para dichos productos, merece que la cría y explotación del cerdo se cuide con arreglo a las necesidades de la población consumidora.

Nos quedó finalmente el ganado cabrío cuyo exiguo número expresa la escasa importancia que ofrece en este país. En anteriores censos ganaderos figuraron las razas de carne y leche, estando ya también la de la costa mediterránea en una pequeña zona y no precisamente del litoral.

Por la riqueza forestal de esta provincia y la condición de dicha clase de ganado de preferir el arbó y más los arbustos para su alimentación, le hace poco recomendable en la explotación; de ahí que en esta región ofrezca escaso interés y lo mismo sus productos y por ser preferidos los de otras especies.

Abril de 1938.—II Ano Triunfal.

AYUNTAMIENTOS	GANADO VACUNO									GANADO LANAR										
	Vacas	Bacays			Toros			ANIMALES de la BUEYADA			ANIMALES de la VACUNADA			Ovejas	Sementales			ANIMALES de la OVEJADA		
		Machos	Hembras	Becerros	Machos	Hembras	Beberos	Machos	Hembras	Beberos	Machos	Hembras	Beberos		Machos	Hembras	Beberos	Machos	Hembras	
Abaloizqueta	349	18	2		12	157	199	1.210	14		5	299	20	239						
Albitur	351	27	3		35	140	128	117	1	3				31						
Alegria de Oriá	227	25	2	8	30	49	45			4										
Alquiza	287	31	2		61	107	131	9												
Alzaga	128	1			6	32	38													
Alzo	233	29			53	80	91	8		3										
Amézqueta	488	35		1	94	161	165	3.359	48	5	17	763	9	251						
Andoain	730	95	3	3	141	268	303	1.496	25	49	37	390	307	49						
Anoeta	240	20	2			95	96	14						8						
Arama	78	11			7	26	23	3												
Arteas	667	88	4	5	79	241	277													
Ataun	829	24	4	3	62	227	313	4.522		72	7	909	112	686						
Baliarrain	110	38			12	45	53													
Beasain	644	138	2	9	64	176	230	805	2	13	5	34	38	121						
Belauña	115	14		2	30	31	42	2												
Begastegui	424	3	3	1	115	161	168	4.782	36	71	98	1.528	262	1.744						
Berruti	149	10			27	41	66													
Cizurquili	492	82	2		49	173	195	239			7	1	41	12	71					
Elduayen	137	1	1	1	19	44	49	1.434	1	67	24	285	61	384						
Gainza	201	48	2		21	96	53	115	4	1			11							
Gaztelu	181	4	1		27	68	80	528	10	2			161	118	171					
Hernialde	194	23			50	65	78	7						1					4	
Ibarra	200	45	1		25	71	75	1												
Izanteguieta	128	6	1	1	15	41	36	4												
Izkiñabalo	580	93	3	1	94	158	210	3.178	31	32	12	844	30	621						
Irua	93	8			31	37	37													
Isasondo	229	51	1		2	100	68	330	3				2							
Larrauri	203	27			72	78														
Lazcano	305	105	1	3	34	103	123	194		4			62	5	92					
Lesauru	155	7		1	22	50	57	1												
Logorreta	240	34	1		4	86	80													
Lizarza	244	10	2		48	72	88	653	24	7	136	63	125	125						
Olaibarria	220	60			28	77	82	134	1											
Oreja	80	12			20	21	43	586	13	6	262	100	204	204						
Orendain	283	48	1	1	26	91	90	121		2										
Tolosa	1.020	184	6		172	322	369	450			8									
Villabona	443	80	2	1	102	156	178	201	2	1	2	67	4	87						
Villafranca de Oriá	180	28	3	8	23	29	27	419	5	2	2	30								
Zaldibia	606	58	3		20	221	238	5.108	87	2	1.068									
TOTALES	12.471	1.510	57	41	1.656	4.180	4.892	29.098	307	342	222	7.018	1.286	6.264						

### PARTIDO DE TOLOSA

AYUNTAMIENTOS	GANADO CERDO									GANADO DE CERDO										
	Cabezas	Sementales			Machos			ANIMALES de la CERDADA			ANIMALES de la CERDADA			Cerdas	Verdes			ANIMALES de la CERDADA		
		Machos	Hembras	Jóvenes	Machos	Hembras	Jóvenes	Machos	Hembras	Jóvenes	Machos	Hembras	Jóvenes		Machos	Hembras	Jóvenes	Machos	Hembras	
Abaloizqueta	1									2	153	147	4	389						
Albitur	2									2	76	80	11	252						
Alegria de Oriá	3			2						43	7	90	25	284						
Alquiza	2									10	3	40	38	150						
Alzaga										1				92						
Alzo	3									29	3	18	78	229						
Amézqueta	33		1	1	1		123	4			50	218	300	20	753					
Andoain	16		6	6	6		9	3		3	15	75	75	210						
Anoeta										10	1	6	14	15	60					
Arama										35	1			18	21	74				
Arteas										31	1	22	98	108	128	388				
Ataun	43		1		15	15	147	3			9	92	279	24	748					
Baliarrain										27				10	30	50	2	119		
Beasain	14			1	3	3	96	1		6	39	117	240	520						
Belaunza										10	1			21	35	72				
Begastegui	2									71	3	63	161	240	5	545				
Berrobi										41	1			32	22	3	99	311		
Cizurquili	6	2					3	82			5	73	115	41						
Elduayen	5		1					23	1	3	17	26	69	1	148					
Gainza								51	2	4	124	21			203					
Gaztelu	9							34	1	1	9	60	84		199					
Hernialde	1							83	1	5	55	76	4	4	174					
Ibarra								45	1	4	54	49	49	4	157					
Izanteguieta								23	2	12	28	43	7	11	115					
Izkiñabalo								122	2	3	103	170	11	2	411					
Irua								4							26					
Isasondo								78			2	51	59		188					
Larrauri								10	9	32	35	30			116					
Lazcano								50	4	25	69	138	8	8	296					
Lozcuru	7						2	7	1	13	21	53	1	108						
Logorreta								74			53	34	3	189						
Lizarza				1	1		54	2	4	19	88	114	2	204			291			
Olaibarria	3						40			18	49	89	2				204			
Oreja	3						24			1	53	95		56				56		
Orendain	2						2	48						203						
Tolosa	40	2					253	10			239	252	102	898						
Villabona	1						33			11	38	87	9	203						
Villafranca de Oriá	1						56		4	2	60	71	3	180						
Zaldibia	2						182	8	1	18	235	214	14	668						
TOTALES	209	4	5	10	34	38	2213	53	109	567	3.000	3759	327	10.328						

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

TOTALES DEL GANADO EXPRESADO QUE EXISTE EN LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA.  
POR CLASES Y EDADES

GANADO VACUNO							GANADO LANAR						
Vacas	Ovejas	Tosos	Animales de 1 a 3 años		Animales men. de 1 año		Ovejas	Señoradas	Corderos	Animales de 1 a 2 años		Animales men. de 1 año	
			Hembras	Machos	Hembras	Machos				Hembras	Machos	Hembras	Machos
43.942	5.577	262	801	8.157	14.128	16.405	85.163	1.165	2.534	1.205	17.469	4.917	18.341
<b>GANADO CABRIO</b>													
Cabezas	Zemener- tales	Suecas o cabritos	Animales de 1 a 2 años		Animales men. de 1 año		Cerdas de cría	Verudas	Corderos	Animales de 1 a 2 años		Animales men. de 1 año	
			Hembras	Machos	Hembras	Machos				Hembras	Machos	Hembras	Machos
716	20	10	29	96	142	183	3.225	126	322	1.021	7.088	8.072	1.585
<b>POR ESPECIES</b>													
<b>GANADO VACUNO</b>			<b>GANADO LANAR</b>				<b>GANADO CABRIO</b>			<b>GANADO DE CERDA</b>			
89.272			130.794				1.196			21.439			
<b>TOTAL GENERAL DEL GANADO DE ABASTO: 242.701</b>													

SAN SEBASTIÁN 9 17 de Junio de 1935. II TANÓ Triunfo.

El Gobernador Civil-Presidente,

El Inspector Veterinario-Secretario,



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Ardurak ere herri mailan ezarriko dira. Villabonan ere sortuko dute Hornidurako Udal-Batzordea, estatu-españiarreko beste herri guztieta bezalaxe.

Gobernadoreak esaten dio Villabonako Hornidurako Udal-Batzordeari, herriak zer produktu behar dituen ekoitztu eta zenbat. Hauek baserri guztiatik pasatzen ziren produktu hauek konfiskatuaz eta huskeria bat ordainduaz beraiengatik.

Hornidurako Udal-Batzordeak konfiskatutakoaren zati bat, beste herrietara bidaltzen zuten, Villabonara ere ailegatzen zirelarik beste hainbat lekutan ekoitztako produktuak. Mota guztiako trampak egiten zituzten produktu hauetatik etekinak ateratzeko, askotan produktuak adulteratuz.

Bestalde, Villabonako familiei Udaletik bidaltzen zizkieten vale-ak (sic), producto hauetatik kopuru txiki zehatzak erosi ahal izateko. Nolanahi ere, kantitatea ez zen nahikoa hilabetea pasatzeko.

Jende xume arruntak izugarrizko gosea pasa zuen. Oraindik gosearen oihartzunak entzuten dira.

Las responsabilidades se establecerán también a nivel municipal. Como en todos los demás pueblos, en Villabona también se creará la Junta de Abastos.

El Gobernador Civil indica a la Junta de Abastos de Villabona qué es lo que debe producir y en qué cantidad. Estos pasarán por todos los caseríos confiscando los productos y pagando una miseria por ellos.

Una parte de los productos confiscados, la suministrarán a otros pueblos, llegando también a Villabona alimentos producidos en otros sitios. Hacían todo tipo de trampas para sacar el máximo beneficio posible, llegando incluso a adulterar los productos.

Por otra parte, a todas las familias de Villabona se les concedía unos vales para poder comprar de estos productos una cantidad limitada. Esta cantidad era insuficiente para pasar el mes.

El hambre que sufrió la gente sencilla fue terrible. Todavía se escuchan los ecos de ella.

¡VIVA ESPAÑA!



**Gobierno Civil de Guipúzcoa**

Junta Provincial de Abastos

Negociado \_\_\_\_\_

Num. \_\_\_\_\_

Remito adjunto las normas que servirán para el desempeño del cometido de los inspectores de Abastos que han de nombrarse en cada término municipal.

Siendo Vd., como bien lo sabe, el único delegado de mi autoridad en cuestiones que se relacionen con Asentamientos y Transportes, nombrará alguna persona dependiente de su autoridad (Guardia municipal, empleado municipal etc.) para el desempeño de dicho cargo, rogando que caso de presentarse algún caso especial o de importancia que crea conveniente la intervención de los inspectores provinciales, lo comunicará a esta Jefatura para dar las oportunas órdenes y vayan a efectuar las diligencias correspondientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián 24 de Enero de 1.940.

EL GOBERNADOR CIVIL

*Manuel Lasa*



Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

*Villabona*

Al contestar citeese el Negociado y el número, indicados en el membrete.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 2.3.3 Razonamendua

Frankismoa beste Estatuetatik isolatua egonik, erregimenak, autarkian eta auto-hornikuntzan, kanpoko laguntzarik espero gabe zegoenarekin aurrera egiteko apustua egin zuen, kosta ala kosta.

Azken finean, Gobernadore Zibilak antolatzen du probintziako sare ekonomikoa Udalekin, beste modu batera ezin duelako egin.

Gerra aurretik zegoen estruktura suntsitua geratu ondoren, beste aukerarik ez zitzaison geratu. Beste probintzietan ere gauza bera gertatu zen.

Encontrándose el franquismo aislado del exterior, el régimen apuesta por la autarquía, el autoabastecimiento, impulsando el sustento propio sin esperar ayuda ajena, costara lo que costase.

En definitiva, el Gobernador Civil organiza el tejido económico provincial con los Ayuntamientos, porque no podía hacerlo de otra manera.

Al quedar destruida toda la estructura económica anterior a la guerra, no les quedó otro remedio. Lo mismo ocurrió en otras provincias.

C I R C U L A R

En la reunión celebrada con los Alcaldes de los principales pueblos de la Provincia, en el salón de sesiones de la Exma. Diputación Provincial el día diez del presente, se sentaron los principios de la nueva actuación en materia de Abastos, que es necesario llegue a su conocimiento, para ser puestos en vigor tan pronto como ésta circular llegue a su poder.

Desaparecidos ya los organismos que podían representar interferencias en las funciones directoras, quedan, únicamente, en las relaciones con esta Autoridad, directamente los Alcaldes, únicos delegados de la misma en esta materia en los términos jurisdiccionales de su Municipio, los que tendrán que velar por una estricta obtención, transporte y distribución de los artículos no contingentes por el Estado y de los que en su término se produzcan, verificando éstas funciones con el celo, prontitud y escrupulosidad debidas y con sujeción a las normas generales que sobre ésta materia han sido dictadas. Los artículos sujetos a cupo, serán regulados, como hasta ahora por la Secretaría de Abastos de éste Gobierno bajo mi personal dependencia.

Los Municipios, organizarán éste Servicio, con su personal administrativo, técnico y fiscal, valiéndose de los Secretarios para el primero y de las Inspecciones Fiscales y Delegación Local de Abastos; -si estiman los Alcaldes delegar en algún Teniente de Alcalde o Gestor esta función- y por el Cuerpo de Policía o Celadores Municipales, vigilantes nocturnos y guardias júridos, para cortar de raíz el contrabando, la ocultación o la elevación inmodesta de precios.

Las circunstancias singulares que en la capital de la Provincia concurren, han obligado también a dictar unas normas para el suministro de la carne y de los huevos a dicha población, en la inteligencia que, todos los Municipios de características ganaderas y que no tengan un censo de población industrial o mercantil con excesiva preponderancia sobre el rural -Irún, Eibar, Mondragón, Rentería, Pasajes, Beasain, etc -deben de enviar al Matadero Municipal de esta población, Oficina de Cortadores de San Sebastián, diez cabezas de ganado semanalmente, siendo por cuenta de este Grado el transporte y la relación con los elementos ganaderos, pero esta condición que viene impuesta por las circunstancias, debe cumplirse lo más rápidamente y puntualmente posible, en la inteligencia de que haré directamente responsables a los Sres. Alcaldes e Inspectores Veterinarios, de su inobservancia o alteración.

Por lo que respecta al comercio de huevos, que está resentido también en San Sebastián por la situación del núcleo de población tan grande en relación con el elemento rural que la rodea, se van a implantar unas normas parecidas a las que el año pasado rigieron y que recogiendo su experiencia, por lo que deseo la máxima colaboración de los Alcaldes en esta labor fundamental para la capital de la Provincia.

Y espero confiadamente que función tan principal y que tanto se halla resentida en esta Provincia por decadencia de tipos, por inconsciencia de otros y por n疮edad de muy pocos, se vea encuadrada en nuevos moldes, permitiendo un mejoramiento del problema que tan sordamente llega a la materia y al espíritu del ciudadano.

Sírvase acusarme recibo.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián 18 de Enero de 1.946.-  
EL GOBERNADOR CIVIL

  
S. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE Villalona

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Villabonako Udalean dauden artxiboetako informazioa arakatu ostean, Gobernu Zibiletik agindutako lanen datuak aurkitu ditugu; bi hitzetan esanda, gerra ondorengo 15 urteetako Villabonako elikadura-ekonomia ofizialaren datuak ditugu. Estraperloko, edo merkatu beltzeko, zenbakiak ez dira azaltzen.

15 urte (1939-1954) hauetako kontabilitatea aztertzeraoa, garbi azaltzen zaigu hasierako urteetan produktu askoz gutxiago jasotzen zituztela azkenekoetan baino.

Aurreneko 15 urte hauetan oso producto gutxi zeuden erosteko merkatu beltzean, baita diru asko zuen jendearentzat ere; denbora aurrera joan ahala merkatu beltzean, dirua zuenak edozein producto eros zezakeen.

Del análisis de los archivos en el Archivo Municipal del Ayuntamiento de Villabona, se desprende cómo se organiza la contabilidad del trabajo ordenado por el Gobernador Civil; en definitiva, son 15 años de la economía alimentaria local. Obviamente, las cifras del estraperlo, o mercado negro, no aparecen.

Al analizar la contabilidad de estos 15 años (1939-1954), es evidente que al comienzo de este periodo había muchísimos menos productos que al final.

En estos primeros años mencionados había muy pocos productos para comprar, incluso en el mercado negro, no siendo así al final donde quien tenía dinero podía comprar cualquier producto.

Sugestiones de escritos de Arturo Almonte

Ok

Date

Taller 31 de Diciembre de 1989 sobre las Ficticias.

**Frankismoaren aztarnak arakatzen**

no.	artículo	Fecha	Total pagos	Total cobros	Saldo Deudor	Saldo acreedor
			existencia en caja.....		12682,55	
1	Aceite	12 enero	34.622,26	34.673,47	21,21	
2	Maq.Tr.	30 id	2.451,87	2.448,00		3,87
3	Aceite	31 id	37.554,53	37.579,09	24,56	
4	id	18 Petr.	4.389,01	4.423,76	34,75	
5	id	20 Marzo	34.133,11	34.153,48	20,37	
6	id	14 Abril	40.026,25	40.048,12	21,86	
7	id	5 Mayo	40.445,08	40.470,13	25,05	
8	id	26 id	34.736,70	34.751,36	24,66	
9	id	2 Junio	4.910,53	4.916,54	5,01	
10	id	20 id	32.990,22	33.011,42	21,20	
11	id	7 julio	38.123,84	38.097,14		26,70
12	id	23 id	34.631,04	34.647,68	16,64	
13	id	18 agosto	34.608,21	34.629,36	21,15	
14	id	25 id	29.976,51	29.994,03	17,52	
15	id	11 Sept.	29.221,41	29.239,66	18,25	
16	id	25 id	28.748,34	28.765,49	17,15	
17	id	20 Octubre	30.713,59	30.681,03		32,56
18	id	23 id	30.388,05	30.346,64		26,41
19	id	13 Nov.	27.275,04	27.090,82		184,22
20	id	16 Dicembre	30.513,02	30.532,74		40,28
21	id	16 Dicembr.	30.677,25	30.677,42		
22	id	23 id	28.165,12	28.033,64		131,48
23	C.Comp.	31 id	2.433,05	2.436,31		16,74
			684.819,04	684.667,33	12993,10	462,26
			4 deducir: saldo acreedor.....		462,25	
			Existencia en caja en 31 diciembre 1953.....		1230,84	
			Villalba, 30 de febrero de 1954.			
			conforme,			
			<u>Año 1954</u>			
			<u>Victoriano Lizaraga</u>			
1	Aceite	13 enero	27.976,07	27.828,85		147,22
2	id	26 id	27.364,85	27.376,95	15,10	
3	id	16 Febr.	25.803,85	25.812,94	9,09	
4	id	26 id	27.990,25	27.986,80		3,45
5	id	15 marzo	29.937,10	29.937,30	0,20	
6	id	2 Abril	31.082,80	31.081,80		1,-
7	id	17 id	29.874,45	29.882,80		1,65
8	id	12 Mayo	33.708,80	33.709,20	0,40	
9	id	17 id	31.207,90	31.207,50		0,40
10	id	4 junio	32.292,15	32.290,80		1,35
11	id	21 id	32.712,05	32.713,10	1,05	
12	id	10 julio	39.706,-	39.709,-	3,-	
13	Ma.Trigo	30 id	2.151,78	2.155,75	3,97	
			suma y sigue( pág. 2)	371.805,05	371.682,79	32,81
						155,07



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Agiri honek argi adierazten du (ekonomian ere) nola bereizten dituzten frankistek beren taldeko bi multzo: voluntarioak edo soldaduskara behartuta joatea tokatu zitzaienak.

Erantzuna ere, ziurrenik, horri lotua izango da.

Este documento refleja bien la diferencia que hacen los franquistas (también en el mundo económico) entre la gente de su bando que fue a la guerra de forma voluntaria, o por llamada a quintas.

La respuesta a este documento, seguro que está relacionada con ello.



GOBIERNO CIVIL de GUIPUZCOA

SECRETARIA GENERAL

Negociado 2º.

Num. 102.

Recibido en este Gobierno su oficio de fecha 22 del actual, en el que interesa de este Gobierno se le manifieste si la Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de mayo último, sobre suspensión de concesión de permisos para la apertura de nuevos establecimientos en que se sirven al público artículos de comer y beber, alcanza también al de reapertura de un establecimiento (Taberna y comida) el cual fué cerrado durante la guerra debido a que su dueño se encontraba prestando servicio en filas y por lo tanto no podía atenderlo debidamente; árvase V. informar a este Gobierno en primer lugar de quien se trata, tiempo que ha prestado sus servicios en el Ejército Nacional, durante la guerra así como la quinta a que pertenece y si fué voluntario o si llamar al reemplazo, cuando fué licenciado y si es que lo ha sido hace largo plazo las causas por las cuales no ha solicitado la autorización de que se trata a raíz de su licenciamiento.

Dios guarde a V. muchos años.  
San Sebastián 24 de octubre de 1.940.  
EL GOBERNADOR CIVIL.



Sr. Alcalde de Villabona.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Sistema ustela zela ezaguna zen, baita frankisten artean ere. Hurrengo agiria oso adierazgarria da horretarako: alde batetik, Gobernadoreak bertan aitor-tzen duelako... *es evidente la venta clandestina de artículos de racionamiento...* eta bestetik, ... *estimulará Ud, al vecindario para que denuncien cuantas infracciones se cometan...*

Hau da, Gobernadoreak garbi dauka sistema hau bere kontroletik kanpo dago-ela, eta sistema honen bidez udal arduradunak direla ustel jokatzen ari dire-nak.

Horregatik mehatxatzen ditu.

Que este sistema era corrupto era muy conocido, incluso para los franquistas. El siguiente documento es muy elocuente en ese sentido, porque, por una parte, el Gobernador reconoce que... *es evidente la venta clandestina de artículos de racionamiento...* y, por otra, que... *estimulará Ud, al vecindario para que denuncien cuantas infracciones se cometan...*

Es decir, el Gobernador sabe que el sistema está fuera de control y que son los propios responsables municipales de este corrupto sistema quienes están detrás de todo.

Por eso los amenaza.

DELEGACION PROVINCIAL  
de  
Abastecimientos y Transportes  
de  
Quipuscoa

Sección de Inspección.-  
Negociado 28.-  
Nº 11.972/669

Pongo en su conocimiento que el Ministerio de la Gobernación remite una orden circular, comunicandole a Vd. los extremos que de la misma interesan para su mas exacto cumplimiento.

Ja percibíz que padece España, ha aumentado las dificultades para el normal abastecimiento, y estas circunstancias las aprovechan los eternos murmuradores para desfigurar los hechos y atribuirlos a causas distintas de las reales, y censurar la conducta de las Autoridades.

Es evidente la venta clandestina de artículos de racionamiento, y por este camino se devía parte importante de trigo y de otros productos, por lo que las Autoridades Municipales cuidaran de que los agricultores presenten las declaraciones de cosechas con la mayor exactitud e impidan la venta ilegal de dichos productos.

Por otra parte es manifiesto la venta de pan blanco, y es necesario castigar severamente a los grandes especuladores que proveen de harina a las panaderías, para lo cual las Autoridades Municipales vigilaran estrechamente la recepción ilegal de harina en dichos establecimientos así como la elaboración de pan de deficiente calidad y peso.

Por lo expuesto estimularé Vd. el vecindario para que denuncie cuantas infracciones se cometan en materia de Abastecimientos dándome cuenta seguidamente de las citadas denuncias y cuantas irregularidades compruebe se cometan en ese pueblo.

Me acusará recibo del presente escrito.

San Sebastián 23 de Septiembre de 1.948

EL COMENDADOR CIVIL:

*Alcalde Delegado Local de Telleria*

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Janariak zein gainontzeakoak bukatzen ari zirela ikustean, muturreko erabakiak hartzen zituzten.

Cuando las existencias disminuían, se adoptaban medidas extremas.



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

SERVICIO DE CARNES, CUEROS Y DERIVADOS  
DELEGACIÓN DE GUIPÚZCOA

Negociado

Número

148

Al concretar citado el Negociado y número indicados en el membrete.

Habiéndose dispuesto por la Superioridad que únicamente se autorice el sacrificio para el consumo en fresco de la carne de cerdo en poblaciones mayores de 10.000 habitantes, deberá tener presente a partir de la recepción del presente escrito la imposibilidad de poder sacrificar en el matadero municipal de esa localidad dicho ganado, ya que ese Municipio no alcanza la cifra de habitantes citada por la Superioridad.

Lo que me complazco en comunicar a Vd. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián, 19 de junio de 1948  
EL DELEGADO PROVINCIAL

Sr. "localde Delegado Local de A. y T. de

J. Galarraga

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Esneari ere ailegatu zitzaison kontrola, 1954an.

Al mundo lácteo también le llegó el control en 1954.

ISAT - GENERAL  
DE  
ABASTECIMIENTOS Y TRABAJOS PÚBLICOS  
Delegación de Guipízcoa

✓ 30

Núm. 3.541

fo/ca

Hallándose actualmente en curso un municipio estadio encomendado a esta Delegación Provincial por Comisaría General sobre producción y consumo de LECHE en la provincia, y figurando ese municipio, según estadísticas obtenidas como productor y abastecedor del citado artículo, deberá esa alcaldía antes del próximo día 30 del mes actual facilitar a esta Delegación los datos que figuran en el cuestionario adjunto.

Dado el interés manifestado por el citado Organismo Superior en Obtener tales datos, encarezco a Vd. la máxima diligencia y exactitud en la información de los mismos.

Dios guarde a Vd. muchos años  
San Sebastián, 23 de Noviembre de 1.954

EL GOBERNADOR CIVIL

P.D.

EL SECRETARIO TÉCNICO

370. vacas. Producción: 1850 litros.  
1.200 litro de consumo en el municipio y  
el resto, o sea 650, se industrializan.



Sr. Alcalde Delegado Local de

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Olioa ere, 1954an iritsi zen Villabonara.

El aceite también comenzó a suministrarse en Villabona en 1954.



# Francisco Otaegui e Hijo

SUCESORES DE LA CASA OTAEGUI HERMANOS  
TALLERES  
TELÉFONO 5010  
TELEFONICO 1010  
TELÉFONO 5010

CRIDOR Y EXPORTADOR DE VINOS Y MISTELAS

ACEITES DE OLIVA AL POR MAYOR

Excmo.

AGUARDIENTES Y LICORES

AYUNTAMIENTO DE

VILLABONA

Muy Sres. nuestros:

Hemos recibido su muy grata del 10 de los corrientes por la que nos transmiten la relación de comercios a quien tenemos que servir el aceite de oliva para el racionamiento de esa localidad, indicando juntamente las cantidades que corresponde a cada uno de ellos.

Por lo tanto tomamos muy buena nota de ello y procedemos a preparar para cada uno de los comerciantes, la cantidad que nos tiene fijada, advirtiéndole que estas están a disposición de los mismos, previo pago del importe para que se hagan cargo cada uno de ellos de la partida que le corresponda.

Aparta de ello les cargaremos así mismo el valor de los envases, y si transcurrido un plazo de 8 días para su devolución a esta no lo hubiesen hecho, dispondremos entonces del importe de los mismos.

Sería conveniente también que cuando vinieran a buscar dicho aceite nos indicaran con antelación el día que vendrían a buscárselo con el fin de hacer la petición de guías para aquella fecha.

Sin otro particular quedamos pendientes de sus gratas noticias sus muy attos. S.S. q. FRANCISCO OTAEGUI e HIJOS

P. P. del Gaceta

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Itxura guztien arabera, Villabonako Hornidura Udal-Batzordeari patata kilo asko lortzeko eskatu zioten gerra ondoren Gobernu Zibiletik.

Baserritarrei konfiskatzeko ere gehiegizkoa zela eta, Udalak berak patata ekoiztea erabakitzentzu du, horretarako sistema bat asmatuaz: eskatutako patata kopurua lortu ahal izateko, udalaren lurretan, baserritar bakoitzak egun batez lan egin behar zuen derrigorrez urtaro bakoitzean.

Horregatik galdera hau 1954an.

Todo indica que finalizada la guerra, desde el Gobierno Civil se pidió a la Junta de Abastos de Villabona una gran cantidad de patata.

Esta cantidad era excesiva hasta para ser confiscada a los baserritarras, por lo que se decidió que fuera el Ayuntamiento el que la produjera, con un peculiar sistema: en un terreno municipal cada baserritarra trabajaría obligatoriamente un día por temporada, para conseguir la cantidad de patata exigida.

De ahí esta pregunta en 1954.

d. 1/23

COMISARIA GENERAL  
DE  
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES  
DELEGACION DE GUIPUZCOA

Sección: Inspección  
nº 223/01047

SL/ph

Siendo necesario conocer a esta Delegación Provincial la extensión de terreno que en la actual campaña se ha dedicado al cultivo de la patata temprana, deberá antes del día 30 de corriente mes de Marzo, remitir una información relativa a ese término Municipal en la que se exprese el terreno en Ha que se ha dedicado a dicho cultivo.

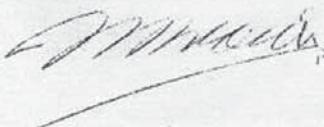
Para la obtención de dichos datos, caso de no poseerlos en esa Alcaldía, deberá solicitar la debida colaboración de la Hermandad de Labradores.

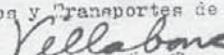
Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián 10 de Marzo de 1.954

EL GOBERNADOR CIVIL,

P. D. EL TECNICO,



Mr. Alcalde, Delegado Local de Abastecimientos y Transportes de 

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

COMISARIA GENERAL  
DE  
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES  
DE  
GUIPUZCOA.-

Sección: Inspección

Nºm. 404/01742

1.190

S. Hedáres

Siendo necesario conocer a esta Delegación Provincial, la extensión de terreno que en la actual campaña se ha dedicado al cultivo de PATATA TARDIA, deberá remitir dentro de los cinco primeros días del próximo mes de Mayo, una información relativa a ese término Municipal en la que se exprese el terreno en Hectáreas que se haya sembrado hasta la fecha 30 del mes actual, y en el caso de no haber terminado aún la misma, se comunicará también en su día la extensión total dedicada a dicho cultivo una vez finalizada la totalidad de la siembra.

Para la obtención de dichos datos, caso de no poseérlas esa Alcaldía, deberá solicitar la debida colaboración de la Hermandad de Labradores.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastián 26 de Abril de 1.954

EL GOBERNADOR CIVIL,

P.D. EL SECRETARIO TÉCNICO,



*M. Villalba*

Mr. Alcalde, Delegado Local de Abastecimientos y Transportes.-

*C. Villalba*



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Irina eta ogi industrialak...

Harinas y panes industriales...

COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Telé. ....

(PORTE GRATUITO)

Sr. ....

*Alcalde*

*Villanueva*

Indita-  
claves ..... N.º de  
orden ..... Hora  
recib. ..... Op. ....

Para *Villanueva, Jaizkibelako, 1* num.  
palabras *47* día *5* hora *1520*

Gobernador civil a -

Queremos a usted, exija presentación modelo mensual movimiento harinas y pan industriales panaderos su Tribunal municipal correspondiente mes de enero punto impreso fue remitido tales industriales oficio circular esta obligación primero mil novecientos tres de diciembre pasado punto saludable

*1954*

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Ikatza...

El carbón...

DELEGACIÓN NACIONAL DE SINDICATOS  
DE P. E. T. Y DE LAS U. C. N. S.



SINDICATO PROVINCIAL DE

C O M B U S T I B L E

GUIPUZCOA

1137  
Registro de salida n.º

Nº ref.:

A destinatario:

Ilmo. Sr:

Con objeto de evitar la clandestinidad en el reparto de carbón a domicilio ruego a V.I. se digne dar las órdenes oportunas a los Agentes de su autoridad, exijan la exhibición del carné profesional a quienes efectúen entregas de carbón a domicilio de acuerdo con lo preceptuado por la Circular de la Comisión General de Abastecimientos y Transportes y Servicio de la Madera números 792 y 34 respectivamente, de fechas 5 de Agosto de 1.952 y la Orden de la Jefatura Nacional del Sindicato del Combustible de fecha 16 de Enero del año en curso.

Por Dico, España y su Revolución Nacional-Sindicalista

San Sebastián, 30 de Agosto de 1.954

EL JEFE DEL SINDICATO

V.P. Bº

EL DELEGADO SINDICAL  
PROVINCIAL

P. F. Sindicato



José Barral

Sr. ALCALDE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE

VILLABONA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Beste produktu batzuk...

Otros productos...

Nº 29

COMISARIA GENERAL  
DE  
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación de Chihuahua

Mm. 75

Sección Inspección

ca

Habiéndose observado que algunos ayuntamientos de esta provincia no remiten a este Delegación dentro del plazo señalado para ello, las informaciones relativas a las hectáreas que se vayan sembrando en su término municipal de Trigo, Maíz, Patata Turbia, Patata Temprana y Alubias, tanto en secano como en regadío, con tiempo suficiente para que por este Delegación se faciliten los datos precisos mensualmente a la superioridad, en lo sucesivo estos no se rendirán por meses naturales, tomándose como fecha para tal efecto la del día 25 de cada mes, refiriéndose por lo tanto las mismas a las siembras que se efectúan desde esta fecha hasta la misma del mes siguiente, teniendo por consiguiente un plazo hasta el día último de cada mes para presentarlas sin más demora ante este Delegación.

Dios guarde a Vd. muchos años  
San Sebastián, 16 de Mayo de 1.926  
EL GOBERNADOR CIVIL DEL DEPARTAMENTO PROVINCIAL  
F.D. EL SUBDELEGADO



A todos los Alcaldes de la provincia.-

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Azken finean, ekonomia honen balantze orokor bat egiterakoan, esan beharra dago, sistema honekin, denda batzuetan produktu gutxi eta askotan kaltitate txarrekoak zeudela.

Herriko frankistek eurentzat ahal zuten etekin ekonomiko handiena atera nahian produktuak adulteratu egiten zituzten; produktu nahaste horretatik at geratzen ziren zati onak; izan ere, horiek beren kabuz saltzen zituzten irabaziak beraientzat gordeaz.

Dirua zutenek, elikadura ona lortu nahian, frankistek tranpetan lortutako producto hauek erosiko dituzte eta sistema honetatik kanpo ere elikagaiak bilatuko dituzte ekoizleei, ahal zutenean, zuzenean erosiaz. Horrela Hornidura udal-batzordearen sistema hau ustelduko dute, estraperloarena sortuz.

1954an, Villabonako udaletxeko Hornidurako Udal-Batzordeko arduradunak, agindua jarraituz, bukatutzat emango du sistema hau. Udalean zeuden gera-kinak beren artean banatuko dituzte.

En definitiva, al hacer un balance general de esta economía, hay que decir que con este sistema, en algunas tiendas, había pocos productos y a veces adulterados.

Los franquistas del pueblo para sacar el máximo beneficio personal adulteraban los productos; conservaban parte de estos productos fuera de todas las mezclas, y las vendían fuera del circuito quedándose con el beneficio.

La gente adinerada buscaba productos en buen estado y compraba estos productos franquistas no adulterados y también buscará comprarlos, si se puede, y escapando al control, directamente a los productores. Así el circuito económico de Junta de Abastos se corromperá, creándose otro llamado estraperlo.

En 1954, la Junta de Abastos se disolvió por mandato y se dió por acabado este sistema repartiéndose entre sus representantes municipales el importe de las existencias.

Delegación local de Abastecimientos de Villabona

Distribución de las doce mil trescientas noventa y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos (12.398,88) que quedaron como beneficio o sobrante de la cuenta de racionamientos de cuya terminación se dió conocimiento al "yuntamiento pleno en sesión del 30 de Noviembre de 1954, considerándola saldada la Corporación

A. D. Víctoriano Lizarraga ..... 4.598,88  
(298,88 por quinientos monedas)

Recibí

*Víctoriano Lizarraga*

A. D. Pedro Ostolaza ..... 2.100

Recibí

*Pedro Ostolaza*

A. D. Pedro Zufiris ..... 2.100

Recibí

*Pedro Zufiris*

A. D. Pío Carrachaga ..... 1.800

Recibí

*Pío Carrachaga*

A. D. Luis Zelecaín ..... 1.800

Recibí

*Luis Zelecaín*

Suma total repartida 12.398,88

.....

Villabona 10 de Diciembre de 1954

### 2.4 Errepresioa

---

#### 2.4.1 Ehorzketa delituak

Galdera simple bat jarriko dugu mahai gainean: zergatik eta zertarako ari da Villabonako emakume hau Azpeitiko hilobian hildako baten gorpuia lurretik atera eta aztertzen?

Tenemos una simple pregunta: ¿por qué y para qué una mujer de Villabona desentierra un cuerpo en el cementerio de Azpeitia?

**DON** Juan Sáenz Salazar **Secretario del**  
**Juzgado de Instrucción de Azpeitia y su partido.**

CERTIFICO: Que en este Juzgado y por mi Secretaria se siguió causa criminal por el delito de ~~intromisión ilegal n.º 17-2011-536 de 1996~~ contra ~~anónimo sobre Partido Argentino~~ hija de ~~José~~ — y de ~~Carmela~~ —; de edad de ~~veintiún~~ y ~~cuatro~~ años, de estado ~~soltero~~ —; de oficio o profesión ~~libreto~~ —; natural de ~~Villabona~~ —; partido de ~~Pulgar~~ —; provincia de ~~Guipúzcoa~~ —; vecino de ~~Sibar~~ — instrucción; en cuya causa la Audiencia provincial de San Sebastián en sentencia, que es firme, da ~~fondo reseñado de Marras~~ ~~constitución de dictáculo procesal~~ como motivo resarcible ~~el delito de intromisión ilegal~~, sin la conservación ni posesión de un instrumento de la responsabilidad ~~marras~~ y lo demás de un mal y con daño de menor importancia que no resulta en los daños y perjuicios de todo orden fácticos, profesionales y derechos de rango familiar, sucesivos o posteriores de la comisión de la infracción y no procede la multa de tal delito procesal.

Y para que conste y obra los efectos oportunos en el Archivo del Juzgado  
de Tolosa,  
libro la presente, que firmo en Azpeitia a veinte  
de Agosto mil novecientos cuarenta y seis.



### 2.4.2 Infantizidioa

Gerra baten ondorioak aztertzerakoan, eta horrelako erregimen errepresibo basatia ezarri ondoren gehiago, ezinbestekoa da gertaera hauek bere testuin-guruau irakurtzen jakitea.

Al analizar las consecuencias de una guerra, y después de establecerse un régimen represivo tan salvaje, es obligado entender bien el contexto en el que se producen estos hechos.



JUZGADO COMARCAL

VILLABONA  
(GIPUZKOÀ)

IR: 532

Núm. \_\_\_\_\_

Tengo el honor de interesar de V.S.  
en cumplimiento de orden de la Su-  
perioridad y del sumario numero  
419 de 1954, por delito de infanti-  
cidio, contra otros y

, de 22 años de edad, sol-  
tera, labores, hija de Jose y Luisa,  
natural y vecina de esta Villa, ca-  
serio , del Barrio de Amas; se  
cirva remitirme informe de con-  
ducta de aludida procesada en sus  
tres concepto de moral, publica y  
privada.



Dios guarde a V. S. muchos años  
Villabona 29 noviembre de 1954  
EN JUZGADO COMARCAL

*Asteriosfutis*

Sr Alcalde Presidente del Ayuntamiento.  
Villabona

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 2.4.3 Abortua

Zigor espetxearekin zigortzen zuten abortua.

El aborto estaba castigado con pena de cárcel.

P. do

Don Valentín Sama Naharro, Lcdo. en Derecho y Secretario del Juzgado  
de Instrucción núm. 2 de San Sebastián.

DOY FE: Que en causa seguida en este Juzgado con el número 276 de 1954, por el delito  
de aborto,  
contra de 35 años  
hijo de Jose y de Dolores, da profesión laborer  
de estado casado natural de Villaviciosa  
vecino de San Sebastián; con instrucción  
se dictó sentencia por la Audiencia Provincial  
de San San Sebastián, con fecha 18 de marzo de 1954, declarata firme en  
18 de febrero de 1954, condonando a dicho procesado a la pena de TRES MIL  
MIL ALTAZO MAYOR, AGCOMARIAS Y PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES.

(para archivar en el Juzgado Comercial de Villaviciosa)

Y para que conste expido el presente testimonio que firmo en San Sebastián a 19 de febrero  
de 1954

### 2.4.4 Askatasuna eta desterrua

Errepresaliatuak ehunka izan ziren Villabonan, eta zigorra bukatu ondoren herrira bueltatzerakoan ere, ez zituzten bakean utzi.

Fueron cientos de personas las represaliadas en Villabona, y a aquéllos que tras terminar la condena volvieron a sus hogares tampoco les dejaron tranquilos.

ESTADO ESPAÑOL  
MINISTERIO DE DEFENSA  
DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y DISCIPLINA  
Y para todos los  
que se presenten de zonas liberadas sin clasificar,-

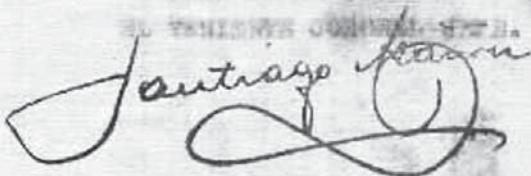
Todos los individuos que procedentes de Campos de Concentración o Batallones de Trabajadores se presenten en los la validos clasificados en el artículo 2º apartado "B" de las instrucciones del Cuartel del Generalísimo, de fecha 14 de abril de 1939, se les extenderá la ficha y demás documentos que previamente las instrucciones citadas y que por el E.M. se habrán dado las ordenes oportunas para su formalización para que en su consecuencia dichos individuos sean clasificados por dichas autoridades militares y decidir si han de ser o no remitidos a este Oficina de Recinto para algún destino.

Dico guardar a V. muchos saludos.

Don Sebastián 8 de mayo de 1939

"ESTADO ESPAÑOL"

EL TENIENTE GENERAL Jefe



Alcalde de VILLABONA.-

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Espetxeetan, kontzentrazio-esparruetan eta langile-batailoietan eduki zituzten Villabonako hainbat pertsona. Behin zigorrak amaituta herrira itzultzen ziren.

Noski, dokumentuak esaten duen bezala... *criticando el proceder de las Autoridades...* etortzen ziren pertsona hauek, eta horrexegatik frankistentzat bere presentzia Villabonan ez zen onargarria eta kalte egiten zieten.

Hurrengo pausoa pertsona hauei herrian bizitzen ez uztea izan zen.

Las personas represaliadas que habían estado en prisión, en los campos de concentración y en los batallones de trabajadores, una vez terminadas sus condenas volvían al pueblo.

Evidentemente, estas personas volvían, como dice el documento, ... *criticando el proceder de las Autoridades...* y por ello, para los franquistas, su presencia no era admisible y molestaba en Villabona.

Lo siguiente fue no dejarles vivir en el pueblo.

R.E.



GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA

SECRETARIA DE  
ORDEN PÚBLICO

Negociado... 1º.-

N.º 13632

Con esta fecha he dispuesto la libertad del vecino de Villabona, FERNANDO ZUBELDIA ARAQUISTAÍN, el que ha permanecido por dos meses detenido en la Prisión Provincial de esta Ciudad a mi disposición, en vista de sus antecedentes contrarios al Glorioso Movimiento Nacional, y al decretar aquélla, he dispuesto que en vista de la conducta que viene observando hasta la fecha no habiendo dado señales de enmienda siguiendo reuniéndose con antiguos compañeros de sus mismos ideales criticando constantemente el proceder de las Autoridades y considerando un peligro su estancia en dicha localidad, prohibirle en lo sucesivo la residencia en la misma, habiéndole ya sido comunicada tal medida al interesado por este Gobierno Civil, manifestando éste que elige como lugar de su nueva residencia la villa de Pasajes, habiéndole sido dado dos días de plazo a fin de que recoja su ropa y enseres del su uso particular que posea en dicha localidad y se traslade al lugar donde va a fijar su nueva residencia.

Dios guarde a V. muchos años.  
San Sebastián 26 de julio de 1,940  
EL GOBERNADOR CIVIL,

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

VILLABONA



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Gertuago edo urrutirago bidaltzeko zuten irizpidearen berririk ez dugu baina zigorra beteta itzultzen zirenei kalte egiten zietela bai, hori badakigu.

No sabemos qué criterio usaban para enviarlos a unos kilómetros de distancia u otros, pero es evidente que a los condenados no les facilitaban las cosas.



## GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA

SECRETARIA DE  
ORDEN PÚBLICO

Negociado 1º.-

N.º 14/4

Vallina

Vistos los antecedentes que he recibido del vecino de esa localidad CLAUDIO IRAOLI OTENQUI, de 29 años de edad, soltero, papelero, domiciliado en ésta, calle Mayor nº 40-42; ha dispuesto prohibirle su residencia en Villabona y pueblos próximos en una distancia de CINCUENTA KILOMETROS, pues a la vista de aquellos, que le acusén como persona que ha colaborado intensamente en contra de la Causa Nacional y ha tomado parte en detenciones de personas de derechas, considero un peligro su permanencia en esa localidad.

Acompaña al presente, oficio de notificación para el interesado, en cuya copia que será devuelta, deberá firmar el enterado y consignar el lugar y señas correspondientes, que elige para su nueva residencia, a la que deberá partir en un plazo de ocho días.

Lo que comunico a Vd., para conocimiento y efectos interesados.

Dios guarde a Vd. muchos años;  
San Sebastián 14 de Septiembre de 1940  
EL GOBERNADOR CIVIL.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

VILLABONA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Mota guztiako zigorak ezartzerakoan, udaleko txostenak erabiltzen zituzten epaileek akusatuak zigortzeko eta, hauek herriratzen zirenean, kontatu egiten zuten egin zietena.

Eta hori, Villabonan errepresioa antolatu eta bultzatu zutenei ez zitzaien gusatzen, ez zituzten ikusi nahi kalean eta horregatik behartzen zituzten herritik kanpora bizitzera.

Para establecer toda clase de condenas, los jueces se basaron en los informes municipales redactados para ello, y cuando los condenados volvían al pueblo lo contaban.

A los que habían organizado e impulsado la represión en Villabona no les gustaba verlos en la calle, y por eso los obligaban a vivir en otros pueblos.



GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA

SECRETARIA DE  
ORDEN PÚBLICO

Negociado

1º

Nº 10265

Visto su escrito de fecha 20 de los corrientes en el que me da cuenta de la presencia en esa localidad del vecino de la misma, IGNACIO AYA IBARRIA, recientemente liberado de la Prisión Provincial de esta Ciudad, cuya presencia es mal vista por el vecindario y muy particularmente por las personas que sufrieron por su causa cautiverio a manos de los rojo-separatistas, estimandola contraproducente; dispongo que sea citado en esa Alcadía y que señale el mismo interesado otra residencia cuya distancia no sea inferior a VEINTICINCO KILOMETROS de esa Villa, prohibiéndosele el regreso y presencia en la misma sin previa autorización la que le será concedida en casos de verdadera urgencia y necesidad, detidiendo comunicar a este Centro, al lugar que elige para su nueva residencia, para la que deberá partir en el término de seis días a contar del de la comunicación que se le haga.

Lo que participo a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.  
San Sebastian 28 de Junio de 1941.  
EL GOBERNADOR CIVIL.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

VILLABONA.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Izan kontuan, Udal zela herriko jendearen bizitzan egundoko eragina eta mota guztiako informeak egiten zituen erakundeak.

Hay que tener en cuenta que era el Ayuntamiento el que hacía toda clase de informes que tanta influencia tenían en la vida de los ciudadanos.



PRISION CENTRAL  
DE  
BURGOS

DIRECCION

Rgd. N.º 7250

Penada JUAN MIGUEL LASA ARGAZKUA  
Domicilio: Calle Mayor 16.-

Recibidos informes de las autoridades locales favorables a la concesión de libertad condicional con destierro al penado cuyo nombre y domicilio al margen se consignan, y no procediendo la aplicación de dicha medida y si la de residencia distinta, por tener cumplida con exceso la mitad de la condana, ruego a V. E. tenga a bien requerirle para que designe el punto en que deseas realizar el serie concedidos dichos beneficios, el cual podrá estar situado a cualquier distancia de esa localidad, comunicándole seguidamente a esta dirección.

Dijo: gurde a V. . . muchos años.  
Burgos, 20 de febrero de 1.943



J. Alarcón

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento. - VILLABONA.

(Guipúzcoa)

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 2.4.5 Euskara

Euskara eguneroko bizitzatik desagerrarazi egin zuten. Dokumentu hau oso adierazgarria da.

Hicieron desaparecer el euskera de la vida cotidiana. Este documento es muy significativo en este sentido.

GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA  
SECRETARIA DE ORDEN PÚBLICO

C I R C U L A R

Por diferentes conductos llega a mi conocimiento que la costumbre, ya en desuso desde la incorporación de Guipúzcoa a la España liberada, de poner o llamar a las personas por nombres "euskéricos", creación del funesto separatismo vasco, va reapareciendo en algunos puntos de esta Provincia, con la consiguiente protesta, por parte de los elementos españolistas, que con muy buen recuerdo, no pueden consentir que renazca una costumbre que además de herir sus sentimientos patrios, trae a su recuerdo a sus creadores que tanto daño causaron con sus doctrinas al país vascóngado.

Encargo a V. y al personal dependiente de ese Municipio, s. extreme la vigilancia para evitar que hechos de esta naturaleza se produzcan, denunciando a la autoridad a las personas que recientemente hayan adoptado o puesto a sus familiares dichos nombres y a los que en público así se denominen, procurando extirpar por completo esta costumbre que es contraria a la Unidad y postulados del Nuevo Estado.

San Sebastián, 30 de Octubre de 1940.

EL GOBERNADOR CIVIL,

*Eugenio Caballero*



Sr. Alcalde de

*Villabona*

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 2.4.6 Erantzukizun politikoari buruzko informazioak

Herrian geratu ziren askori isun ekonomikoak ezarri zizkieten.

Hemen erakusten dizkizugun dokumentu hauek argi eta garbi azaltzen dute aipatu helburua lortzeko, zer-nolako txostenak egiten zituzten.

Dokumentu hauek ondo irakurri ondoren, edozein jabetzen da ez dagoela delitutik, eta hori da hemen azpimarratu nahi duguna.

A muchas personas que se quedaron en el pueblo les impusieron multas económicas.

Mostramos estos documentos para leer qué tipos de informes realizaban con ese objetivo.

Tras realizar una lectura detallada de los documentos, cualquiera se da cuenta de que no hay delito y eso es lo que queremos destacar precisamente.

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL  
DE  
RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

PAMPLONA  
Navarra Vélezada 6-2<sup>o</sup>

Núm. 4505

Inculpado:  
FEDERICO URDAMPILLOTA SORONDO.  
JOSE I. MUURRITA ZABALA.  
VISTOR ARREGUI ALDABIRU.  
LEONCIO FORTU ARREZABALAGA.

En providencia de esta fecha he acordado dirigirle el presente a fin de que me informe de los antecedentes políticos-sociales del anotado al margen, anteriores y posteriores al 18 de Julio de 1936, partido político a que estuviera afiliado o en favor del cual actuase de una manera clara y patente, así como bienes que de la pertenencia del mismo conozca, rogándole emita dicho informe en el plazo de cinco días que señala el artículo 48 de la ley de 9 de Febrero de 1938.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Pamplona 28 de Octubre  
de 1 941.

EL JUEZ INSTRUCTOR.



Sr. Alcalde.

VILLABONA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

El expresidente Federico Arcepi-  
ta Sorondo era políticamente repub-  
licano de matiz poco diferenciado. D-  
de el advenimiento de la República  
salvo un periodo en que se apartó  
Ayuntamiento, ocupó el cargo de Alcal-  
de que desempeñaba al iniciarse el  
vicio. Se mantuvo en este puesto  
hasta la aproximación de las Fuerzas  
nacionales ausentándose entonces;  
creó dentro del mismo año 1936  
se propietario de finca rústica y  
cienista y administrador gerente de  
Fábrica de papel la Salvadora de e-  
villa

"Dios guarde a V.S. muchos años  
Villabona 4 de Noviembre de 1941  
El Alcalde

Sr. Juez instructor de Responsabilidades políticas  
Pamplona

El expediente José Ignacio Ibarrit  
Zabala estaba afiliado al partido na-  
cionalista que lo designó para el Ayun-  
amiento en el año 1931, desempeñando de  
entonces una de las tenencias de A-  
cebedio que ocupaba también en julio de  
1936. Continuó en el Ayuntamiento has-  
te días antes de la liberación de la v-  
illa en que se lió con los evadidos y  
fue pasó a Francia donde residió ha-  
ta después de terminarse la guerra.  
Es propietario de una casa por la que  
paga una contribución de 165,17 pts  
Dios guarde a V.S. muchos años  
Villebon 4 de Noviembre de 1941

El Alcalde

Sr Juez Instructor de Responsabilidades políticas  
Pamplona

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

El expedientado Víctor Arregui Alzaburu pertenecía al partido republicano, siendo concejal del Ayuntamiento desde 1931. Continuaba en el Ayuntamiento al iniciarse el movimiento, saliendo de la localidad para marchar Zarañ al aproximarse las Fuerzas Nacionales. Regresó al poco tiempo, cuando fue liberada también Zarañ. Es propietario, procediendo actualmente al derribo de sus fincas para reconstruirlas.

Mios guarda " V.S. muchos años  
Villabom 4 de Noviembre de 1941

Dí Alcalde

Sr Juez instructor de Responsabilidad = polif  
Pamplona

El expedientado Leóncio Portu Arri  
caballaga era el más destacando republicano y perteneció a la rama de "Izquierda republicana". Trabajó por el triunfo de sus ideas, ausentándose de la villa días antes de su liberación. Fue a Francia donde ha permanecido mientras duró la campaña y aún continúa en el mismo país.  
Es accionista de "Papelera Portu, S.A."  
Dios guarde a V.S. muchos años  
Villabona 4 de Noviembre de 1941  
El, Alcalde

Sr Juez instructor de Responsabilidades políticas  
Pamplona

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Beste 45 villabonatarrekin batera agertzen zaigu Vidaurre jauna.

El señor Vidaurre también está aquí. Hay otros 45 villabonatarras multados.

El expediente G. Guillermo Vidaurre F. galia pertenece al partido nacionalista siendo un destacado separatista dentro del mismo en la localidad. Marchó a Francia el ausentarse de la localidad ante de su liberación en Agosto de 1936, y permanecido en aquella nación hasta después de finalizada la campaña regresar el año 1939.

A mediados con su hermano tiene una casa y se le supone con alguna fortuna sin que se pueda precisar su cuantía.  
Dios guarde a V.S. muchos años  
Villabona 4 de Noviembre de 1941

El Alcalde

Sr. Juez instructor de Responsabilidades políticas  
Pamplona

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Denak umiliatu zituzten.

Todos fueron humillados.

1942 ?)

TOMAS INACIA GARAYALDE, propietario, primer teniente de Alcalde y Alcalde que ha sido de esta villa durante el Glorioso Movimiento, y militante de F.S.T. y de las J.O.N.S.

Hago constar : que conozco á don Victor Arregui Aldaburu y me consta que fué concejal republicano independiente elegido con otros veinos carlistas y de otras ideologías, desarrollando su gestión sin consideraciones de orden político, atento al bien del pueblo, y es persona muy estimada; de orden, excelente católico, y ha contribuido en suscripciones patrióticas siendo además militante de F.A.T. y de la J.O.N.S.

Añf lo hago constar en Villabona á diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos

Deseo que el Sr Arregui es muy adicto al "movimiento nacional" y nunca colacionó con partidos contrarios al a la Patria

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Isunak jartzeko erabiltzen zituzten txostenak, kontribuzioko deklarazioetatik ateratako datuekin egiten zituzten.

Utilizaban las contribuciones declaradas para hacer los informes que servían para poner las multas.

Federico Urdepilleta.-	Vestido Ochandiano.-	176,31
José Igº Ithurrita.-	Caja Leche-Elai .....	165,17
Pedro Lizarraga.-	Nueva,s/r Letra B. ....	241,88
(Herederos de B. Lizarraga, Mayor 36,.....)		177,38
Francisco Tolosa.-	Tejidos-Lana (1.1.1.1.1.)	884,79
Igaztegiá, Pérez ....	Ultramarinos .....	386,69
Baldomero Berchundi ,Carne,tocino,embutid		386,69
Víctor Arregui, ha comprado lacasos n° 21...		96,75
(Coferina Iratxeta id id 23...)		77,40
Guillermo Vidaurre: Arrospide,rústica...		21,66
Arrospide y Urarte,rústica y.urb.171,21		
Guillermo y Pepe Vidaurre, medias urb.		58,05
Venta de José Mº arrospide,declaración de		
nuevilinea,valor,35.00 0 pts; renta,1.400		

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Eskuz idatzitako informeak ere baditugulako aipatu dugu aurreko guztsia.

Tenemos los informes escritos a mano que nos permiten afirmar todo lo anterior.

Bueno Arribalga - aplausos al presidente amparando a ideas anti-expansionistas - creación de la Distrogen - propagandista del  
nunca ideas, trató la corrupción, el desvío de fondos  
durante el movimiento en un triste caso de corrupción  
representativa, a veces de cosa menor, se despidió  
lloró en su despacho, a finales de julio, programó después  
de la guerra - en mayo programó, en julio, despidió  
a su esposa que lo abandonó - Calvo Sotelo - Presidente

Capturas, 50.000 pesos

Juan Pérez - como fundador del Partido y de la Asociación  
de maestros, era una figura de mucha influencia  
y progresista, intervino en elecciones  
llegó a Vicecónsul, luego a Embajador, regresó  
en 1937. Falleció cuando comprobó que se le  
quería matar el 15; como resultado murió 6.000 pesos

F. Vidalauqui - de las más representativas de los frentes para el  
Partido socialista, no es tanto, un dirigente, como el  
fundador del Partido y de su Asociación, progra-  
madora y representante favorita de los dirigentes cau-  
cistas o demócratas. Trabajó a todo lo largo  
de su vida en defensa de los derechos de los trabajadores  
después de haber sido expulsado, encarcelado e incar-  
celado por el Alcalde que utilizó su nombre  
para dar nombre a su casa y a su oficina, al  
no tener en su casa a su hermano representante del  
partido de Demócrata. Falleció finales de octubre  
programado a su muerte 100.000 pesos.

Alberto Voth - como fundador del Partido y su presidente  
del mismo, programó su muerte en la prisión de  
Venezuela en 1938. - Despido al Presidente

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 2.4.7 Lekukotasun gogorrenak

Hemen dituzu Villabonako bi pertsonei buruz egindako hiru txosten.

Aquí mostramos tres informes realizados sobre dos personas.

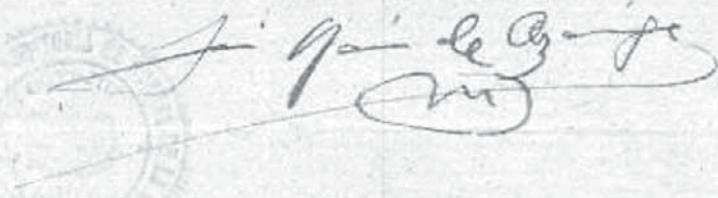
Juzgado Militar No 8  
Gran Vía 45-10.  
Bilbao.

LEONCIO PORTU  
BASILIO PEREZ

Reitero a V.S. el exhorto que pide  
diligenciar en tres personas de  
esa localidad, herederos con fecha  
24 de Octubre ppdo. disimilante de  
Las Diligencias Previias No 11650-39  
contra los señalados al margen.

Dios guarde a V.S. muchos años  
Bilbao 19 de Noviembre 1941

EL ALFEREZ JUEZ ADJUNTO



SR. JUEZ MUNICIPAL DE

VILLABONA

(Guipúzcoa.)

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Conozco a Leocadio Portu Arrizabalaga , el más alardeaba de republicano durante la Dictadura; era un izquierdista anticlerical, y completamente amoral, haciendo gala de sus inmoralidades con las que echó a perder a varias chicas y varios jóvenes por su ejemplo depravado. A su ejemplo, varias personas ingresaron en el republicanismo, por el prestigio que suponía que el conductor de la fábrica Portu tuviese esas ideas. Fue socio fundador del Centro Republicano de esta villa y uno de los principales puntos de dicho centro.

3º.- El 21 de julio del 1936 se hicieron varias detenciones de personas de derechas, una la del declarante, y las condiciones que fueron impuestas a todos los detenidos iban firmadas por Leocadio Portu, Jefe del Comité Rojo de esta localidad.<sup>oterior.)</sup> Después, los detenidos fuimos trasladados a San Sebastián y de allí a Bilbao, muriendo en el asalto de Los Angeles Custodios, el 4 de enero de 1937, D. Rafael Garayalde, farmacéutico de esta villa, sufriendo los demás 11 meses de cautiverio. Mi sentir es que no hubo desman ni requisas que no se hicieran por orden del Portu o al menos con su consentimiento.

Tengo, también, la absoluta certeza de que siempre que había de tomarse un acuerdo grave o semi-grave se reunía el Comité, siendo el que daba órdenes concretas y esto lo sé por los mismos obreros, pues teniendo yo bastante prestigio, varios obreros, a las altas horas de la madrugada, iban a escondidas a visitarme a mi prisión y me enteraban de como iban los asuntos y órdenes que recibían.

4º.- Mi concepto sobre Leoncio Portu es pésimo en todos los órdenes de la vida: TANTO POLÍTICO como personal, religioso y moral, creyéndo firmemente que es ~~el~~ más culpable<sup>#</sup> de lo sucedido en esta villa ~~y~~ el principal responsable, por lo que no debe admitirse en España

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

- 1º Hacía propaganda. Ignoro si llevaba a votar a los obreros por estar yo de sus interventor.
- 2º Los oficiales de la columna nacional que entraron en Villabona y fueron hospedados en casa de Portu afirmaron haber encontrado allí reunos de Izquierda Republicana pretendidos a nombre de Enrique Portu.
- 3º La esposa de Enrique manifestó no a ~~Dña Mercedes~~ <sup>Dña Mercedes</sup> haber oido decir al Dr. José M. Subijana, actual alcalde de V.
- 4º Una publico que an lo ejecutaba

Nada más recuerdo por la amnesia producida  
contruida en el barco transatlántico -Mendi-

2º.- Conozco a Basilio Pérez, el que estaba afiliado a la Casa del Pueblo de esta localidad, entidad en la que se encuadraban todos los ultra izquierdistas, U.N.T.; U.G.P.; comunistas, etc. Sus ideas eran las más perversas que pueden existir, y con el prestigio que se había creado, por cierto barniz de ilustración adquirido con lecturas a medio digerir y con sus viajes, se erigió jefe de toda la canalla, trabajando durante las últimas elecciones en favor del Frente Popular. Siempre lo tuve por anarquista.

3º.- Iniciado el movimiento, se erigió jefe rojo, y por su indicación y bajo sus órdenes directas se hicieron las detenciones en este pueblo, mandando él personalmente al pelotón encargado de dicho menester y amenazando al Secretario del Ayuntamiento con detenerle por que dicho señor hizo lo posible por dulcificar la situación de los detenidos.

Fué miembro del Comité rojo, y como tal, firmó las condiciones que se nos impusieron a los detenidos.

Continuamente se alababa de sus hechos de armas en todos los frentes, cosa que no creo, pues era la cobardía personificada. Ciento que recorría todos los frentes, dándose a ver y alentando a los combatientes, pero siempre lo hacia de noche en los frentes en que se combatía.

Una vez tomada Tolosa por los Nacionales, se desbandó la gente, y el 12 vino aquí con una lista escrita de su puño y letra y a lápiz con los nombres de los que debíamos ser trasladados a San Sebastián, llevándonos al Ayuntamiento, desde donde fuimos trasladados en auto a San Sebastián, acompañándonos en el auto en que ibamos mi esposa y yo el Pérez, y dando como razón de nuestra detención "que si hubiésemos sido jóvenes no se sabe cual habría sido nuestra actuación". Mientras estábamos en el Ayuntamiento estuvo Pérez distribuyendo entre los Milicianos un gran fardo de cazadoras que él había requisado y traficado. (Figue al final)

~~En mi sentir es el más culpable de todo lo~~  
4º En mi sentir es uno de los dos mas culpables de todo lo sucedido en esta localidad y de bastante de lo sucedido fuera de aquí y sin temeridad se le puede atribuir lo peor de lo peor, pues se jactaba de haber fusilado al Coronel Carrasco. Pérez no es

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

fusilable, es demasiado honor para él tal fin.  
Su final debe ser mucho más desastroso.

Terminada la campaña en Guipúzcoa marchó a Barcelona y ha sido Comisario político de un batallón de intendencia.; así no exponía la piel.

Jaque A. <sup>2</sup>



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Herritarrek bazekiten norbait atxilotutakoan Udalak egiten zuela txostena; atxilotutako lekutik horrela eskatzen zioten Udalari aipatu dugun bezala.

Atxilotuaren senitartekoek ere informeak eskatzen zizkioten Udalari presoaren alde, bai baitzekiten *nolako informea halako kondena* izango zutela.

Frankistek, Gurutzea eskuetan eta pistola gerrikoan zutela, denak umiliatu zitzuzten Udaletik.

Ohar zaitez eskutitza estandarra dela, emakumeak sinatu besterik ez du egin behar.

La gente supo que era el Ayuntamiento el que realizaba los informes cuando una persona era detenida; ya hemos mencionado que así lo solicitaban desde donde había sido detenidos.

Los familiares de los detenidos también los solicitaban al Ayuntamiento a favor de los presos, porque sabían que *de tal informe tal condena*.

Los franquistas, desde el Ayuntamiento, con la Cruz en la mano y la pistola al cinto, humillaron a todos.

Obsérvese que el contenido de la carta es estándar. La mujer sólo le pone la firma al documento.

SR. ALCALDE DEL EXONIO AYUNTAMIENTO DE VILLARONA.



Micaela Aranzadi, con domicilio en  
Bilbao, Licenciada de Pesa número 40-6 d. á V. S.  
con todos los respetos expongo:

Que teniendo mi marido procedido y  
siendo de gran utilidad los informes de ese Ayunta-  
miento ruego á V.S. envie los del vecino de esa loca-  
lidad José María Echevarría Nazabal, actualmente su-  
mariado por el Juzgado de este plaza número 12, así  
mismo los antecedentes y conducta política-social  
observada durante el Glorioso Movimiento Nacional por  
el mencionado vecino.

Dios salve a España y guarde V.S. muchos  
años para bien de la Patria.

Bilbao 20 Mayo 1.938. II.año Triunfal.

X Micaela Aranzadi

"Viva España".

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Beste batzuetan atxilotuak berak eskatzen zuen txostena.

Otras veces eran los propios detenidos los que solicitaban los informes favorables.

Exmo Sr

Rafael García Otegui de 27 años de  
edad, natural y vecino de Villabona  
domiciliado en la calle Mayor nº 63  
piso 1º y que se halla accidentalmente  
en Vitoria, a V. C. atentamente expone:  
Que necesita un certificado de buena  
conducta, para unirlo al expediente  
personal librado por el Sr. Secretario de ese  
Ayuntamiento de su digna presidencia  
y firmado por V.C. Por tanto,  
R.V.C. suplica que se digne ordenar le  
sea expedido y diligenciado por el M. Ilmo  
Sr. Benigno Alcalde de la misma y  
satisfaga los efectos correspondientes.

En gracia que se promete alcanzar  
del efecto proceder de V.S.

Vitoria 26 de Abril de 1939

Rafael García Otegui

Exmo Sr. Alcalde de la Villa de Villabona

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 2.4.8 Santos Hijona: 40 urte salatari

Errepresioak 40 urte iraun zuen. Horren lekuko ere baditugu Franco-ri leialak izan zirenak bizitza osoan.

Edozer gauza zela eta, beti ingurukoak salatzen.

Hijonak Arrillaga salatu zuen, bera lepotik heldu eta bi muturreko eman zizkiolako.

La represión duró 40 años. Reflejo de ello tenemos aquellos que durante toda su vida fueron leales a Franco.

Denunciaban a cualquiera por cualquier motivo.

Hijona denunció a Arrillaga, porque éste le agarró del cuello y le dió dos ostias.



DELEGACION PROVINCIAL  
DE TRABAJO

de GUIPUZCOA

Servicio de Informacion

C. 2.

Adjunto remito a Vd. documento presentado por Santos Hijona, voluntario de Mequetés, actualmente herido y que trabajaba en la fábrica "La Salvadora" para que con las averiguaciones oportunas, me informe sobre los casos que la instancia refiere.

Rúégole me devuelva en union de la información realizada, la instancia adjunta, suplicándole la máxima urgencia.

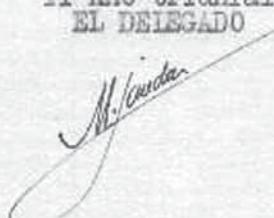
Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

San Sebastián 4 de Abril de 1938

II Año triunfal

EL DELEGADO

¡Arriba España!  
¡Salud a Franco!



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
VILLABONA-CIZURQUIL.

Frankismoaren aztarnak arakatzen

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi ziguten liburua

W. 6.990.695



Juzgado de Paz de Villabona

Año de 1.955

Juicio num. 3

Denunciante. D. Santos Hijoña Borrego

Denunciado. D. Alejandro Arribalza San Sebastián

Concepto.- Malos tratos.

Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de  
Ondasín.

2

Santos Híjona Borrego, mayor de edad, natural de  
Zafra y en la actualidad vecino en Barrio "Guamendi" n.º 8  
de Villatoro (Guipúzcoa), por medios de la presente denun-  
cia, denuncio ante U. los hechos siguientes:

En esta localidad, calle nueva, existe un bar, cuya  
denominación lleva por nombre "La Tanga". El dueño del  
mismo se llama, Matías Goya, quien al mismo tiempo es

(...)

de los insultos amenazas y maltrato de palabra recibido  
por dicho señor, pone el quecho en conocimiento de su  
respetable autoridad, para que se lleve a cabo las  
oportunas diligencias a tal denuncia para lo que  
sea justicia proceda.

Cosa que conste como tal juzgada denuncia  
después de afirmarse y ratificarse firma la presente  
en Villatoro a treinta de noviembre de mil nove-  
cientos catorce.

Santos Híjona Borrego



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi ziguten liburua

Beti Movimiento-koa.

Siempre del Movimiento.



El Delegado Provincial de la Juventud  
DE  
GUIPUZCOA

Victor Pradera, 62-A.<sup>o</sup>  
SAN SEBASTIAN

San Sebastián, 28 de Mayo de 1.971

Sr. D. Santos HIZONA BORREGO  
Secretario del Consejo Local del Movimiento  
VILLABONA

Mi querido amigo:

Con la pretensión de informar convenientemente a todos los Consejos Locales del Movimiento de las principales realizaciones de esta Delegación de la Juventud, así como de sus actividades más importantes, me tomo la libertad de molestarte nuevamente para adjuntarte el programa de nuestros Campamentos, con el ruego de que informes a los Consejos Locales sobre dicha actividad, que hasta puede ser de interés para alguno de sus hijos.

Sin otro particular, te envía un cordial saludo,

Fco. Javier Santibáñez Goicolea.-

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 2.4.9 Biltzeko askatasunaren ukazioa

Esan bezala, Frankismoak 40 urte iraun zuen. Errepresio izugarriaren lekuko ditugu hurrengo bost agiriak.

Ikaragarria da ikustea zein gauzatarako eskatu behar zituzten baimenak eta zer huskeria debekatzeko gai ziren.

La represión franquista duró 40 años. De esta dura represión dan testimonio estos cinco documentos.

Obsérvese para qué cosas se pedía los permisos y qué tipo de cosas estaban prohibidas.



Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado de Orden Público

Referencia Varios, -

Nºm. 981.

Correspondiendo al Ministerio de la Gobernación, la concesión de permiso para la celebración de reuniones, actos públicos, conferencias, conmemoraciones, homenajes, y otros análogos, en virtud de lo dispuesto por la Orden circular de

20 de julio de 1.939 y por delegación del Estado Departamento a los Gobiernos civiles, de acuerdo con las instrucciones de régimen interior; llamo la atención de esa Alcaldía, a fin de que se abstenga de autorizar la celebración de los actos de que se trata, por las razones anteriormente expuestas, debiendo los organizadores solicitar la misma de este centro, en la forma reglamentaria, por conducto de esa Alcaldía, quedando prohibido el anuncio, convocatoria o publicación de noticias sobre la celebración de los repetidos actos, hasta tanto no se haya obtenido la autorización a que los mismos se hallen constituidos, encontrándose exceptuadas de dicho requisito, las reuniones que celebren conforme a sus Estatutos las Asociaciones legítimamente establecidas, así como las Procesiones de Culto Católico.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián, 16 de febrero de 1.954.

EL GOBERNADOR CIVIL.

Alcaldete cláuse al Negociado, referencia y Número incluidos en el membrete.



Mr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

VILLABONA.

\*\*\*\*\*

# Frankismoaren aztarnak arakatzen



Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

Negociado de Orden Público

Ref.º V.114

Nº 6050

V.401

Visto el escrito presentado en este Gobierno Civil  
por la Comisión de productores de la fábrica  
"NIESSEN Y CIA., S.R.L." de Portaria.

en el que solicita autorización para celebrar una co-  
mida de hermandad el día 14 de septiembre  
próximo, a las 14 horas, en el Restaurant  
ARANZABE de Amasa-Villabona, a la que  
asistirán unas ochenta y cinco personas.

He acordado, en uso de las atribuciones que me están  
conferidas y teniendo en cuenta el haber cumplimentado los  
trámites reglamentarios, ACceder a lo solicitado.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, retri-  
ficación en forma legal al interesado y demás efectos.

Dios guarde V. muchos años.

San Sebastián, 50 de agosto de 1954

El Gobernador Civil,

s.d.



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

VILLABONA.

## COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Telé.

(PORTE GRATUITO)

1955

Sr.

*Alcalde**Villabona*Indica-  
cionesN.º de  
ordenHora  
recib.

Op.)

Para  
palabras*Villabona de San Sebastián* p.º n.º 3

29 dia 6 hora 12.

Albermador Civil a  
 Dispuesto por ministerio informacion y turismo prohíba  
 rodaje documentales reportajes o películas que no  
 cuenten con autorización  
 dirección general de cine.

Cinematografía y teatro dando  
 me cuenta las excepciones produci-  
 irse este respecto.

La Compañía Telefónica Nacional de España no acepta responsabilidad alguna respecto al servicio telefónico.

# Frankismoaren aztarnak arakatzen



## Gobierno Civil de Guipúzcoa

SECRETARIA GENERAL

### Negociado de Orden Público

#### Referencia Reuniones

Nºm. 13

63

Visto el escrito presentado en este Gobierno Civil  
por el Secretario de la Sociedad "BEAR-  
ZANA", de esa localidad

en el que solicita la correspondiente autorización para  
celebrar Junta General Ordinaria el dia 6 del actual

Sirvase V. S. notificar en forma legal al interesado, que de acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artº 2º, de la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 20 de Julio de 1939 quedan exceptuadas del requisito de autorización las reuniones que celebren conforme a sus Estatutos las Asociaciones legítimamente establecidas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

San Sebastián, 3 de enero de 1955

EL GOBERNADOR CIVIL,

F. D.

Al cumplirse citar en el Negociado, referencias y número indicados en el membrete.

Notificante y suscrito a Rosario  
Alfonso Gómez Benetano de la Torre



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de  
VILLABONA.



GOBIERNO CIVIL  
DE  
GUIPUZCOA

28.-  
Sección \_\_\_\_\_

San Sebastián: 14 de julio de 1970  
Neg.º: Q.P. 7067  
Nºm.: 12.1  
NºRef.:  
S/Ref.: \_\_\_\_\_

Asunto: Autorizando Asamblea

Visto su escrito de fecha 11 del actual, al que acompaña instancia suscrita por los componentes de la Junta Rectora de la Cooperativa de Consumo "GUZICNA", de esa localidad, solicitando autorización para celebrar Junta General, el próximo día 22 de los corrientes, a las 19,30 horas, en el Cine Parroquial de Villabona y con arreglo al orden del día que indica:

He acordado, en uso de las atribuciones que me están conferidas, acceder a lo solicitado, rogándole lo comunique en forma legal a los interesados, advirtiéndoles al propio tiempo, a dichos señores, que se les hace directos responsables de cualquier actividad o manifestación que pudiera constituir una infracción de las normas establecidas.

Lo que participo a V.S para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V.S. muchos años  
EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

VILLABONA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 2.4.10 Beste zigor eta espetxeratuak

Frankismo garaian, etengabe atxilotu zituzten herritarrok. Hemen daude haietako batzuk.

Siempre hubo detenciones durante la época franquista. He aquí unos nombres.

Ejecutoria: 199/70

DON VICENTE TEJEDOR DEL CERRO, Secretario del Juzgado de Orden Público.

DOY FE: Que en la causa seguida en este Juzgado con el n.º 402 de 1967 sobre manifestación ilegal contra otros y Jose María Galarraga e Irsola de 20 años de edad, hijo de Pedro y de Pilar natural de Villabona, vecino de Villabona de estado soltaro y de profesión mecanico, se dictó sentencia por el Tribunal de Orden Público con fecha 18-diciembre-1968, condenando a dicho procesado a la pena de TRES MESES DE ARRESTO MAYOR, con suspensión de sus

accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo que dure la condena; y el pago de las costas procesales como responsable, en concepto de autor de un delito de manifestación no pacífica.

Y para que conste y se hagan las anotaciones necesarias, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta —.



# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Ejecutorias: 199/70

DON VICENTE TEJEDOR DEL CERRO, Secretario del Juzgado de Orden Público.

DOY FE: Que en la causa seguida en este Juzgado con el n.º 402 de 1967 sobre manifestación ilegal contra otros y Francisco Javier Guardia Don de 21 años de edad, hijo de Joaquín y de Ignacia natural de Villebona(Guipúzcoa), vecino de Villebona(Guipúzcoa) de estado soltero y de profesión fontanero, se dictó sentencia por el Tribunal de Orden Público con fecha 18-noviembre-1969, condenando a dicho procesado a la pena de TRES MESES DE ARRESTO MAYOR, con sus

accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo que dure la condena; y al pago de las costas procesales como responsable, en concepto de autor de un delito de manifestación no pacífica.

Y para que conste y se hagan las anotaciones necesarias, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos setenta —.





### 2.4.11 Burgosko prozesua

Burgosko Prozesua bezala ezagutua izan den garaiko testu batzuk dituzue hemen, asko daude, baina hona batzuk adierazgarriak direnak.

He aquí algunos documentos de la época en el que se produjo el conocido Proceso de Burgos.

GOBIERNO CIVIL  
DE  
GUIPUZCOA

San Sebastián: 2 de Dicembre. de 1970  
Neg.º : A.G.  
Nº. : 11136  
N/Ref. :  
S/Ref. :

Sección

Asunto:

Se tiene conocimiento en este Gobierno Civil de que en esa Localidad, se ha emitido y distribuido diversa propaganda clandestina, encaminada a conseguir el cierre de los establecimientos comerciales en los próximos días, con motivo de la celebración del Consejo de Guerra en la Capitanía General de Burgos, contra distintos elementos de la organización clandestina ETA.

En consecuencia, le expongo cuan-  
to antecede, a fin de que por V.S. se aper-  
ciba a los propietarios y titulares de ta-  
les establecimientos, la total improceden-  
cia del cierre, advirtiéndoles que, en el =  
supuesto de efectuarse, serán los mismos ri-  
guerosamente sancionados.

Deberá V.S. estar pendiente y ==  
atento a la postura adoptada, y notificará=  
a este Organismo qué personas han efectuado  
el cierre.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde / Presidente del Ayuntamiento de  
VILLABONA

Frankismoaren aztarnak arakatzen

GOBIERNO CIVIL  
de  
GUIPÚZCOA

San Sebastián: 10-diciembre-1.970.  
Neg.º : A.G. ....  
Núm. : 11465  
N/Ref.:  
S/Ref. :

Sección.....

Asunto.....

Como continuación al escrito de fecha 2 de los citos., participo a V.S., debe informar a este Gobierno Civil si se ha producido algún cierre de comercios u otros establecimientos, detallando en caso afirmativo las fechas en que se han producido los cierres, los establecimientos de que se trate y los nombres, apellidos y domicilios de los titulares.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
EL GOBERNADOR CIVIL.



A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "J. M. G.", is written over the stamp.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

VILLABONA



CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
6.<sup>a</sup> REGION MILITAR

JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE PLAZA  
SAN SEBASTIAN  
CUARTEL DE INFANTERIA

S/ R.F.<sup>a</sup> Núm. Fecha N/ R.F.<sup>a</sup> Núm.  
\_\_\_\_\_ Negdo.U. 1497

ASUNTO: Interesando informe de conducta de un vecino.

.... Para constancia en el S.C. que me hallo instruyendo por el presunto delito de "Resistencia a Fuerza Armada", contra JULIO ITURRE BARRETA, ruego a Vd. informe a este Juzgado, sobre la conducta en todos los órdenes del referido encartado, el cual es natural y vecino de esa localidad, de 26 años de edad, de estado soltero, hijo de Tomás y María, de profesión mecánico, domiciliado en calle Mayor nº25 - 2<sup>a</sup> Izquierda.

Dios guarde a Vd. Muchos años.  
San Sebastián a 12 de Diciembre 1970  
El Comte. Juez Instructor

*Alcalde Presidente del Ayuntamiento*

*[Handwritten signature]*

— Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

VILLARONA (Guipúzcoa)

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Estatu kolpea gertatu eta 40 urte beranduago, oraindik, edozein gauzagatik jendeari irekitzen zizkioten sumarioak.

40 años después del golpe de estado, todavía por cualquier motivo a la gente les abrían sumarios.



CAPITANIA GENERAL  
DE LA  
6.<sup>a</sup> REGION MILITAR

JUZGADO MILITAR EVENTUAL DE PLAZA  
SAN SEBASTIAN  
CHARTEL DE INFANTERIA

Nº 1

S/ RE <sup>a</sup>	Núm.	Fecha	N/RM <sup>a</sup>	Núm.
			Hijo. U,	

ASUNTO:

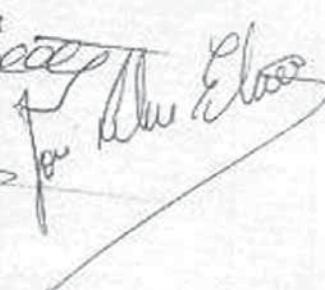
JOSE LUIS LEGORBURU ECHEVERRIA, SOLDADO DE INFANTERIA, SECRETARIO DEL JUZGADO MILITAR EVENTUAL N°1 DE LA PLAZA DE SAN SEBASTIAN Y DEL S.O. N°8A/61, INSTRUÍDO CONTRA EL PAISANO LUIS MIRINO ARREGUI, POR EL DELITO DE "INSULTO A FUERZA ARMADA" Y LA FALTA POR "DESORDENES PÚBLICOS, DEL QUE ES JUEZ INSTRUCTOR EL TENIENTE CORONEL DE LA MISMA ARMA.

C E R T I F I C A C I O N: Que en relación con el Expediente de Cancelación n°9-77, instruido a su favor, por Decreto de la Autoridad Judicial de 13 de Junio del corriente año, ha sido concedida la amisión de nota de condena respecto al delito de "Insulto a -Fuerza Armada" y la falta de "Desordenes -públicos" según obra a los folios 76 y 77 de la Causa antes mencionada.

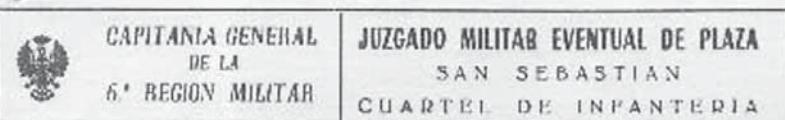
Y para que conste, y a los fines de remisión al Juzgado de Villabona, se extiende el presente con el visado del Sr. Juez en San Sebastián a veintitrés de Agosto de mil novientos setenta y siete.

Vº Bº  
EL TECNICO JUEZ INSTRUCTOR

*Recogido y presentado a la Oficina del Juzgado de Plaza de San Sebastián*



# Frankismoaren aztarnak arakatzen

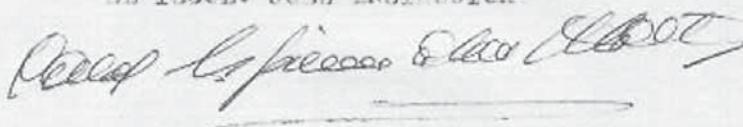


S/ Ref.	Nº.	Fecha	N/Ref. Ngdo.U.	Nº.
				1605

ASUNTO: Remitiendo certificado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 8 del Decreto de 30 de Enero de 1948 (BOE nº 44), para constancia en ese Juzgado, adjunto tengo el honor de remitir a V.S. certificado relativo a la cancelación de antecedentes penales, en el Registro Central de Penados y Rebeldes, correspondiente a LUIS MERINO ARREQUI, natural de Villabona, hijo de Julian y de Margarita, y con domicilio en Villabona, calle Santiago 2-2º. Rogando al mismo tiempo acuse de recibo para constancia en actuaciones.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
San Sebastián, 23 de Agosto de 1977  
EL TECOL. JUEZ INSTRUCTOR



SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ DE VILLABONA ( GUIPUZCOA )



### 2.5 Hezkuntza eta ikasketak

---

Frankistek garrantzi berezia eman zioten haurrek eskoletan ikasi behar zuten edukiari, eta zer-nolako garrantzia eman zioten adierazteko, aurkezten dugu atal hau. Adoktrinamentua oinarri duen planteamendu pedagogiko oso bat diseinatu zutelarik.

Aurretik irakaskuntza alorrean eraikita zegoen guztia (ikuspegi pedagogikotik aurrerapauso nabarmenak egin baziren ere Errepublika garaian) ezabatu eta plangintza berria egin zuten. Noski, Elizak ere gogotsu egin zuen bat planteamendu honekin.

El franquismo dio una relevancia importante a la educación, aportando todo un planteamiento educativo con claros objetivos de adoctrinar.

Borraron todo el sistema educativo anterior (desde la concepción pedagógica se avanzó mucho en la República) y se tiró por la borda todo el esfuerzo, estableciendo unas nuevas bases educativas, con el objetivo de adoctrinar a los alumnos.

La Iglesia hizo suyo este nuevo planteamiento franquista.

GOBIERNO CIVIL GENERAL  
DE  
GUIPUZCOA - VIZCAYA

Instrucción Pública

Nºm. \_\_\_\_\_

Al comunicarse el sumario indicado en el análogo:  
En cumplimiento del Decreto nº 66 del Jefe  
del Estado y la la Orden de 10 de noviembre dicta  
tada por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta Téc  
nica del Estado y con el fin de proceder con la  
máxima urgencia a instruir los expedientes que par  
en todo el personal del Magisterio se ordena, si  
vase enviar a este Gobierno civil general en el  
plazo improrrogable de diez días, los siguientes  
informes, que deberán ser remitidos precisamente  
en pliego separado para cada uno de ellos:

1º.- Informe confidencial detallado de esa  
localidad sobre la conducta profesional, social y  
particular, así como las actuaciones políticas de  
todos y cada uno de los Maestros que realicen la  
labor docente en la localidad o que aun estando au  
sentes estén adscritos a las Escuelas de ese tér  
mino municipal, sean de párvulos, niños, niñas,  
artes y oficios o de Trabajo, debiendo especificar  
si se trata de Maestros nacionales o afectos a la  
Diputación provincial, municipio o escuelas priva  
das de la localidad.

2º.- Asimismo deberá Vd. solicitar con toda  
urgencia de los Excmos. Cura Párroco, Comandante del  
Puesto de la Guardia civil y de un pedro de fami  
lia bien reputado del lugar en que radique la es  
cuela, que bien pudiere ser si lo hubiera del Pre  
sidente de la Asociación Católica de Padres de Fa  
milia de esa localidad, identico informe sobre to  
dos y cada uno de dichos Maestros cuyos informes  
deberán remitirse por separado y en pliego distin  
to para cada Maestro, a fin de que cada informe al  
serlo por Vd. enviado pueda ser unido al expediente  
particular que a cada interesado haya de serle  
abierto.

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

No necesito encarecerlo la extrema  
importancia en cuanto al puntual cumpli-  
miento de este Orden sin que pueda servir  
de excusa ni negarse como pretexto el ha-  
ber ya enviado antes informes al actorado  
de Valladolid ni a este Gobierno Civil Ge-  
neral.

Le que comunico a Vd., a los efectos  
cooperativos.

Dios guarda a Vd. muchos años.

San Sebastián 1º de Noviembre de 1.936

EL GOBERNADOR CIVIL GENERAL  
DE GUIPUZCOA Y VIZCAYA,



*José M. Amiano*

Enviado por  
Sra. alcaldesa de

*Gudaria  
T. Villas*



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Kontrol izugarria ezarri zuten irakaskuntzan ere. Bestalde, gerran beren aldeko zirenak eta umezurtz geratutako ikasketaz ere arduratu ziren.

Establecieron también un férreo control en la enseñanza. Por otra parte, se ocuparon de la educación de los huérfanos de aquéllos que habían combati-do en sus filas.

SALUDO A FRANCO



CARRERA ESPAÑA!

Falange Española Tradicionalista  
y de las J. P. N. S.

JEFATURA PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Delegación de

EDUCACION  
S.E.M.

Nº 1926

Ruego a Vd. se sirva enviar  
a esta Jefatura Provincial del S.R.N. establecida en Pasa, 32, 1º informes sobre  
la conducta moral, social y política de  
Doña Lucila Barruaga Garayalde. Maestra  
de 1º Enseñanza de esa localidad.

Por Díos España y su Revolución  
Nacional-Sindicalista,

Villabona, 30 de Enero de 1941.

EL JEFE PROVINCIAL DEL S.E.M.

V. B.

El Jefe Provincial  
del Movimiento

GABRIEL VILLARREAL.

Sr. ALCALDE DE.

VILLARREAL.

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

F. E. T. y de las J. O. N. S.



DELEGACION PROVINCIAL DE  
EX-CAUTIVOS DE GUIPUZCOA

CARIBAY, 4 - P.º - TELEFONO 1-62-48  
SAN SEBASTIAN

*ASF*  
SALIDA

N.º 1396

Dia 16 Mes 10 1954

Como en años anteriores nos dirigimos  
a Esta digna Corporación en solicitud de que se  
sirva consignar en el próximo año 1.955 la subven-  
ción que años anteriores nos viene concediendo de  
Ptas. 2.500 para ayuda de los gastos de Ense-  
ñanza y Educación de los huérfanos que sostiene  
Esta Delegación.

En el pasado mes de Agosto quedó abierto  
el plazo de solicitud de Becas dando conformidad a  
33 solicitudes ó sea el número de 33 BECARIOS ha-  
biendo entre ellos estudiantes de DERECHO, MARINA,  
INGENIERO INDUSTRIAL, y de CAMINOS, VETERINARIA etc  
aumentando con ello el presupuesto anterior.

Por ello esperamos que nuestros bienhe-  
chores nos ayuden aumentando la subvención, si  
ello fuera posible, para poder sostener la educación  
de los huérfanos de Esta Delegación para el curso  
1.954-1.955, rogándole con ello temen nuestra peti-  
ción como obra de caridad.

Dios guarde a U. muchos años.

San Sebastián a 15 Octubre 1.954.

EL DELEGADO PROVINCIAL,

*J. A. Garmendia Molina*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento,

*Villabona*



### 2.6 Lana

---

Frankisten alde gerran ibili ziren guztiei lanpostua aurkitu zieten.

Ez zen horrela izan beste aldekoentzat, noski.

A todos los ex-combatientes franquistas se les encontró un puesto de trabajo.

No fue así para los del otro bando.

B A N D C

"Todos los ex-combatientes con Carnet de Paseo,  
se presentaran el lunes 29 del corriente a las  
seis de la tarde en la Sub-delegacion Sindical  
con objeto de buscar la forma de colonizaciones, ade-  
virtiéndoles que la no presentación se entenderá  
no interes hallar ocupación"

Villabona 29 de Abril de 1940

El Encargado del Boletin

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi zigutenean liburua

ALCALDIA  
DE  
VILLABONA

Adjunto remito los ~~semejante~~ recibíos  
devueltos por V.S. en su telegrama  
nº 14719, haciéndole constar que el  
soldado Pedro Gendoya Arín fallecido  
por heridas de guerra ~~fue~~ colodado  
el 9 de Abril al fa Papelera Portu  
S.A. de Sisóquil; espero que el im-  
porte del rebibo pesean veinticua-  
tro me compense por giro postal.  
Dios guarde a V.U. muchos años.  
Villabona 6 de Mayo de 1940.  
El Alcalde.

SALUDO A FRANCO

1940 ?

VIVA ESPAÑA ! ARRIBA ESPAÑA !



BALANCE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.  
JEFATURA LOCAL DE TOLOSA

DELEGADO DE

TOLOSA

236

Juan Tolosa Osinalde.

PRESENTADO EN ESTA JEFATURA LOCAL DE TOLOSA, el ex-combatiente de la Cruzada de Liberación, y voluntario de la División Azul, en Rusia, y previa presentación de documentos que textualmente dicen lo que antecede.

Que a la edad de 17 años se incorporó voluntario al Tercio de Requetés de San Miguel, a la liberación de Barcelona.

Tomando parte en las operaciones siguientes, a la conquista de todo Cataluña.

Tomó parte en las operaciones de la ruptura del frente de Tole y ocupación de toda la zona.

Habiendo observado siempre en todas las ocasiones en que le fu encendido cualquier servicio, arrojo y disciplina militar.

Siendo licenciado en Lorca, provincia de Murcia, por no estar incluido en quintas.

Voluntario de la campaña de Rusia, en la primera expedición siendo destinado a la Agrupación Divisionaria Hipomovil tomando parte en todas las operaciones en que tomó parte dicha unidad, destacándose por su valor en la batalla de Posad, siendo citado en la orden del día por su valor y arrojo.

Fué licenciado después de 19 meses de campaña.

En todo momento observó disciplina militar, y buena conducta en todas las acciones encendidas a satisfacción de todos sus Jefes.

Posee las condecoraciones siguientes.

la Cruz de Invierno  
la Cruz Roja de Guerra  
y Medalla de la Campaña.

A petición del interesado expido el presente certificado, dando su conformidad el interesado .

El delegado Comarcal de  
Ex-combatientes.

*Juan Tolosa*



### 2.7 Eliza eta frankismoa: etengabeko harremanaren historia

Dokumentu hauek ondo adierazten dute Elizak zer pentsatzen zuen, baita zituen asmoak ere.

Balantza ere izugarrizkoa da.

Estos documentos muestran qué pensaba la Iglesia y qué intenciones tenía.

Obsérvese el impresionante balance.

Mons. Don Wenceslao Mayora y Tellería, Cura Párroco de la Villa de Tolosa, Arcipreste de su distrito y Camarero Secreto de Su Santidad.

Saluda atentamente al Sr Alcalde de la Villa de Villabona, y le informa que el proximo domingo, dia 16, se organizara una Grandiosa Procesion eucaristica, que saldra de la Parroquia a las CUATRO en punto, y recorrera las calles de esta Villa.

Se trata de conmemorar las Bodas de Plata de aquella memorable Asamblea eucaristica que hace 25 años tuvo lugar. En aquellas memorables jornadas tomaron parte los ayuntamientos del arciprestazgo. Por lo cual, tengo el alto honor de invitar al Sr Alcalde, a esa Procesion eucaristica conmemorativa, presidiendola justamente con las autoridades de la Villa.

Le agradezco anticipadamente su atencion  
Dios guarde a V.S. muchos años.  
Tolosa a 10 de Octubre de 1955



*Alonso Jiménez*

Sr Alcalde de la villa de Villabona

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

*El Administrador Apostólico  
de Vitoria*

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villabona.

Muy ilustre señor:

Como Prelado de la Diócesis me es grato participarle que el día 8 de diciembre se ha de celebrar en toda la Diócesis el Día del Seminario. Yo sé bien que todas las Corporaciones Municipales de la Diócesis de Vitoria han hecho realidad magnífica en sus actos el ideal que ha animado siempre la magnífica obra de reconstrucción en que estamos empeñados: "Dios y España".

La colaboración al mayor esplendor de este día en que nuestros seminaristas llegarán, con su típico traje hasta ese lugar de su digna presidencia, será una prueba más que ese Ayuntamiento dará de la realidad consoladora de este ideal salvador.

Formar sacerdotes, lo saben Vds. bien, es formar educadores del pueblo. Y nos interesa, en estos momentos, que esa educación sea elegida porque repercutirá beneficiosamente en toda su extensa obra al frente de las Parroquias.

La reconstrucción de España, en buena parte, está vinculada al florecimiento de los Seminarios, y en nuestra Diócesis al florecimiento del nuestro; donde tantos hijos de familias humildes reciben una esmerada educación.

Yo sé que basta apuntar esta razón para ganar el corazón de todo su Ayuntamiento que espero habrá de contribuir moral y materialmente a que este año el "Día del Seminario" sea conforme a las esperanzas que en él tenemos puestas.

rendiéndole afectuosamente le ofrece el testimonio de su estima



Vitoria 17 de noviembre de 1.958 - III Año Triunfal.



JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO  
DE GUIPUZCOA

San Sebastián, 12 de Mayo de 1.969

A todos los Alcaldes y Jefes Locales  
del Movimiento de la Provincia de  
GUIPUZCOA.

Estimado amigo:

Creo que es interesante conozcas algunos datos que se hicieron público el día 11 de Febrero de 1.969 en un reportaje realizado por Televisión Española durante el cual el Ilmo. Sr. D. Valentín Pacheco Pérez, Prelado Doméstico de Su Santidad y Canónigo, contestó con cifras a las preguntas que se le formularon sobre la ayuda material del Estado a la Iglesia desde 1.939 hasta la fecha.

"Pregunta:

¿A cuánto habrá ascendido el total de la aportación del Estado - para estos fines desde la terminación de la Cruzada?.-

Contestación:

No es fácil la contestación exacta a esta pregunta. El muy elevado número de edificios con moles gigantescas de construcción, como los 48 seminarios construidos o reconstruidos; las 23 catedrales; los grandiosos monasterios, como Samos, El Parral, Cardeña, El Paular, Sobrado de Los Monjes, etc.; pero creo que con bastante aproximación, por referencias e informaciones que se pueden tener por fidedignas, se puede calcular que la aportación total del Estado, a fondo perdido, para la construcción de Edificios de la Iglesia, habrá ascendido desde el año 1.939 a esta fecha, a unos once mil millones de pesetas; y para estimar bien la importancia de esta cantidad invertida, ha de considerarse que para actualizar esta suma en pesetas de hoy, habría que duplicarla repetidas veces.-

Pregunta:

¿Cómo ve Vd. esta cooperación de ayuda del Estado a la Iglesia - comparando esta época con otras de España y del mundo?.-

Contestación:

Con relación al momento actual lo contesto a Vd. con las mismas palabras que no hace mucho tiempo y en este mismo despacho expresó un Superior de una Orden Religiosa, extranjero: "Innegablemente hay que reconocer que el apoyo facilitado por el Estado a la Iglesia Española en la época presente, no tiene comparación con ningún otro del mundo".-

Y comparándolo con otras épocas y pueblos de la Historia, lo diré a Vd., y no como impresión del momento, si no como criterio sintetizado tras meditado análisis, que en este aspecto de la

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

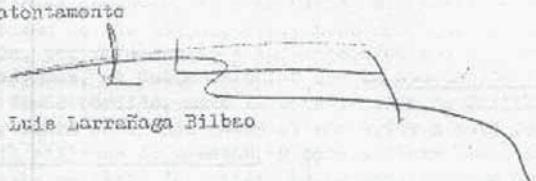
construcción de Edificios Religiosos, no ha habido jamás en España, ni en los tiempos de San Fernando, ni de Isabel la Católica, ni de Felipe II; ni en toda la Historia Universal; ni en los tiempos de Bizancio; ni Carlomagno; ni San Luis Rey de Francia; ni siquiera cuando los Papas ejercieron el poder temporal sobre la tierra, un régimen o sistema de Gobierno que en este aspecto haya apoyado tanto a la Iglesia Católica como el del Generalísimo Franco."

En la citada entrevista se dieron detalles más específicos sobre la citada cifra de once mil millones de pesetas pero no te las reproduciré para no hacer excesivamente larga esta carta. Pero si quiere añadir para su conocimiento que en la actualidad, y solemnemente en el archivo de la Junta Nacional, una de las varias secciones encargadas de proporcionar ayuda, se hallan 3,025 peticiones para obras que alcanzan un total de pesetas 1.472.000.000.

Si comparas dichas cifras con las invertidas en edificios y locales del Movimiento, te darás cuenta de que nuestra política, lejos de ir a la creación de Centros del Movimiento, lejos de buscar un engrandecimiento propio, se ha dedicado a lograr el bien de los demás sin que haya recibido precisamente agrandamiento sino todo lo contrario, aun que ni uno ni lo otro, sino el bien común, eran nuestros propósitos.

Como verás, pues, el conocimiento de estas cifras puede proporcionarte una ilustración sobre el tema, máxime en este tiempo en que se pretenden torgivorear tantos hechos.

Tu saluda atentamente



Fdo., - Luis Barrañaga Bilbao

# 3

Frankistak ez ziren  
herritarren bizitza eta  
sufrimendua Amasa-Villabonako  
udaletxetik kanpo geratu zen

### 3.1 Monumentu projektua

Gerra bukatu ondoren, frankisten alde hildako 22 villabonatarren omenez eraiki nahi zuten Mausoleoaren proiektua duzu hurrengo orriean.

Irakurtzeko modukoa da non jaso nahi zuten *En este recinto sagrado, junto a la magnífica iglesia de Amasa y dominando el valle del Oria... eta zergatia La idea de perpetuar la memoria de los voluntarios de Villabona que murieron por Dios y por España en la cruzada de 1936-1939...*

En las siguientes páginas mostramos el proyecto de Mausoleo que, tras finalizar la guerra, los franquistas pensaban erigir en la memoria de los 22 villa-bonatarras de su bando muertos durante la contienda.

Se puede leer dónde iban a construirlo *En este recinto sagrado, junto a la magnífica iglesia de Amasa y dominando el valle del Oria... y por qué La idea de perpetuar la memoria de los voluntarios de Villabona que murieron por Dios y por España el la cruzada de 1936-1939... quisieron hacerlo.*

# PROYECTO

de mausoleo dedicado a los  
voluntarios de Villabona muertos  
por Dior y por España en la Guer-  
riza Nacional de 1936 - 1939

~~~~~

AÑO 1941

Sig: 1107-4

Arquitecto: D. Pedro Cerdoya

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Proyecto de Monumento a los voluntarios de Villabona muertos por Dios y por España en la Cruzada 1936-1939

### MEMORIA

#### Consideraciones Generales.

La idea de perpetuar la memoria de los voluntarios de Villabona que murieron por Dios y por España en la cruzada de 1936 - 1939 no podía tener una expresión arquitectónica adecuada en el recinto del pueblo por carecer este de plazas y lugares apropiados al objeto. Por esa razón se escogió para emplazamiento del monumento el cementerio que ocupa una situación topográfica admirable y ofrece un marco digno del homenaje que se trata de tributar.

Por su situación dominante el monumento será visible desde el pueblo y aun de lugares más lejanos, con lo que se consigue una de las principales finalidades de todo monumento cual es el de perpetuar simbólicamente un hecho glorioso realizado por los hijos de Villabona.

Como quiera que nuestra Cruzada tuvo un profundo sentido religioso, forzosamente había de tenerlo también el monumento commemorativo que se trataba de erigir. Y esto se ha logrado plenamente tanto por su emplazamiento y carácter como por la expresión arquitectónica del homenaje que se rinde a los héroes de nuestra Cruzada.

Las reducidas dimensiones del cementerio no permiten un emplazamiento digno del monumento y con este objeto se ha proyectado

una ampliación del mismo y de su camino de acceso.

En este recinto sagrado, junto á la magnifica iglesia de Amaya y dominando el valle del río Cria, en una dilatada extensión se coloca el monumento que ha de servir de panteón á los héroes de Villabona muertos en nuestra Cruzada.

#### Descripción general del Monumento

El monumento consta esencialmente de un altar presidiendo los enterramientos de los héroes rematado por una cruz flanqueada por las simbólicas alas de la Victoria.

Las proporciones arquitectónicas del monumento y la calidad de los materiales que se van á emplear se han fijado teniendo en cuenta las ideas antes expuestas esto es, en relación con la grandiosidad del hecho que se trate de conmemorar.

#### Ejecución del Monumento.

El estudio económico del proyecto en relación con las ideas que acabamos de exponer aconseja el empleo de la fábrica de hormigón armado para la construcción del monumento, la cual se revestirá con piedra caliza de color gris procedente de las canteras de Leve, en su parte inferior ó sea en el basamento, enterramientos y altar.

Para mejor comprensión de la obra de cantería á realizar indicamos á continuación las unidades que comprende:

|       |                                    |                   |
|-------|------------------------------------|-------------------|
| 26,"  | ml. de gradas de                   | 40x15             |
| 2,50  | ml. " "                            | 90x15             |
| 20,"  | ml. " "                            | 55x15             |
| 1,50  | ml. " "                            | 30x03             |
| 20,"  | ml. de zócalo "                    | 13x08             |
| 32,"  | ml. de entrecalles                 | 5x5               |
| 7,"   | m2 de enchapado de                 | 5 cms. de espesor |
| 4,"   | ml. de recubridos en marcos de     | 15x10             |
| 154," | m2 de tapas de 10 cms. de espesor. |                   |

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

20," m<sup>2</sup> de enchapado de 3 cms. de espesor  
11," ml. de zócalo de 10x7  
3," m<sup>2</sup> de revestimiento en base y  
finalmente las inscripciones correspondientes a los enterramientos.

En la parte mas alta del altiler delante de la cruz se colocará una escultura de angel con los brazos extendidos de 2 metros de altura y 1,30 metros entre extremos de brazos, todo ello ejecutado en piedra caliza de color gris de la misma procedencia que la anterior. Los motivos decorativos restantes como emblemas militares y la guirnalda de la cruz se ejecutarán en fábrica de hormigón moldeado.

La obra de hormigón se armará convenientemente para que su estabilidad no peligre con los vientos mas fuertes, para lo cual se calculará para la acción de un viento que provoque una presión en cualquier dirección, de doscientos kilogramos por metro cuadrado. Su ejecución ha de ser muy esmerada para que los agentes atmosféricos no produzcan mas erosiones que las normales en los materiales naturales.

El color del hormigón será el correspondiente a la sillería arenisca de Igusido.

### Consideraciones finales.

Para no alargar demasiado esta memoria, se han omitido muchos detalles de orden secundario que de mi examen atento de los planos puede deducirse. Y en todo caso, será objeto del estudio de detalle que en su momento oportuno habrá de realizarse.

Con lo dicho basta para formarse una idea exacta del proyecto y realizar los estudios necesarios para su ejecución.

San Sebastián 24 de Septiembre de 1942



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Ez dakigu Mausoleoaren egitasmoa ez egin izanaren benetazko arrazoik; eta are gutxiago zergatik ikertu zuten handiagoa egitea ere.

Arrazoi ekonomikoak tartean zirela ziur gaude, eta horren epe laburrean Villabonak hainbat Alkate izanak ere izango du zerikusia ez egite horretan.

Frankistek hildako 28 villabonatarrei buruz ez dago arrastorik ere, saiatu arren ezin izan dugu ezer aurkitu.

Agustin Garmendia Landa da frankistek 1936an Tolosan fusilatu eta Amasan lurperatuta dagoen bakarra izen eta guzti.

Agustin Garmendia Landaren familiak ekarri zuen gorputua herrira Tolosatik, fusilatu eta 25 urtera.

No conocemos las verdaderas razones por las que no llevaron a cabo el primer proyecto; y menos la razón por la que hicieron el segundo proyecto para engrandecerlo.

Estamos convencidos que las razones económicas estarían entre las razones esgrimidas, y que el continuo cambio de Alcaldes también influenció en ello.

Sobre los 28 villabonatarras muertos por el bando franquista no hay el menor comentario.

De todos ellos, Agustin Garmendia Landa, que fue fusilado en Tolosa en 1936, es el único que está enterrado en Amasa con su nombre y apellido inscrito en la lápida.

Y esto es así porque, 25 años más tarde, la familia del fusilado Agustin Garmendia Landa trasladó su cadáver de Tolosa a Amasa.

PROYECTO  
DE AMPLIACION DEL CEMENTERIO  
Y MAUSOLEO PARA LOS  
VOLUNTARIOS MUERTOS EN LA  
CRUZADA DE 1936 - 1939

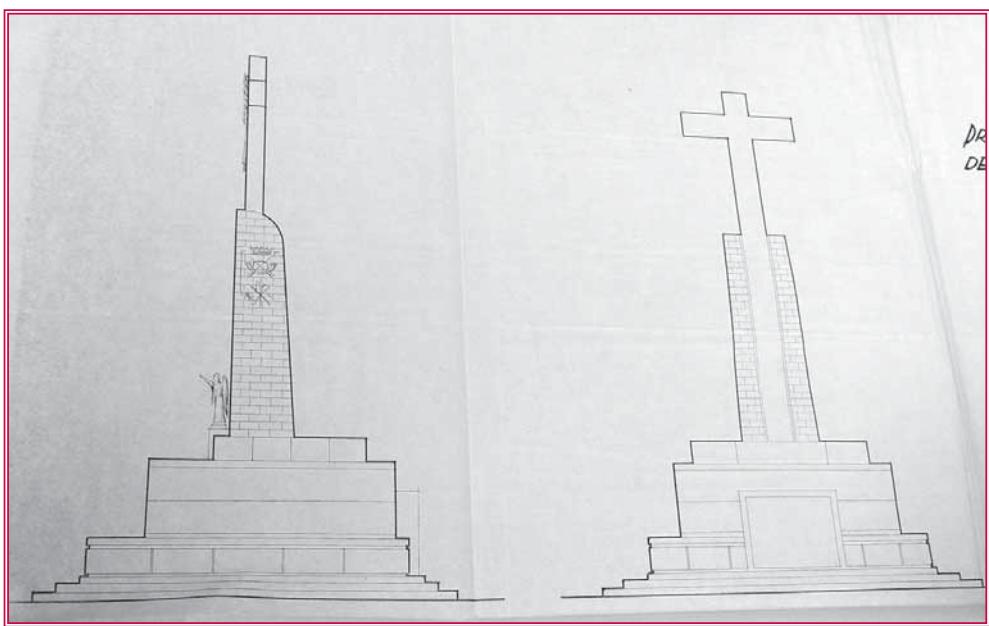
AÑO 1943

EL INGENIERO : Dr. Fermín Altuna Urcola

sig = 1107-5

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi ziguten liburua





### 3.2 Eskandalagarriak izan ziren hainbat gastu

Aipatu dugu gerra ondorengo egoera ekonomikoa nolakoa zen.

Auskalo zer motatako ospakizunak izango ziren Gobernadore Zibilak isileko eta horrelako izaera zuten aginduak Villabonara helarazteko!

Halere, beste gauza bat utzi nahi dugu garbi eta argi. Gobernadoreak ez ditu gaizki pasatzen ari direnen artean frankistak ez direnak aipatzen, beti bere aldekoak dira kezka iturri.

Eta horrela 40 urtez.

Ya hemos mencionado cuál era la situación económica de la posguerra.

¿Qué tipo de celebraciones serían para que el Gobernador Civil con carácter confidencial enviara estas órdenes?

Aun y todo, también queremos aclarar que cuando el Gobernador Civil cita a la gente que está en dificultades, nunca se refiere a los del bando republicano. Solamente se preocupa de los suyos.

Y esto fue así durante 40 años.

GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA.

SECRETARIA GENERAL.

Negociado 2º.

Nº. 2.140.

C I R C U L A R.

Con fecha 29 de Octubre ultimo ha sido dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la Circular que sigue:

"El desplorable contraste que ofrece la celebración de Banquetes, Vinos de Honor y demás actos analogos con las restricciones a que está sometido el público en el razonamiento de los artículos de comer y, sobre todo, con la penuria de los numerosos obreros de jornal insuficiente o en paro forzoso, que no pueden atender al mínimo de sus necesidades familiares, obligan al Foder público a poner a tono nuestras costumbres en lo que tienen de frivolas, con las austeridades que impone la vida del momento; e insistiendo en el criterio ya mantenido por la Orden de 3º de Mayo de 1.938, publicada en el 5º del Estado del día 31, éste Ministerio ha tenido a bien prohibir la celebración de banquetes, Vinos de Honor y demás actos analogos que se hallen en discordancia con el deber de sacrificio impuesto a todos los españoles en materia de abastecimientos, con las dos excepciones siguientes: Primera.—los casos en que convenciones de orden internacional o diplomático lo exigieren y bodas u otros actos de carácter puramente familiar."

Y con carácter confidencial se da traslado a V. para su debido conocimiento y a fin de que, comprometiéndose con el espíritu de justicia en que está inspirada, haga que tenga la debida aplicación en el territorio de su jurisdicción y se abstenga de autorizar y de cursar a este Gobierno peticiones de autorización que no se ajusten a los términos estrictos de la Circular transcrita.

Dios guarde a V. muchos años.  
San Sebastián 2 de Noviembre de 1.940.  
EL GOBERNADOR CIVIL.

Sr. Alcalde de... *Villabona*.

### **3.3 Gerra Gurutzearen Domina jasotzeagatik pentsio eskaerak**

Edozein arrazoi delarik kausa dominaren bat jasotako frankisten aldekoak sariak jaso zituzten gerora ere.

Ez zen horrela izan errepublikaren aldekoentzat ordea.

Ex-combatientes franquistas que fueron condecorados por distintos motivos, recibieron sus respectivas compensaciones por ello.

No ocurrió así para los del bando republicano.

He recibido de la Alcaldía de Villabona la cantidad  
de ciento cuatro pesetas y treinta y cinco céntimos  
(104,35 pts) remitidas por el Regimiento de Infan-  
tería de Galicia nº 19 en pago de la pensión de la  
Cruz de Guerra concedida Pensión..... 105  
A deducir giro..... 0,65  
104,35

Recibí en Villabona el día 6 de  
Junio de 1941.

*Alvaro Eustaquio Zarzana*

dad de ciento cuatro pesetas y treinta y cinco cénti-  
mos (104,35 pts) remitidas por el Regimiento de Infan-  
tería de Galicia nº 19 en pago de la pensión de la  
Cruz de Guerra concedida pensión..... 105  
a deducir giro..... 0,65  
104,35

Recibí en Villabona el día 8 de Abril de  
1.941.

*Ignacio Aguirre*

Frankismoaren aztarnak arakatzen

Sol. Eustaquio Romigual Gar-  
íñez de la

Abil a Octubre, 1939

~~100.000 pesetas~~

*Coll. Guano Epooorizg May  
Abita Creek stat 115.00*

1790 - 1891  
1892 -

### 3.4 Dominak

Herriko jende xume asko soldaduskara derrigorrez joan zen eta gerra hasi zenean frankisten bandoan tokatu; batzuk hil egin ziren, beste gutxi batzuk dominekin etorri. Hau aipatzen dugu ziur gaudelako denak ez zirela frankistik. Beste asko, bai, harro asko esaten zuten gainera.

Oso garbi dago frankisten zerrendetan agertzen diren asko eta asko ez zirela frankistik, halabeharrez, soldaduskara joandakoak baizik. Beste herri batzuetan, gai hau aztertzen aritu diren ikerlariak ere jabetu dira honetaz, horrexegatik adierazten dugu guk geuk ere.

Dena den, hemen garbi azaldu nahi duguna da errepublikanoen min eta sufri-menduak ez direla aipatzen udal agirietan. Ez dira existitzen.

A mucha gente sencilla le tocó combatir con los franquistas porque durante la guerra estaban haciendo el servicio militar; algunos no volvieron vivos, otros pocos lo hicieron condecorados, pero si hacemos esta reflexión es porque estamos seguros de que no todos eran franquistas.

Y lo decimos porque hoy sabemos perfectamente que personas citadas por un motivo u otro en distintas listas hechas por los franquistas, en realidad no lo eran. Y esto es una realidad de la que también se han apercibido muchos autores que han estudiado este tema en sus pueblos.

Con todo, lo que sí queremos dejar claro es que en los documentos del Ayuntamiento, el dolor y los sufrimientos del bando republicano ni siquiera son citados. No existen.

| Número<br>por orden<br>alfabetico | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS      | Nombres de los padres | FECHA DE SU NACIMIENTO |            |    |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|------------------------|------------|----|
|                                   |                                       |                       | Mo                     | Año        | Mo |
| 1                                 | Aguirre Elósegui, Francisco           | Martín-Francisco      | 21                     | Noviembre  | 16 |
| 2                                 | Alustiza Iriarte, José Antonio        | Jesús-Jusana          | 30                     | Enero      | 16 |
| 3                                 | Amenabar Mágica, Juan                 | José-Josefa           | 6                      | Mayo       | 16 |
| 4                                 | Arrillaga Zumalacárregui, José        | Cándido-Hilaria       | 13                     | Marzo      | 16 |
| 5                                 | Arrizabalaga Arruebarrena, José       | Gregorio-Francisco    | 20                     | Abril      | 16 |
| 6                                 | Castro Beltrán, José                  | Domingo-Rosalía       | 20                     | Octubre    | 16 |
| 7                                 | Chaveaux Segurela, Félix              | Gabriel-María         | 26                     | Septiembre | 16 |
| 8                                 | Eceiza Jaurregui, Ignacio             | José-Agueda           | 17                     | Enero      | 16 |
| 9                                 | Echeverría Ruiz, Luis                 | Juan-Victoria         | 7                      | Octubre    | 16 |
| 10                                | Echeveste Arias, Luis                 | Luis-Francisco        | 23                     | Noviembre  | 16 |
| 11                                | Elgorriaga Maiz, Ignacio              | desconocidos          | 1                      | Agosto     | 16 |
| 12                                | Esquioga San Sebastián                | Juan-Ildefonsa        | 15                     | Agosto     | 16 |
| 13                                | Gabarren Elizalde, Esteban            | Lorenzo-María         | 11                     | Julio      | 16 |
| 14                                | Gabirondo Arruti, José                | José-Antonio          | 9                      | Julio      | 16 |
| 15                                | González Martínez de Lecea, Prudencio | Angel-Margarita       | 28                     | Abril      | 16 |
| 16                                | Imaz Altuna, José                     | Juan-Esmeralda        | 17                     | Marzo      | 16 |
| 17                                | Iraola Pagola, José                   | José-Dolores          | 11                     | Abril      | 16 |
| 18                                | Iráretagoyena Luzo, Pedro             | Franco-Marianna       | 10                     | Mayo       | 16 |
| 19                                | Laplace Eleicegui, Mauricio           | José-Fructuosa        | 12                     | Julio      | 16 |
| 20                                | Leceta Fraso, Severiano               | Antonio-Dolores       | 19                     | Junio      | 16 |
| 21                                | Mágica Laborde, Ignacio               | Gregorio-Natalia      | 22                     | Julio      | 16 |
| 22                                | Mutio Apalategui, Santiago            | Pedro-Trinidad        | 12                     | Febrero    | 16 |
| 23                                | Otaegui Otaegui, José                 | Juan-Dionisia         | 16                     | Marzo      | 16 |
| 24                                | Sarasola Zubeldia, Luis               | Román-Micaela         | 18                     | Mayo       | 16 |
| 25                                | Tellechea Lascouraín, Javier          | Julián-Sabina         | 20                     | Julio      | 16 |
| 26                                | Torregaray Garmendia, Bustaquio       | José-Micaela          | 6                      | Diciembre  | 16 |
| 27                                | Urrestarazu Ansua, Tomás              | Jerónimo-Juana        | 7                      | Marzo      | 16 |

Frankismoaren aztarnak arakatzen



!VIVA ESPAÑA!

!VIVA FRANCO!

Regimiento de Infantería

Galicia núm. 18

8720

Por Giro Postal número 10415  
se ha remitido la cantidad de 200,75  
pesetas, en compensación de los haberes  
de la Cruz de Guerra visto soldado  
Ignacio Agotinzo Mariz y Gómez  
Junio 1940. Hijo de Gabino.

Lo digo a V. para su reconocimiento  
y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Local de Marzo de 1941.

El Jefe Coronel 1.er Jefe,

Señor Alcalde de Villabona (Guipúzcoa)



MILICIA DE FALANGE  
ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
DE LAS J.O.N.S.

GUIPUZCOA

JEFATURA

Nº 787

SECCION CAJA.

SUSI AMILIBIA Llubeta, -meses de diciembre 1946  
y enero de 1.947, total 25 pesetas.  
Joyería Canónicas Veneñáis, dos meses de diciembre  
de 1.946, total 25 pesetas. (2' de las)  
Santos Hijos Borrego, -mes de noviembre de  
1.946, total 12,50 pesetas.

Por Giro Postal nº 4431 de fecha  
18 de los corrientes se han remitido a Vd.  
pesetas 61 para su entrega a los vecinos de  
esa localidad, en posesión de la Medalla de  
S. por la Patria, conforme el margen se in-  
dican.

Muegole acuse de recibo.  
Por Dios, España y su Revolución Na-  
cional-Sindicalista.

San Sebastian, 18 de junio de 1.947

M. CAJERO,



Al conservar claves el número de la Sección

VIVA ESPAÑA  
SAELICO A FRANCO  
ARMADA ESPAÑOLA

Se. Alcalde del Ayuntamiento de

VIDLABONA (Guipúzcoa)

24,40  
Recibido  
Santo M. Yona

24,40  
Recibido  
D. Juan B. Amilibia

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA  
SECRETARIA GENERAL

SECCION DE GOBIERNO V  
REGIMEN INTERIOR

Negro. S.P.

Ref.

Nº 248

El próximo día 6 de los corrientes tendrá lugar en esta capital un homenaje al Ejército que en nombre de Guipúzcoa se le rinde, por los excombatientes y la Organización Juvenil. Tendrá también lugar en el citado día, la imposición de las Insignias de la Paz a los excombatientes de nuestra Guerra de Liberación.

El acto promete revestir la máxima brillantez y dado el significado y carácter patriótico del mismo, sugiero a esa Alcaldía y Corporación Municipal de su presidencia, la conveniencia de que preste la colaboración posible para el traslado de quienes no poseyendo medios propios de transporte deseen acudir a San Sebastián por el medio que se juzgue más adecuado en cada caso.

Por nuestra parte se realizan gestiones cerca de la RENFE y los FF.CC. Vascongados para el aumento de unidades y fijación de horarios oportunos y la Jefatura Provincial del Movimiento ayudará en lo posible a los desplazamientos que se verifiquen por carretera.

En todo caso y por las razones indicadas, le agradeceré el interés y el celo que puedan redundar en el mayor éxito de los actos citados.

Dios guarde a Vd. muchos años.  
San Sebastián, 1 de junio de 1965

EL GOBERNADOR CIVIL,



Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Villabona



### 3.5 Calvo Sotelo

Hona hemen adibide gisa, Jose Calvo Sotelo-ri monumentua egiteko dirubilketan parte hartutakoen zerrenda. Hurrengo agirietan dirua nori eskatu eta zenbana jarri zuten ere agertzen da.

He aquí, por ejemplo, una colecta realizada para erigir un monumento en la memoria de José Calvo Sotelo. Como se aprecia en los siguientes documentos, está detallado quién aporta el dinero y cuánto.

JUNTA DEL HOMENAJE NACIONAL A LA  
MEMORIA DE DON JOSE CALVO SOTELO

*de Valencia*  
Nº 000020

He recibido de D. *Miró* *recaudada en Valencia*  
la cantidad de *mil creyto* *de* *pesetas*  
para engrosar la suscripción abierta por la Junta del Homenaje  
Nacional a la memoria de don José Calvo Sotelo.

San Sebastián, d. de *Julio* de 1956

*El Depositario de la Diputación de Guipúzcoa,*  
*Alfonso Martínez*

Son ~~1100~~ Ptas.

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

de

Villabona

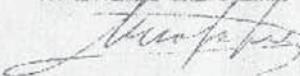
Sugiendo a V. enterado de la suscripción pública que con carácter nacional se está llevando a cabo para tributar un magno Homenaje al Glorioso Protomártir de la Cruzada Española JOSE CALVO SOTEO, consistente en levantar un monumento que exalte el cruento y leundo sacrificio del que vivió y murió en servicio de España, crear una institución benéfica dentro, darle unas becas y dar a conocer a las generaciones juventudes y venideras sus obras, discursos, artículos y trabajos de todos斗ales que no hayan perdido interés ni actualidad.

La Junta Provincial organizadora del Homenaje a Calvo Sotelo en Guipúzcoa ha interesado la constitución de una Junta Municipal que se encargue de organizar la suscripción en este localidad, habiendo acordado establecer en el Ayuntamiento

Como Presidente de la misma, conociendo su patriotismo y entusiasmo por una causa tan justa, se le comunica, para que aprovechando la oportunidad que se le brinda, pueda apoyar su donativo con la menor voluntad; cuya finalidad es la persona que le entregue esta papeleta dentro de ocho días a recoger el mismo sobre con la cantidad que V. desea suscribir.

Dios guarde a V. mucha más.  
Villabona 20 de Mayo de 1956

EL ALCALDE PRESIDENTE



D.Federico Urdapilleta  
D.Luis Tellería  
D.Enrique Portu  
D.Ignacio Vidaor  
D.Silvestre Urrestarazu  
D.Casiano Goya  
D.Gregorio Urdapilleta

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

## Suscripción monumento "Calvo-Sotelo"

|                                 |       |
|---------------------------------|-------|
| Don Francisco Lobato.....       | 25,-  |
| Don Teodoro Ganzárrain.....     | 25,-  |
| Srs. Larreñaga e Iohoso.....    | 25,-  |
| D.José-Luis Segurola.....       | 8,-   |
| D.Maria del Sorrodegi.....      | 20,-  |
| Corroderio "Ula".....           | 50,-  |
| D.Ignacio Jaumondredu.....      | 10,-  |
| D.Desiderio Subijana.....       | 100,- |
| D.Luis Subijana.....            | 25,-  |
| D.Ignacio Subijana.....         | 25,-  |
| D.Antonio Subijana.....         | 100,- |
| D.José Ubarrechena.....         | 100,- |
| D.Hemigio Ayestaran.....        | 25,-  |
| D.Tomás Irso la.....            | 5,-   |
| D.Víctor Arregui.....           | 100,- |
| D.Juan Bta. Arruebarrena.....   | 25,-  |
| D.Francisco Belardi.....        | 25,-  |
| D.Gabino Arruebarrena.....      | 25,-  |
| D.Constantino Eleola.....       | 5,-   |
| D.José-Ignacio Zallosa.....     | 25,-  |
| D.Bautista Zufiria.....         | 10,-  |
| D.Juan Arribé.....              | 25,-  |
| D.Martín Aguirre .....          | 50,-  |
| D.Víctor Lescano.....           | 25,-  |
| D.José-Miguel "guinagolde"..... | 5     |
| D.Hamón Larburu.....            | 25,-  |
| Da.Luiso Aguirre Morobe.....    | 25,-  |
| D.Víctor Arregui Arizmendi..... | 25,-  |
| D.Félix Maizanen.....           | 25,-  |
| D.Ramón Mintegui.....           | 25,-  |
| D.Gasper Irausuki,.....         | 25,-  |
| D.Ascensio Belardi.....         | 25,-  |
| total 1.037,- pesetas.          |       |
| D.Godofredo Barbadé.....        | 50    |
| D.Juan-José Urteaga.....        | 25,-  |
| total 1.112,-                   |       |

- X D. Francisco Lobato 15.  
X Teodoro Gómez Sáinz  
X Rafael Larraga Maga  
X José-Luis Seguroles  
X Manuel Sorrondegui  
Enrique Ramón Arriarán y C.A.S.L.  
X Corrocoerías "Uña"  
X Ignacio Jeumonorete 10  
Antonio M. Tellería  
Federico Urquiza Illescas  
Luis Salas de la C.A.  
X Desiderio Subijana 16  
X Luis Subijana 15  
X Ignacio Subijana 23  
X Antonio Subijana  
Subijana y C.A.  
X José Überrechek  
Luis Tellería  
~~Subijana~~  
Enrique Portu  
X Remigio Ayestarán 25  
Ignacio Videaor  
X Tomás Iratxeta  
~~Tomás Iratxeta~~  
X Víctor Arregui  
~~Víctor Arregui~~  
X Juan Bautista Arruebarrena  
Bautista Arruebarrena  
X Francisco Belardí  
X Gabino Arruebarrena  
X Constantino Biola  
Juan Bautista Arruebarrena  
X José-Ignacio Tolosa  
Bautista Zufiria

- Juan Bautista

Martín Aguirre

Silvestre Urrestarazu

Victor Lascáns

José-Miguel Aguirregalde

Casiano Goya

Ramón Larburu

Francisco Ichaso

Luis Aguirrebarro 25

~~José María Hernández~~

Victor Arregui Atxamendi 25

~~José María~~

~~Pedro Ibarra~~

Ascensio Balerdi

~~José Etxeberria~~

~~Martín Goñi~~

Gaspar Márquez  
Julio Valdés 25

Feliz Urkizu 25

Ramón Martínez 25

1227  
1237

### 3.6 Rafael Garayalde

---

Rafael Garayalde Leundaren aldeko elizkizunak eta ohoreak handiak izan ziren, beste inori ez bezalakoak egin zizkioten.

Hemen erakusten ditugun agiriak dira esandakoaren frogak.

Bera izan zen gorriek fusilatu zuten villabonatar bakarra.

Los funerales por Rafael Garayalde Leunda no tuvieron semejanza con ningún otro.

Los documentos que mostramos son suficientes para avalarlo.

Fue el único de Villabona fusilado por los rojos.



CAUSA GENERAL  
DE

GIPUZCOA

En la Causa General de Guipúzcoa que instruyo por orden del Rymo Sr Fiscal del Tribunal Supremo, he acordado dirigir a V.S. el presente interesante te comunico cuantos datos conozca respecto de la muerte de Rafael Garayalde Leunda, de 38 años: farmacéutico: que fue Concejal de esa Villa y Juez Municipal, que fue asesinado por los elementos marxistas en Bilbao el 4 de Enero de 1937, informandole acerca de las circunstancias del hecho, causas que le imputaron para justificar la prisión y mas tarde su muerte, quienes fueron los autores del hecho o sus inducidores y su actual paradero.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
San Sebastián a 6 de Noviembre 1941  
EL FISCAL INSTRUCTOR DILEGIDO



SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABONA

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Don Rafael Garayaldo Leunda, Juez Municipal de la villa de Villabona

Al igual de clase de San Sebastian atentamente saludo y hago saber: Que en este de mi cargo penden unas diligencias sumarias por lesiones sufridas por D. Jose Maria Irastorza Galfarro, vecino de esa Ciudad, habiendo acordado en providencia de hoy la practica de diligencias que abajo se expresan en el que se ha acordado dirigir á V.S. el presente por el cual en nombre de S.M. el Rey (Q.D.G.) le exhorto y requiero, y en el mio lo pido y encargo que tan luego lo reciba se sirva aceptarlo y practicar las diligencias que á continuacion se expresan, devolviendome cumplimentado á la mayor brevedad posible pues en hacerlo asi administrara justicia, ofreciéndole reciprocidad cuando los suyos viere.

### DILIGENCIAS QUE SE INTERESAN

Que por el Sr Morenso de ese partido se manifieste los dias que ha estado lesionado Jose Maria Irastorza Galparsoro y si lo ha quedado roliquia ó defecto alguno á consecuencia de las lesiones.

Villabona 27 de Mayo de 1929

# La Voz de España

DIARIO TRADICIONALISTA

ADMINISTRACIÓN

San Martín, 10



APARTADO DE CORREOS 44

TELÉFONO 1-00-24

Núm. 4.044

Debe El M. I. Ayuntamiento de Villabona la cantidad de 54

pesetas 15 céntimos, por los anuncios insertos en este periódico, según detalle al pie.

| DÍAS DE INSERCIÓN | TOTAL | TÍTULO DEL ANUNCIO                     | LÍNEAS | PLANA | PRECIO DE LA LÍNEA | IMPORTE |
|-------------------|-------|----------------------------------------|--------|-------|--------------------|---------|
| Agosto 12         | 1     | Esq., D. Rafael Garayalde - 2 columnas |        |       | 60                 | 60      |
|                   |       | Descuento 10 %                         |        |       | 6                  | 6       |
|                   |       | Impuesto del Estado                    |        |       | 54                 | 54      |
|                   |       |                                        |        |       | 0,15               | 0,15    |
|                   |       |                                        |        |       | 54,15              | 54,15   |
| <hr/>             |       |                                        |        |       |                    |         |

RECIBI  
El Administrador

*Miguel*

PAGADO

San Sebastián 13 de Agosto de 1937

Frankismoaren aztarnak arakatzen

Iglesia del Sagrado Corazón de Jesus

Conducción solemne del fiaide Don Pa-  
fad Garayalde (9. e. p.d.)

pta: 60



Recibido

Mateo Arizmendi

Villabona 20 de Diciembre de 1937

**PAGADO**

|                                                |      |   |
|------------------------------------------------|------|---|
| Follero.....                                   | 2,00 | " |
| Rosero.....                                    | 5,00 | " |
| Total....410,50 Pts.                           |      |   |
| Telefonemas de aviso a los sacerdotes..14,00 " |      |   |
| TOTAL GENERAL...424,50 Pts.                    |      |   |

Amasa 5 noviembre de 1937.

RECIBI

José Antonio Arizmendi

**PAGADO**



FUNERAL DE PRIMERA CLASE, CELEBRADO EN SUFRAGIO DEL FINADO DON  
RAFAEL GARAYALDE (C.E.P.D.) EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN  
MARTÍN, DE AMASA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1937.

|                                         |             |
|-----------------------------------------|-------------|
| Derechos del Cabildo.....               | 155,00 Pts. |
| Misa Mayor.....                         | 10,00 "     |
| Cera Parroquial.....                    | 65,00 "     |
| Capellanes.....                         | 91,00 "     |
| Sacristán y subalternos.....            | 25,50 "     |
| Derechos de Fábrica.....                | 50,00 "     |
| Misa de Animas.....                     | 7,00 "      |
| Sillero.....                            | 2,00 "      |
| rosario.....                            | 5,00 "      |
| Total.....                              | 410,50 Pts. |
| Telefonemas de aviso a los Sacerdotes.. | 14,00 "     |
| TOTAL GENERAL...                        | 424,50 Pts. |

Amasa 5 noviembre de 1937.

RACIERI

José Antonio Martínez  
**PAGADO**



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 3.7 Eskertzak (1)

Hasiera-hasieratik frankistak beti saiatu ziren ahal zuten jende gehiena berenganatzen. Hurrengo agirian ikus daiteke nola beraien mota guztiak koadro militarrak egin zituzten Falangeko militante.

Villabonako familia batzuren ibilbide profesionala ondo ezagutzen dugu, idatzietan ezin argiago azaltzen baita.

Los franquistas siempre trataron de lograr el mayor número de adeptos a su causa. En el siguiente documento los franquistas convierten en militantes de la Falange a todos los cuadros militares de su bando.

Conocemos perfectamente la vida profesional de algunas familias de Villabona, porque los documentos lo muestran claramente.

COMANDANCIA MILITAR  
DE  
TOLOSA

Nºm.

El "Exmo. Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar en telegrama por correo del 24 de Noviembre me dice:

" S.V. al Generalísimo en telegrama postal del 20 de Noviembre, me dice: Sírvase ordenar a los Cuerpos, Unidades y Centros dependientes de V." que cada uno de estos, remita a mi Estado Mayor relación nominal de todos los Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales en la que consten sus nombres y dos apellidos naturaleza, Día Men y Año de su nacimiento, estado, Número de hijos Arma o Cuerpo y empleo Militar. A las relaciones acompañarán dos fotografías de cada uno, con el nombre y apellidos al respaldo de ambas, a fin de que se les expidan carnets de Militantes de Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Recomiendo la mayor exactitud y urgencia posible. Lo traslado a V.S. para su conocimiento y urgente cumplimiento remitiendo dichas relaciones y fotografías directamente al Estado Mayor de S.M. al Generalísimo, y dándome cuenta de su cumplimiento.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarda a V. muchos años  
Tolosa 1<sup>a</sup>. Diciembre de 1.937

2<sup>o</sup> AÑO TRIUNfal

EL M.R.T. COLONEL GONZ. MAR.

DR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO ...

Frankismoaren aztarnak arakatzen

*Semiotus beatus* Darry

Natalako - Salamanca

22 dientzile 1872

Letasteri corado

Nek kutsa - 4

Ara o Arap. - Parandia orif

feminae retinete p. "wi"

# Caja de Recluta n.º 38

Ayuntamiento de Villabona

Relación nominal de los reclutas que han sido sorteados en el día de hoy, con expresión del número obtenido

Del 1 al 79 Primer llamamiento África

Del 74 al 146 Segundo id. id.

Del 147 al 563 Primer id. Peninsula

Del 564 al 990 Segundo id. id.

Del 991 al 1497 Cuarto de Instrucción

| NOMBRES                                 | Número | OBSERVACIONES |
|-----------------------------------------|--------|---------------|
| Aguirre Urta, Benito .....              | 642    |               |
| Arratibel Vergara, Antonio .....        | 738    |               |
| Arreche Scheverrra, Eugenio .....       | 740    |               |
| Ayestaran Mendizabal, Francisco .....   | 791    |               |
| Bernasategui Zubialeta, Francisco ..... | 888    |               |
| Benmola Otegui, Fermín .....            | 1070   | verdadero     |
| García Scharren, Robustiano .....       | 1136   | mf            |
| Irmola Ingola, Juan .....               | 1226   | mf            |
| Mateos Roque, Fidel .....               | 49     |               |
| Urreazabal Gurutze, Juan .....          | 171    |               |
| Oyarzabal Astizarn, Francisco .....     | 196    |               |
| Pagola Trazu, Juan .....                | 203    |               |
| Rodríguez Ramíla, Ambrosio .....        | 264    |               |

San Sebastián 7 de octubre de 1939

El Jefe del Estado Mayor

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLABONA

Laja de Recluta de SAN SEBASTIÁN

Núm. ....

Año de 1933

**ELACIÓN** duplicada de los mozos del reemplazo del año actual clasificados soldados útiles para todo servicio que han de presentarse a concentración, con indicación de los que se encuentran sirviendo en filas como voluntarios y de los que en tal concepto han servido en ellas más de dos años, y que deben ingresar en Caja, a cuyo efecto ha sido comisionado por esta Corporación municipal D. Pedro Arrillaga.

| NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS | NOMBRES   |             | POBLACIÓN DE SU RESIDENCIA | OBSERVACIONES (1) |
|----------------------------------|-----------|-------------|----------------------------|-------------------|
|                                  | DEL PADRE | DE LA MADRE |                            |                   |
| Aguirre Uriñ Benito              | José      | Maria       | Villabona                  |                   |
| Arratibel Versora Antonio        | Higinio   | Petra       | id                         |                   |
| Arroche Echeverría Eugenio       | Francisco | Antonia     | id                         |                   |
| Arrillaga Iñarramendi Miguel     | Tomas     | Aganita     | id                         |                   |
| Agastaran Mondizabal Francisco   | José      | Maria       | id                         |                   |
| Berasategui Zabaleta Francisco   | Meliton   | Antonia     | id                         |                   |
| Esnasa Otegui Fermín             | Santiago  | Joséfa      | id                         |                   |
| García Echarren Robustiano       | Francisco | Celedonia   | id                         |                   |
| Iraola Pagola Juan               | José      | Dolores     | id                         |                   |
| Mataza Rouga Fidel               | Demetrio  | Emilia      | id                         |                   |
| Ormazabal Murua Juan             | José      | Polonia     | id                         |                   |
| Oyarzabal Astiasaran Francisco   | José      | Maria       | id                         |                   |
| Pagola Irazu Juan                | José      | Ignacia     | id                         |                   |
| Rodríguez Ramírez Ambrosio       | Mariano   | Saturnina   | id                         |                   |
| Suhijana Telláchea Manuel        | Alejandro | Isabel      | id                         |                   |

Villabona. 31 de Julio 1933.

Foto Alcalde



1º Secretario sello  
Pedro Arrillaga

Jueves 2 Agosto 1961

El 100 por

100%

## AJA DE RECLUTA DE SAN SEBASTIAN

Núm. 32

Año de 1923

**RELACION** duplicada de todos los mozos alistados en este término municipal en el reemplazo del año actual, con expresión de la clasificación en que han sido incluidos.

| NÚM.<br>DE<br>ORDEN<br>EN<br>EL<br>RE-<br>PLAZO                                                            | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS              | NOMBRES            |                                             | CLASIFICACIÓN<br>EN QUE HAN SIDO<br>EXCLUIDOS | OBSERVACIONES |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------|
|                                                                                                            |                                               | DEL PADRE          | DE LA MADRE                                 |                                               |               |
| 1                                                                                                          | Aguayo Vazquez Benito                         | José María         |                                             | itil                                          |               |
| 2                                                                                                          | Serrabell Vergara Antonia                     | Lázaro Petra       |                                             | itil                                          |               |
| 3                                                                                                          | Sorogui Lelacain Antonio                      | Pedro Josefa       |                                             | servicio auxiliar                             |               |
| 4                                                                                                          | Sorogui Joxebarria Vergara                    | Santos Antonia     |                                             | itil                                          |               |
| 5                                                                                                          | Alejo Peña Isaac                              | Plácido Fernanda   |                                             | servicio auxiliar                             |               |
| 6                                                                                                          | Asillaga Ibarra Mendieta                      | Corniel Agapita    |                                             | itil                                          |               |
| 7                                                                                                          | Soyetaran Mandizabal Francisco José           | Maria              |                                             | itil                                          |               |
| 8                                                                                                          | Berastegui Zaraketa Francisco                 | Hector Antonia     |                                             | itil                                          |               |
| 9                                                                                                          | Gimeno Utegi Fermín                           | Luisito Josefa     |                                             | itil                                          |               |
| 10                                                                                                         | Garcia Zubeldia Ro Bustamante Francisco       | Antonina           |                                             | itil                                          |               |
| 11                                                                                                         | Garcia Vidaurri Francisco                     | Carmelo Bustamante |                                             | excluido temporal                             |               |
| 12                                                                                                         | Gomez Roque Javier                            | Eduardo Joaquima   |                                             | protege                                       |               |
| 13                                                                                                         | Iracela Pascual Guan                          | José Dolores       |                                             | itil                                          |               |
| 14                                                                                                         | Mateos Roncal Eusebio                         | Andrea Tomás       |                                             | itil                                          |               |
| 15                                                                                                         | Omarzabal Aburua Juan                         | José Polonia       |                                             | itil                                          |               |
| 16                                                                                                         | Ortega Olloay Marcos                          | Silvia             | Maria                                       | servicio total                                |               |
| 17                                                                                                         | Oyazabal Alustiza Martínez Josè               | Maria              |                                             | itil                                          |               |
| 18                                                                                                         | Pascua Izquierdo Juan                         | José               | Spirales                                    | itil                                          |               |
| 19                                                                                                         | Rodriguez Ramila Fernandez Mariano Estanislao |                    |                                             | itil                                          |               |
| 20                                                                                                         | Santibanez Lelchea Manuel                     | Felijardo Isabel   |                                             | itil                                          |               |
| 21                                                                                                         | Verguero Hernandez Jose                       | Leon Ursula        |                                             | servicio auxiliar                             |               |
| Tibialana 31 Julio 1923                                                                                    |                                               |                    |                                             |                                               |               |
|  Alcalde<br>Leon Ursula |                                               |                    | Del secretario acatá<br>Pedro Ibarra Irazag |                                               |               |

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Amasa-Villabonako frankistek  
idatzita utzi zigutenean liburua

Se Alcalde D. Juan Barbi.  
Villabona  
Altamente agradecidísimo está familia de  
nos a U. las más expresivas gracias al mencionado  
porque al Haciéndome su voluntad de ser presidente  
de la República por el acuerdo de constituir en acto el conve-  
niente de la Corporación y asistirme a los fu-  
nerales de nuestro queridísimo e inolvidable  
hijo D. del Motro Rouge (Z.E.P.D.) quedando  
resignado por la separación que la generosidad  
de Dios nuestro Señor le tenía destinado, al no  
encontrarse en el frente de combate por  
el y la Patria. Viva España!

Villabona 17 de Enero de 1938  
D. Álvaro Trunfal  
Viva Franco Viva España  
Denchi y Collantes  
Sarriaga



### 3.7 Eskertzak (2)

Kanpotik etorritako pertsona batzuek erraz aurkitu zuten Villabonan ogibidea. Arazorik ez aldekoentzat, ordea.

Hemen, eskatu eta agintedunak eman, hori zen legea.

Por lo que parece, para algunas personas foráneas no había grandes problemas para establecerse en Villabona.

Era suficiente presentar una solicitud para que sus peticiones fueran atendidas.



3)

Juan Arzuaga-Mendizábal  
nativo de Zaldivia y vecino de Villabona, residi-  
endo actualmente en la villa de su nativaleza con  
todo respeto a V.S. expone:

que desdando instalar una pa-  
nadería en la casa núm. 24 de la calle Mayor de Vi-  
llabona, con su horna, emplazando este, en la hue-  
ta de dicha casa,

S U P L I C A, a V.S. tenga a  
bien conceder la oportuna autorización para llevar  
a cabo dicha instalación.

Villabona 20 de Octubre de 1939  
año de la Victoria.

*Juan Arzuaga-Mendizábal*

Ilustre Ayuntamiento de Villabona.

V I L L A B O N A

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Juan Bautista Arribalzaga Munduñar, de  
33 años de edad, soltero, natural y vecino de  
Zaldibia, a su Ilustre Ayuntamiento respetuosa-  
mente se dirige exponiendo:

Que deseando establecer una tienda de co-  
mestibles en el numero 24 de la calle Mayor  
de Villabona solicita se dijese conceder el  
permiso necesario para llevar a efecto di-  
cha instalación.

Gracia que espera alcanzar de su recio-  
vida ciudad, cuya vida guarde Dios muchos  
años.

Villabona veinticuatro de Mayo de mil no-  
vecientos cuarenta y uno.

Juan Bautista Arribalzaga

Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento

Villabona

Correspondo a su atento oficio  
del 13 del actual, expresandole  
mi más profundo agradoimiento  
a su sentimiento de unión a  
mi dolor en esta triste circunstancia  
en que he perdido a mi querido  
esposo (q.e.p.d.).

Ilaga extensiva mi gratitud  
y la de mis familiares a los repa-  
sentantes de ese dicho Ayuntamiento  
que preside, así como también al  
Excmo Sr Gobernador Civil.

Dios guarde a V muchos años.

Villabona 21 Febrero 1957

Carmen Linanaga  
Vda de Arrebarrena



Sr Alcalde Presidente del Hucto  
Ayuntamiento de  
Villabona

### 3.8 Falangista omenduak

Frankistek 40 urtez omendu zituzten beren alde hil zirenak, eta beste guztiek? Ahaztu egin zituzten, ezkutatu.

Are gehiago, Villabonako bizitzatik at utzi zituzten, bidali egin zituzten.

Kontuan hartu zerrendan dauden batzuk derrigorrez joan zirela soldaduskara eta han halabeharrez borrokatu behar izan zutela Francoren alde.

Los franquistas homenajearon a los que murieron en su bando y olvidaron a todos los demás.

Es más, los expulsaron de la vida pública de Villabona.

Téngase en cuenta que algunos de estos hombres fallecidos estaban haciendo el servicio militar en 1936 y les tocó luchar en el bando franquista.

En cumplimiento de lo interesado  
por V.E. en su comunicado núm. 577, de  
fecha 27 del pasado mes de abril, ten-  
go el honor de anotarle al dorso lista  
con expresión de nombre y dos apelli-  
dos de todos los vecinos de esta loca-  
lidad que por Dios y por España dieron  
su vida.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Villabona, 4 de mayo de 1956.

EL ALCALDE,

Sr. Jefe Provincial de Falange Española Tradicionalis-  
ta y de las J.O.N.S. de Guipúzcoa. San Sebastián

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### DORSO QUE SE CITA

- 1.-Rafael Garayalde Leunda.
  - 2.-José Ugarte ~~Ugarte~~.
  - 3.-Francisco Ugarte Argaya.
  - 4.-José-Ramón Arregui Iturzaeta.
  - 5.-Hilario Odriozola Arrieta.
  - 6.-Fermín Esnaola Otegui.
  - 7.-Fidel Mateos Rouge.
  - 8.-Francisco Eceiza Izaguirre.
  - 9.-Fermín Subijana Tellechea.
  - 10.-José Imaz Altuna.
  - 11.-Jesús Garmendia Letamendia.
  - 12.-Manuel Azpiazu Uranga.
  - 13.-Dionisio Zumeaga Ugarte.
  - 14.-José Ugarte Iñurrita.
  - 15.-Cecilio Amonderain Zubala.
  - 16.-Francisco Ayestarán Mendizábal.
  - 17.-Juan Iraola Pagola.
  - 18.-José Gabirondo Arruti.
  - 19.-Pedro Ugarte Iñurrita.
  - 20.-Antonio Zubeldia Araquistain.
  - 21.-Ignacio Eceiza Jáuregui
- - - - -



SALUDO A FRANCO  
ARRIADA ESPARAI

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA  
Y DE LAS J. O. N. S

JEFATURA PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

N.º 306

El domingo dia 19 de Mayo en la Villa de Cegama se van a imponer doscientas Medallas de la Vieja Guardia, dentro de una serie de actos en homenaje al Maestro Tellería y a la figura legendaria del General Zumalacárregui. Las Jefaturas Locales irán recibiendo las instrucciones concretas de como organizar la presencia de los afiliados de la misma a estos actos, pero hasta tanto interesa ir formando el ambiente preciso para que los actos proyectados tengan el realce debido.

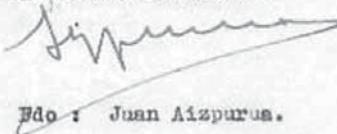
En primer lugar te pondrás en contacto con los camaradas cuya relación te adjunto y les comunicarás como el indicado dia se les va a imponer la Medalla de la Vieja Guardia y que por tanto deben estar ese dia en Cegama.

Interesa, asimismo, ver la manera de organizar el transporte de los camaradas que ese dia os desplazáis a Cegama, bien en autobus o en tren. Conforme vayamos concretando los detalles de los desplazamientos y concentración, os enviaremos las normas precisas.

Acusarás recibo del presente Oficio-Circular, indicándome el número aproximado de los afiliados a esa Local que podrían ir a Cegama.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

San Sebastian, 15 de abril de 1.957:  
EL SUBJEFÉ PROVINCIAL

  
Fdo : Juan Aizpurua.



CARABADA JEFE LOCAL DEL MOVIMIENTO.- VILLABONA.-

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

## RELACION DE IMPOSICION DE MEDALLAS

Jose Arrillaga Zabalcarregui

Moises Barbe Apaletegui

Juan Mierza Loyate

Miguel Lizarraga Zabala I. Tercero de Mayo de 1937

En el año de 1937 en la ciudad de San Sebastián, en la plaza de la Constitución, se procedió a la imposición de medallas de la Legión de Honor a los siguientes individuos:  
1.º D. José Arrillaga Zabalcarregui.  
2.º D. Moisés Barbe Apaletegui.  
3.º D. Juan Mierza Loyate.  
4.º D. Miguel Lizarraga Zabala.  
5.º D. Francisco Gómez.  
6.º D. José Lasa.  
7.º D. José Martínez.  
8.º D. José Martínez.  
9.º D. José Martínez.  
10.º D. José Martínez.  
11.º D. José Martínez.  
12.º D. José Martínez.  
13.º D. José Martínez.  
14.º D. José Martínez.  
15.º D. José Martínez.  
16.º D. José Martínez.  
17.º D. José Martínez.  
18.º D. José Martínez.  
19.º D. José Martínez.  
20.º D. José Martínez.  
21.º D. José Martínez.  
22.º D. José Martínez.  
23.º D. José Martínez.  
24.º D. José Martínez.  
25.º D. José Martínez.  
26.º D. José Martínez.  
27.º D. José Martínez.  
28.º D. José Martínez.  
29.º D. José Martínez.  
30.º D. José Martínez.  
31.º D. José Martínez.  
32.º D. José Martínez.  
33.º D. José Martínez.  
34.º D. José Martínez.  
35.º D. José Martínez.  
36.º D. José Martínez.  
37.º D. José Martínez.  
38.º D. José Martínez.  
39.º D. José Martínez.  
40.º D. José Martínez.  
41.º D. José Martínez.  
42.º D. José Martínez.  
43.º D. José Martínez.  
44.º D. José Martínez.  
45.º D. José Martínez.  
46.º D. José Martínez.  
47.º D. José Martínez.  
48.º D. José Martínez.  
49.º D. José Martínez.  
50.º D. José Martínez.  
51.º D. José Martínez.  
52.º D. José Martínez.  
53.º D. José Martínez.  
54.º D. José Martínez.  
55.º D. José Martínez.  
56.º D. José Martínez.  
57.º D. José Martínez.  
58.º D. José Martínez.  
59.º D. José Martínez.  
60.º D. José Martínez.  
61.º D. José Martínez.  
62.º D. José Martínez.  
63.º D. José Martínez.  
64.º D. José Martínez.  
65.º D. José Martínez.  
66.º D. José Martínez.  
67.º D. José Martínez.  
68.º D. José Martínez.  
69.º D. José Martínez.  
70.º D. José Martínez.  
71.º D. José Martínez.  
72.º D. José Martínez.  
73.º D. José Martínez.  
74.º D. José Martínez.  
75.º D. José Martínez.  
76.º D. José Martínez.  
77.º D. José Martínez.  
78.º D. José Martínez.  
79.º D. José Martínez.  
80.º D. José Martínez.  
81.º D. José Martínez.  
82.º D. José Martínez.  
83.º D. José Martínez.  
84.º D. José Martínez.  
85.º D. José Martínez.  
86.º D. José Martínez.  
87.º D. José Martínez.  
88.º D. José Martínez.  
89.º D. José Martínez.  
90.º D. José Martínez.  
91.º D. José Martínez.  
92.º D. José Martínez.  
93.º D. José Martínez.  
94.º D. José Martínez.  
95.º D. José Martínez.  
96.º D. José Martínez.  
97.º D. José Martínez.  
98.º D. José Martínez.  
99.º D. José Martínez.  
100.º D. José Martínez.



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Ikaragarrizko agiri kopurua aurkitu dugunez Villabonako udaletxean, kausi-tutakoak hamaika irakurketa desberdin egiteko aukera ematen digu.

Adibidez, Fermin Subijanak soldaduska bi zatitan egiteko baimena eskatu zuen 1934an eta eman egin zioten. Soldaduskako bigarren zatian gerrak harrapatu zuen frankistekin, eta ez zen bizirik atera.

El hecho de haber encontrado tantísimos documentos en el Ayuntamiento de Villabona nos permite hacer múltiples lecturas.

Por ejemplo, Fermin Subijana solicitó en 1934 cumplir el servicio militar en dos partes. Se lo concedieron. En la segunda parte la guerra lo atrapó en el bando franquista y falleció en el frente.

CAJA DE RECLUTA

24.0.1934. 1445

1290  
NÚM.

Para su conocimiento y el del interesado, tengo el honor de participar a V.S. que el Excmo. Señor General de la 6<sup>a</sup> División, ha concedido autorización al recluta del actual reemplazo, FERMIN SUBIJANA TELLEGHEA, para que preste su servicio militar en dos períodos de tres meses, durante los de julio, agosto y septiembre del año 1935 y 1936.

San Sebastian 20 diciembre de 1934  
El Teniente Coronel

Sr. Alcalde de Villabona.

### 3.9 Zinismo eta hipokresia andana

Esan bezala, Villabonako udaletxean ez dugu aurkitu ezer errepublikarrei buruz.

Hemen dugu esandakoaren lekukotza. Soldaduskara joateko deialdia da.

Begira seigarren zenbakia duen Cipriano Cardenal gaztearen izena eta, hurrengo orrian, non egon behar duen jarri behar duen tokian, ez dago ezer idatzia.

17 urteko Cipriano Cardenal, frankistek fusilatuta zuten ordurako.

Zergatik da idatzi hau garrantzitsua? Ez esaten duenagatik, isiltzen duenagatik baizik.

Eta isiltasun koldar hau, beste abertzale eta errepublikar guztiekin ere gertatu zen.

Como hemos señalado en los documentos de Villabona, no hemos encontrado nada referente a los republicanos.

He aquí esta llamada para hacer el servicio militar para mostrarlo.

Obsérvese la sexta fila en la que encontramos al joven Cipriano Cardenal y en la siguiente página, allí donde debía poner cómo ubicarlo, la casilla está vacía.

A Cipriano Cardenal lo habían fusilado para entonces, cuando sólo tenía 17 años.

Este documento es importante por ello, no por lo que dice, sino por lo que oculta.

Y este cobarde silencio, también lo encontraremos con los demás nacionalistas y republicanos.

## ACTA DEL ALISTAMIENTO

*Pecuapla 1938*

SEÑORES.

Alcalde presidente D.

En

a. *9* de *Enero* de mil novecientos  
*treinta y nueve*; constituido el Ayuntamiento en  
la Sola Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D.

con asistencia de los señores anotados al margen, y  
abierta la sesión por el señor Presidente a las

: de su orden  
se dió principio al acto de la formación del alistamiento,  
hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción,  
padrón municipal del último año, las certificaciones y  
relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que  
se detallan en el artículo 103 del vigente Reglamento  
para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, después  
de examinados y cotejados detenidamente, oídos los an-  
tecedentes y noticias proporcionados por los señores del  
margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, for-  
móse el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos  
a tenor de lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

| Número<br>por orden<br>alfabético | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS      | Nombres de los padres | FECHA DE SU MARCHA/REGRESO |            |      |
|-----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|----------------------------|------------|------|
|                                   |                                       |                       | Di                         | Mes        | Año  |
| 1                                 | Armatibel Vergara, Anastasio          | Higinio-Petra         | 31                         | Enero      | 1917 |
| 2                                 | Arreche Echeverría, Joaquín           | Francisco-Antonia     | 15                         | Agosto     | 1917 |
| 3                                 | Asuabarrena Aguirre, José Andrés      | Rafael-Antonia        | 10                         | Junio      | 1917 |
| 4                                 | Balerdi Torregaray, Hilarión          | Francisco-Juliana     | 31                         | Octubre    | 1917 |
| 5                                 | Beraza Iguarán, Luis                  | Bautista-Asunción     | 19                         | Junio      | 1917 |
| 6                                 | Cardenal Cortázar, Baldomero Cipriano | José - Ramona         | 27                         | Febrero    | 1917 |
| 7                                 | García Echarren, Ángel                | Francisco-Celedón     | 26                         | Mayo       | 1917 |
| 8                                 | García Otegui Martín                  | Esteban-Antonia       | 7                          | Noviembre  | 1917 |
| 9                                 | Iiturrospes Arluzea, Benigno Domingo  | Emilia-Basilisa       | 4                          | Agosto     | 1917 |
| 10                                | Lasarte Arnau, Nicolás                | Florencio-Lucía       | 3                          | Diciembre  | 1917 |
| 11                                | Loizmaz Blenner, José Antonio         | José-Felicitas        | 23                         | Mayo       | 1917 |
| 12                                | Ormaizábal Murua, Julián              | José-Polonia          | 9                          | Enero      | 1917 |
| 13                                | Ortega Alday, Aquilino Martín         | Félix-María           | 17                         | Mayo       | 1917 |
| 14                                | Pagolain Udarreta, Roque              | Desconocidos          | 3                          | Julio      | 1917 |
| 15                                | Sarasola Segurola, Basilio            | José - Francisca      | 20                         | Julio      | 1917 |
| 16                                | Sarasola Zubeldia, Patricio           | Román-Micaela         | 13                         | Noviembre  | 1917 |
| 17                                | Soroaga Urchulo, Melchor              | Desconocidos          | 4                          | Enero      | 1917 |
| 18                                | Usandizaga Jáuregui, Juan             | Manuel - Isabel       | 28                         | Marzo      | 1917 |
| 19                                | Urresta Altolaguirre, Antonio         | Juan - Josefa         | 20                         | Septiembre | 1917 |

| Edad<br>-<br>Año | Censo de<br>1930 al<br>que corres-<br>ponde<br>el año | Población, calle y número<br>de la casa habitación de los mozos | Naturaleza   | Población, calle y número<br>de la casa habitación de los padres |
|------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--------------|------------------------------------------------------------------|
| 22               | 52                                                    | Zaragoza.                                                       | Villabona    | Villabona.-Nueva 3                                               |
| 22               | 52                                                    | Sirviendo en filas                                              | id           | id .-C <sup>a</sup> Sandra                                       |
| 22               | 52                                                    | Villabona.-Mayor 64                                             | id           | id .-Mayor 64                                                    |
| 22               | 52                                                    | Sirviendo en filas                                              | id           | id .-Mayor 15                                                    |
| 22               | 52                                                    | Villabona.-C <sup>a</sup> Agaraiz                               | id           | id .-C <sup>a</sup> Agaraiz                                      |
| 22               | 52                                                    |                                                                 | id           | id .-Mayor 40                                                    |
| 22               | 52                                                    | Madrid                                                          | id           | id .-Nueva 11                                                    |
| 22               | 52                                                    | Villabona.-Mayor 61                                             | id           | id .-Mayor 61                                                    |
| 22               | 52                                                    | id .-Mayor 75                                                   | id           | id .-Mayor 75                                                    |
| 22               | 52                                                    | id .-Nueva C                                                    | id           | id .-Nueva C                                                     |
| 22               | 52                                                    | Argentina                                                       | id           | id .-Mayor 28                                                    |
| 22               | 52                                                    | Villabona.-Nueva 4                                              | id           | id .-Nueva 4                                                     |
| 22               | 52                                                    |                                                                 | Fuenterrabía | id .-Mayor 70                                                    |
| 22               | 52                                                    | Villabona.-Mayor 49                                             | Cizurquiel   | id .-Mayor 49                                                    |
| 22               | 52                                                    | Sirviendo en filas                                              | Villabona    | id ...-C <sup>a</sup> Maldorra                                   |
| 22               | 52                                                    | idem                                                            | id           | id .-Nueva 3                                                     |
| 22               | 32                                                    | Villabona.-Mayor 22                                             | Cizurquiel   |                                                                  |
| 22               | 52                                                    | id .-C <sup>a</sup> Muñozqui                                    | Villabona    | Villabona.-C <sup>a</sup> Muñozqui                               |
| 22               | 52                                                    | Sirviendo en filas                                              | id           | id .-C <sup>a</sup> Agaraiz                                      |

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

### 3.10 Amasa-Villabonako udal-artxiboaren xahutzea

Abertzale eta errepublikarrei buruzko informazioa ere jaso dugu horrelako agirietatik.

Jende andana ari zen lanean Batallón de Trabajadores-en hurrengo dokumentuek agertzen digutenez. Bi urteri dagozkien agiriak dira eta pertsona ugari, esan bezala.

También entresacamos algunas otras informaciones de estos documentos sobre los republicanos.

Obsérvese en los siguientes documentos de dos reemplazos cuánta gente se encontraba en el Batallón de Trabajadores.

| Número<br>por orden<br>alfabético | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS   | Nombres de los padres | FECHA DE SU NACIMIENTO |           |      |
|-----------------------------------|------------------------------------|-----------------------|------------------------|-----------|------|
|                                   |                                    |                       | Día                    | Mes       | Año  |
| 1                                 | Alejo Peña, Ramos                  | Plácido-Evarista      | 24                     | Marzo     | 1918 |
| 2                                 | Azpiazu Uranga, Manuel             | Francisco-Juana       | 1                      | Enero     | 1918 |
| 3                                 | Arrillaga Escamendi, Esteban-Pedro | Ramón-María           | 3                      | Agosto    | 1918 |
| 4                                 | Arrillaga Urrestarazu, José-Tomás  | Pedro-Manuel          | 19                     | Marzo     | 1918 |
| 5                                 | Arrizabalaga Arruabarrena, Lorenzo | Gregorio-Francisco    | 21                     | Agosto    | 1918 |
| 6                                 | Borbones Arrillaga, Juan           | Juan-Rafina           | 8                      | Enero     | 1918 |
| 7                                 | Beeiza Jaurégui, Luis              | José-Agueda           | 4                      | Febrero   | 1918 |
| 8                                 | Bolvester Arias, Agustín           | Luis-Francisca        | 12                     | Enero     | 1918 |
| 9                                 | González García, Santiago          | Demetrio-Suselvia     | 30                     | Noviembre | 1918 |
| 10                                | Iraola Artola, José Cruz           | Ignacio-Antonia       | 8                      | Marzo     | 1918 |
| 11                                | Iatasa Arcelus, Juan-Lorenzo       | José-Benigna          | 8                      | Marzo     | 1918 |
| 12                                | López Eguiluz, Laureana            | Atilano-Petra         | 17                     | Mayo      | 1918 |
| 13                                | Maeuso Olascoaga, Ignacio          | José-Maria            | 16                     | Julio     | 1918 |
| 14                                | Mendiluce Oliden, Ignacio          | Tiburcio-María        | 28                     | Febrero   | 1918 |
| 15                                | Saizar Galarmendi, Claudio         | Valeriano-Martina     | 30                     | Octubre   | 1918 |
| 16                                | Yarza Cendoya, Manuel              | José-Juana            | 25                     | Febrero   | 1918 |
| 17                                | Zumeaga Ugarte, Dionisio           | Francisco-Tomas       | 17                     | Agosto    | 1918 |

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

| ID#<br>—<br>46m | Calle del<br>nº 95 en<br>que están<br>impresos<br>días | Población, calle y número<br>de la casa habitación de los mozos | Naturaleza | Población, calle y número<br>de la casa habitación de los padres |                              |
|-----------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------|------------------------------|
|                 |                                                        |                                                                 |            |                                                                  |                              |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | Valencia                                                        | Villabona  | Villabona.-Májer 68                                              |                              |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | fallecido                                                       | id         | id                                                               | .-C <sup>a</sup> Esamendi    |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | Villabona.-Májer 38                                             | ia         | id                                                               | .-Májer 38                   |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | Batallón de Trabajadores                                        | if         | id                                                               | .-Májer 62                   |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | Villabona.-C <sup>a</sup> Agaraiz                               | id         | id                                                               | .-C <sup>a</sup> Agaraiz     |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | id .-Májer 62                                                   | id         |                                                                  |                              |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | Sirviendo en filas                                              | id         | Villabona.-C <sup>a</sup> Goicoache                              |                              |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | Villabona.-Plaza-Nueva 4                                        | id         | id                                                               | .-Plaza Nueva 4              |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | Sirviendo en filas                                              | Cizdrquil  | id                                                               | .-Nueva 3                    |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | V <sup>a</sup> . idem                                           | Villabona  | id                                                               | .-C <sup>a</sup> Sisoro      |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | Se desconoce                                                    | id         | Se desconoce                                                     |                              |
| 21              | 1 <sup>a</sup>                                         | Batallón de trabajadores                                        | Cizdrquil  | Villabona.-Májer 68                                              |                              |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | Villabona.-C <sup>a</sup> Agaraiz                               | Villabona  | id                                                               | .-C <sup>a</sup> Agaraiz     |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | id .-Májer 71                                                   | id         | id                                                               | .-Májer 71                   |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | Batallón de trabajadores                                        | id         | id                                                               | .-Nueva 11                   |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | Sirviendo en filas                                              | id         | id                                                               | .-C <sup>a</sup> Miquelyarza |
| 21              | 5 <sup>a</sup>                                         | fallecido                                                       | id         | id                                                               | .-Májer 35                   |

| Número<br>por orden<br>alfabético | NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS   | Nombres de los padres   | AÑO |            |      |
|-----------------------------------|------------------------------------|-------------------------|-----|------------|------|
|                                   |                                    |                         | No  | Mes        | Año  |
| 1                                 | Arana Yarza, Manuel                | Pedro-María             | 8   | Debra      | 1919 |
| 2                                 | Arin Labaca, Juan Bautista         | Antonio-Juana           | 15  | Julio      | 1919 |
| 3                                 | Arratibel Vergera, Martín          | Higinio-Petra           | 11  | Noviembre  | 1919 |
| 4                                 | Arregui Iraola, Luciano            | José Crum-Luisa         | 15  | Febrero    | 1919 |
| 5                                 | Artola Urtalegui, Alfredo          | Miguel-Basilia          | 27  | Noviembre  | 1919 |
| 6                                 | Avellanal Sáez, Lázaro             | Luis-Petra              | 6   | Abril      | 1919 |
| 7                                 | Barbé Apalategui, Godofredo        | Juan - Anggla           | 3   | Junio      | 1919 |
| 8                                 | Borbones Arrillaga, Francisco      | Juan - Rufina           | 25  | Octubre    | 1919 |
| 9                                 | Gárate Elola, Roberto              | Blas - Felipa           | 29  | Abril      | 1919 |
| 10                                | Garmendia Insausti, Felipe         | Martín-Narcisa          | 2   | Febrero    | 1919 |
| 11                                | Larraea Manterola, Demétrio        | Baldomero-María         | 9   | Abril      | 1919 |
| 12                                | Loma Arteaga, Angel                | Florencio-Benita        | 9   | Septiembre | 1919 |
| 13                                | Martínez de Lecea Arregui, Antonio | Miguel-Dámasa           | 18  | Septiembre | 1919 |
| 14                                | Monfort Palacín, Alejandro         | Florentino-Doro-<br>tea | 15  | Febrero    | 1919 |
| 15                                | Rodriguez Ramila, Juan José        | Mariano-Saturnina       | 24  | Mayo       | 1919 |
| 16                                | Roteta Ayerbe, Luis                | Juan-Eusebia            | 24  | Debra      | 1919 |
| 17                                | Ruiz Ruiz, Manuel                  | Luis-Patrocínio         | 7   | Enero      | 1919 |
| 18                                | Sarasola Uruleain, Grégorio        | Bartolomé-Ignacio       | 22  | Marzo      | 1919 |
| 19                                | Tellechea Lascuráin, Juan Bautista | Julián-Sabina           | 5   | Julio      | 1919 |
| 20                                | Ugarte Balerdi, José Julián        | Claudio-Juana           | 21  | Abril      | 1919 |
| 21                                | Ugarte Iñurrita, José Joaquín      | Sebastián-Augenia       | 31  | Enero      | 1919 |
| 22                                | Zabeldia Iztueta, Julián           | José-Micaela            | 6   | Septiembre | 1919 |

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

| 160<br>—<br>tüm | Con dñ<br>ad. 35 en<br>este<br>compran<br>do | Población, calle y número<br>de la casa habitación de los mozos | Naturaleza  | Población, calle y número<br>de la casa habitación de los padres |  |
|-----------------|----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------|--|
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Serviendo en filas                                              | Villabona   | Villabona.-C <sup>a</sup> Echezarreta                            |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | idem                                                            | id          | id .-C <sup>a</sup> Zabalegui                                    |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | idem                                                            | id          | id .-Nueva 3                                                     |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | idem                                                            | id          | id .-C <sup>a</sup> Arregui                                      |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | idem                                                            | id          | id .-Mayor 66                                                    |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Cegama                                                          | id          | Cegama                                                           |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Serviendo en filas                                              | id          | Villabona.-Nueva D                                               |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | idem                                                            | id          |                                                                  |  |
| 20              | 1 <sup>a</sup>                               | idem                                                            | Villafranca | Villabona.-Mayor 68                                              |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Villabona.-mayor 68                                             | Villabona   | id .-Mayor 68                                                    |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Amézqueta                                                       | id          | Amézqueta                                                        |  |
| 20              | 1 <sup>a</sup>                               | Villabona.-Mayor 25                                             | Legorrieta  | Villabona.-Mayor 25                                              |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Tolosa                                                          | Villabona   | Tolosa                                                           |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Berástegui                                                      | id          | Berástegui                                                       |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Serviendo en filas                                              | id          |                                                                  |  |
| 20              | 1 <sup>a</sup>                               | Batalló de trabajadores                                         | Usurbil     | Alquíza                                                          |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Preso en Bilbao                                                 | Villabona   | Villabona.-Mayor 40                                              |  |
| 20              | 1 <sup>a</sup>                               | Villabona.-Mayor 19                                             | Larraul     | id .-Mayor 19                                                    |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Serviendo en filas                                              | Villabona   | id .-Mayor 45                                                    |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Fallecido                                                       | id          | id .-Mayor 24 bis                                                |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | id                                                              | id          |                                                                  |  |
| 20              | 5 <sup>a</sup>                               | Villabona.-C <sup>a</sup> Aristi                                | id          | Villabona.-C <sup>a</sup> Aristi                                 |  |



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Aita fusilatua zuen Francisco Echenique Echeverria soldaduskatik libratzen saiatu zen. Frantzes nazionalitatea lortzeko aukera zuen eta horrela soldadus-kara joan gabe gera zitekeen. Eta saiatu egin zen, jakina.

Helburu bakarraz aipatzen dugu hemen. Soldaduskara ez joateko paperak egia zituen mutilaren gurasoei buruz militarrek eskatutako argibideez, Villabonako Alkateak emandako erantzuna erakusteko alegia.

Villabonan aurkitutako 2.000 agirietatik zinikoenetako da erantzuna.

El padre de Francisco Echenique Echeverría fue fusilado por los franquistas. Cuando Francisco Echenique fue llamado a quintas, vio la oportunidad de poder librarse adquiriendo la nacionalidad francesa a la que tenía derecho. Y lo intentó.

Si lo mencionamos es con un objetivo y es el de mostrar la respuesta del Alcalde de Villabona a los militares que pedían información sobre los padres del mozo.

La respuesta es uno de los documentos más cínicos de los 2.000 que hemos encontrado en el Ayuntamiento de Villabona.

Caja de Recluta n.º 38

Junta de Clasificación y Revisión

III

NºM. 1406

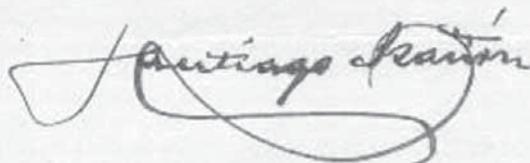
Recibido el certificado que de Francisco Echenique Echeverría recluta de reemplazo de 1941, que me remite con su comunicación de 22 del actual, es preciso me participe con toda urgencia y debidamente contrastados, el sitio, lugar o pueblo de nacimiento del padre y la madre del citado individuo y si pudiera ser partida de nacimiento o certificado de inscripción del Registro Civil de los mismos.

Dios guarde a V. muchos años.

San Sebastián 23 de Agosto de 1938.

3º Año Triunfal

El Teniente Coronel Presidente



Conveniente esperar que el padre  
nacio en Vera y la madre en Aburto  
y para poder obtener en este mun-  
icipio las partidas de naci-

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Villabona

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Alcaldía  
de  
Villabona

En contestación á su escrito nº 1746  
del 27 del actual, debo manifestarle  
que el padre de Francisco Echenique,  
nomo alistado en el reemplazo de 1941  
desapareció de esta localidad, según  
noticias de dominio público, á raíz  
de haber sufrido detención en su do-  
micio lio de esta villa por Octubre 6  
Noviembre de 1936, afirmando que fue  
fusilado á los pocos días  
el mencionado nomo vive con su madre  
que por matrimonio son franceses adqui-  
rié también la nacionalidad francesa  
Aunque los padres han vivido muchos  
años en este municipio no ganaron la  
vecindad que regula el R.D. de 6 de  
Noviembre de 1916 para adquirir la  
nacionalidad española  
Dios guarde á V.S. muchos años  
Villabona 29 de Agosto de 1938  
III Año triunfal  
El Alcalde

Sr Teniente Coronel Presidente de la Junta de  
Clasificación y Revisión de Guipúzcoa  
San Sebastián

Caja de Recluta n.º 38

Junta de Clasificación y Revisión

III

NºM. 2489

Déjate la copia.

Valladolid 23 Noviembre  
de 1938

Bananal Eder

El Excmo Sr. General Jefe de la 6<sup>a</sup> Región Militar en telegrama oficial por Correo de 17 del actual me dice como sigue:

"Al Excmo Sr. Auditor de Guerra de esta Región en escrito de fecha 8 del actual, me dice lo siguiente:- Visto el recurso formulado por Doña Ramona Echeverría contra la resolución de la Junta de Clasificación y Revisión de Guipúzcoa por la que se desestima la petición alegada por aquella de que se excluyera del alistamiento a su hijo FRANCISCO ECHENIQUE ECHEVERRÍA, fundado en la pretendida Nacionalidad Francesa de éste, y considerando que cualquiera que fuera la que en realidad ostente el interesado, es lo cierto que tanto él como su padre, han nacido en territorio Español, por lo que de conformidad con lo terminantemente prescrito en el párrafo 3º del artículo 1º del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo y no cesvirtuado por precepto alguno de los convenios celebrados sobre el particular con la Nación Francesa, viene obligado el interesado a prestar servicios militares en el Ejército Español como individuo del reemplazo de 1941 a que pertenece.-Por ello pudiera V.E. desestimar el recurso presentado, confirmando en todas sus partes la resolución de la Junta de Clasificación y Revisión de Guipúzcoa, a la que en tal caso se notificará así y por su conducto al interesado, para conocimiento y efectos oportunos. Lo que de conformidad con el precedente dictamen tránsfalo a V.S. para su conocimiento, el del interesado, y demás efectos, siendo adjunto el

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

recurso de la madre del mismo"

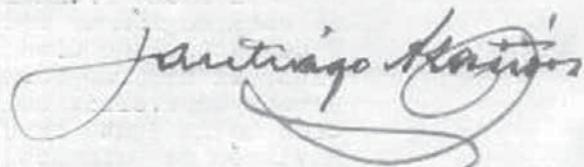
Lo que trasciendo a V. para su conocimiento y el del interesado, debiendo darme cuenta de haberse lo comunicado.

Dios guarde a V. muchos años

San Sebastian 21 Noviembre de 1958

III Año Triunfal

El Teniente Coronel Presidente



Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villabona

Alcaldía constitucional de  
Villabona

Código civil

Artº 8º.- Las leyes penales, de policía y las de seguridad pública obligan á todos los que habiten en territorio español

Al margen de describen las señas personales del interesado y se stampan las impresiones digitales, con una diligencia del Comandante del puesto de la Guardia civil de Tolosa y sellado, haciendo constar que las mismas y su firma se hicieron á su presencia fechado el 18 de Abril de 1917

(Lleva adhuerida la fotografía sellada con el sello de la Guardia civil de Tolosa, las impresiones digitales y la firma del Alcalde de la Alcaldía

Provincia de Guipúzcoa

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 6º de l R.D. de 12 de Marzo de 1917 expido la presente cédula de inscripción á D. "Juan Echenique Machiarena que nació el dia 4 de Noviembre de mil ochocientos

noventa y tres en Vera (España) cuya ápera <sup>Muy</sup> señas, fotografía, e impresiones digitales constan al margen y que llegó á esta población el dia siete de Agosto de mil novecientos once siendo su residencia última el de Vera (Navarra) pueblo de su naturaleza en España.

Ha declarado que adquirió la nacionalidad

francesa cuando llegó la época de que <sup>quintas</sup> siempre residió en su pueblo natal hasta que vino á esta localidad á trabajar como operario en la fábrica de estampados de la misma, y así se ha comprobado con el testimonio de los testigos que depusieron.

Ha sido inscrito en el Registro de extranjeros transeuntes enviándose en el día de hoy un duplicado de esta cédula al Sr Director general de Seguridad Villabona 18 de Abril de 1927

El Alcalde.- Gregorio Urdapilleta

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

Certificado de inscripción (inmatriculation) en el Consulado de Francia en San Sebastián

Registrado nº 11 d e 1938 Inscripción nº 1.175

Ramona Echeverría De Echenique de Amzqueta Nacida 60 Octubre 1896

casada con Juan Echenique en Ibarra el 28 Noviembre 1918

Francisco Luciano Echenique 26 Octubre 1920

Carlos Juan Bautista 15 Noviembre 1923

Miguel José María Echenique 29 Septiembre 1925

María Adoración 22 Marzo 1928

Juan Antonio 7 Febrero 1936

Domicilio Villabona

Dirección Villabona, Mayor, 67.-12

Documento comprobantes Actas de nacimiento, de matrimonio de nacimiento de los hijos, de nacimiento del abuelo paterno

Fecha de inscripción 20 Agosto 1938

Firmado por el Vicecónsul, por delegación del Cónsul general de Francia

Lleva adheridos los retratos de Ramona Echeverría y de Francisco Echenique

Consulado de France  
a  
Saint Sébastien

Republique Française

El Cónsul general, encargado del Consulado de Francia en San Sebastián, certifica que el joven François Lucien Echenique, nacido en Villabona el veintisésis de Octubre de mil novecientos veinte, de padres franceses, hijo de Echenique Juan y de Echeverría Ramona, está inscrito en los registros de este Consulado como Francés (Registro 11/1938, inscripción 1175).

Certifica asimismo que Francois Lucien Echenique figurará en las listas de alistamiento francesas el año que viene.

El presente certificado expedido para obtener la anulación de su inscripción en las listas españolas de alistamiento de acuerdo con el convenio franco-español del 7 de Enero de 1862, ha sido extendido en San Sebastián el veinte de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

P. El Cónsul general de Francia

El Vicecónsul

Firma ilegible

Lleva un sello en tinta que dice: Consulat de France  
A Saint Sébastien

(El original de esta segunda certificación se remite a la Junta de Clasificación el día 22, acompañado de oficio de la Alcaldía. El primeramente copiado queda en poder de la interesada. - Exhibió la primera y presentó la segunda el día 20 de Agosto.)

## Junta de Clasificación y Revisión

CAJA DE RECLUTAN.º 38

3602

Esta Junta, en sesión del dia 11 del mes  
de la fecha ha acordado conceder  
prórroga de PLAZA clara a los  
merez del cupo de ese Ayuntamiento  
que al mencionado se relacionan.

*(Handwritten signature)*  
Lo que participo a V. S. para su conocimiento y a fin de que en el plazo de los ocho días siguientes a la fecha, notifique al interesado la resolución dictada dando cuenta seguidamente a esta Junta, de haberlo verificado, según preceptuan los artículos 225 y 226 del reglamento de Reclutamiento vigente

Dios guarde a V. S. muchos años.

Año de la Victoria San Sebastián 11 de Octubre de 1930

El Teniente Coronel Presidente,

*Santiago Santín*

Se. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villabona

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

1941-Francisco Péreztingo Etxeberria  
1941-Francisco Gómezdi Zapirain  
1941-Jesús Lapirain Ugarte



## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Frankistek fusilatutako Villabonatarren semeak soldaduskara joateko agirietan ere, antzematen da aipatutako isiltasun koldarra.

Hemen dituzu bi adibide.

Ese cobarde silencio puede apreciarse también en los documentos referentes a la llamada a quintas de los hijos de los fusilados por los franquistas.

He aquí dos ejemplos.

# ACTA DE RECTIFICACION DEL ALISTAMIENTO

Señores Concejales

D. José Zugasti  
D. Luis Subijana  
D. Francisco Aguirre  
D. Ramigio Ayesterón  
D. Francisco San Sebastián  
JUEZ MUNICIPAL  
D. Joaquín Mendiábal  
Cura Párroco  
D. Mateo Arizmendi

En Villabona  
a veintiocho de Mayo de mil novecientos  
cuarenta y cuatro: reunido el Ayuntamiento  
en sesión pública, con asistencia de los señores anotados al  
margen, manifestó el señor Alcalde Presidente D. Tomás  
Iraola Garayalde  
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos  
concurrentes al reemplazo del corriente año, y siendo las  
nueve..., hora señalada en el edicto publicado con todas las  
formalidades de la Ley el día primero  
y en las cédulas de citación personal, el señor Presidente de-  
claró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito  
leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 5.<sup>o</sup> del vigente  
reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, y  
acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de  
los mozos del reemplazo para el año actual, acordando se hagan  
en el mismo las siguientes alteraciones por las causas que a  
continuación se expresan.

## INCLUSIONES <sup>(1)</sup>

-Ninguna-

## EXCLUSIONES

- (1) Amemábar Irazusta, Ignacio-Núm. dos del alis-  
tamiento; por haber sido alistado en Aduna, según  
comunicación de fecha 183 de los corrientes.

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

## REEMPLAZO DE 19 45

CLASIFICACIÓN DEL MOZO Arrillaga San Sebastián, Alejandro NÚM. 4

Hijo de Daniel y de Martina; natural Villabona, provincia de Guipúzcoa; de 19 años de edad de oficio operario; y que sí sabe leer y escribir.

El SECRETARIO,

### ALLA

El que suscribe, tallador nombrado por el Ayuntamiento, Certifica: Que tallado el mozo que antecede  
cavó la de un metro y setecientos ochenta y ocho milímetros.  
Y para que conste, firma la presente en Villabona a diciembre  
junio de mil novecientos cuarenta y cuatro

### RECONOCIMIENTO

Ramón Sarasola  
Los médicos que suscriben, Certifican: Haber revacunado al citado mozo, medido su capacidad torácica, que dio un perímetro de noventa centímetros, y reconocido resultando que no padece enfermedad ni defecto físico alguno.

por lo que le conceptúan útil total útil temporal útil para todo servicio útil exclusivamente para servicios auxiliares como incluido con el número en el grupo I-II-III del cuadro.  
Villabona 18 de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro

### DILIGENCIA

Invitado seguidamente el mozo a formular cuantas exclusiones y excepciones le asistieren con advertencia de que no le sería atendida la conocida que no alegara en este acto, dijo: solicita prórroga de primera clase por ser hijo mayor de 18 años de madre viuda y pobre.

de todo lo cual yo el Secretario certifico.

### FALLO

El Ayuntamiento, en sesión de 18 de junio de 19 44, declaró al indicado mozo soldado útil que tiene solicitada prórroga de 1ª clase con cuyo fallo sí se conformó el interesado.

El PRESIDENTE,

*Ramón Travila*

El Mozo,

*Alejandro Arrillaga*

Mozo número cuadragésimo-Arreguiaga Juan Sebastián, a lejandro  
hijo de Daniel y de Martina  
natural de Villabona y domiciliado en la calle Mayor núm. 31  
con residencia en Villabona, sí sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro setenta y ocho ;  
ochenta milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo después de vacunado, resultó con un per  
metro torácico de noventa centímetros y que no padece enfer  
ni defecto físico alguno, por lo que se le considera útil para  
todo servicio.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó que solicita prórroga de primera clase por ser el  
hijo mayor de 18 años de madre viuda y pobre.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ciente treinta y seis.  
la ley acordó declararle soldado útil para todo servicio que ha  
solicitado prórroga de primera clase. No se produjo ninguna resolu  
ción.

# Frankismoaren aztarnak arakatzen

PROVINCIA DE GUIPUZCOA

AYUNTAMIENTO DE Villabona

## REEMPLAZO DE 1945

CATEGORÍA DEL MOZO EROSTARRE: LASAGA, JOSE LUIS

NÚM. 7

Hijo de Maximino y de Francisca, natural de Villabona, provincia de Guipúzcoa, de 20 años de edad de oficio mecánico; y que sí sabe leer, y escribir.

El SECRETARIO,

### ALLA

El que suscribe, tallador nombrado por el Ayuntamiento, Certifica: Que tallado el mozo que antecede mide de un metro y seiscientos ochenta y tres milímetros.

Y para que conste, firma la presente en Villabona a dieciocho junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

### ECONOCIMIENTO

Los médicos que suscriben, Certifican: Haber revacunado al citado mozo, medido su capacidad torácica, que dió un perímetro de noventa y nueve centímetros, y reconocido saltando que no padece enfermedad ni defecto físico alguno.

De lo que le conceptúan inútil total, inútil temporal, útil para todo servicio, útil exclusivamente para servicios auxiliares, como incluido con el n.º en el grupo I - II - III del cuadro.

Villabona 18 de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro

### ILIGENCIA

Invitado seguidamente el mozo a formular cuantas exclusiones y excepciones le asistieren con advertencia de que no le sería atendida la conocida que no alegara en este acto, dijo: solicita prórroga de primera clase por ser hijo único de madre viuda pobre.

Todo lo cual yo el Secretario certifico.

### ALLO

El Ayuntamiento, en sesión de 18 de junio de 1944, declaró al indicado mozo  
largo útil que tiene solicitada prórroga de 1ª clase. con cuyo fallo  
se conformó el interesado.

El PRESIDENTE,

El Mozo,

mozo número siete. Erostabarbe. Lasaga, José Luis  
hijo de Maximino ..... y de Francisca .....  
natural de Villabona ..... y domiciliado en la calle Mayor 59, 28 .....  
con residencia en Villabona ..... sí sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro seiscientos ochenta y tres  
milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo después de vacunado, resultó con un perímetro torácico de noventa y nueve centímetros y que no padecía enfermedad ni defecto físico alguno, por lo que se le considera fiel para todo servicio.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórrogas de primera clase y extendida la diligencia de notificación, bien enterado contestó que nada tenía que alegar que solicita prórroga de primera clase por ser hijo único de madre viuda y pobre.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del Regidor Síndico y en presencia de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y seis de la ley acordó declararle soldado útil para todo servicio que ha solicitado prórroga de primera clase.

## Frankismoaren aztarnak arakatzen

Atal hau bukatzeko, Villabonako udaletxean aurkitutako agirietatik adierazgarrienetako erakutsi nahi dugu. Honek ere ezin hobeto azaltzen du alde abertzale eta errepublikarrean zeudenek zer pairatu behar izan zuten urte haietan guztiak.

Maria Leturiondo, 1936ko abuztuaren 13an, beste ehunka pertsonekin batera, frankistak Villabonan sartzen zihozela, Donostira alde egin zuen bere familiarekin, bai bazuen egiten zituzten sarraski eta astakerien berri, eta jakina, beldur zen.

Han, Londres hotelaren ondoan zeudela, italiar abioi batek bonba bat jausi eta Maria Leturiondoren bi semeak hil zituen. Bata, han bertan hil zen, eta bestea beranduago ospitalean. Maria Leturiondo-ri hanka moztu zioten, izandako zauriengatik.

Hau ez da udaletxeko paperetan agertzen eta ez gara gehiago luzatuko, baina ia 18 urte pasata oraindik hurrengo orrian irakurtzen den bezala ibili beharrak, ondo azaltzen du zer motatako bazterketa jaso zuten.

Guztira Villabonako lau ume hil ziren Donostian gertakizun latz harten.

Para terminar este capítulo queremos mostrar, lo que a nuestro entender es uno de los documentos que mejor muestran el ostracismo civil al que sometieron las autoridades franquistas a las víctimas que no eran de su bando.

Maria Leturiondo, como cientos de personas, ante la llegada de las tropas franquistas el 13 de agosto de 1936 a Villabona, y tras escuchar las atrocidades que éstos cometían allí donde entraban, abandonó el pueblo para ir a Donostia con su familia.

Allí, encontrándose en las cercanías del Hotel Londres, un avión italiano arrojó una bomba matando a sus dos hijos. Uno murió en el acto, el otro en el hospital. A María Leturiondo, por las heridas recibidas, le amputaron una pierna.

No hemos encontrado nada de ello en el Ayuntamiento pero, como se lee, que 18 años más tarde, María Leturiondo tuviera que estar así, refleja muy bien el rechazo al que estuvieron sometidos.

Otros dos niños más de Villabona murieron también ese día allí.



JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA  
DE GUIPUZCOA

Nº: 290

Nºm. 693

Habiendo recibido la adjunta instancia, suscrita por la vecina de esa localidad María Leturiondo Egúia, en súlica de un donativo para poder costear un aparato ortopédico, y no presentando ningún certificado médico más informe sobre el particular, espero que a la mayor brevedad se lo comunique así a la interesada a fin de que se tome la resolución que proceda.

Dios guarde a V. muchos años.  
San Sebastián 15 de Junio 1.954.

El Gobernador Civil-Presidente.  
P.D.

El Secretario de la Junta.



*M. Díaz Martínez*

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de VILLABONA.-



## EPILOGOA

75 urteren ondoren honelakoak aurkitzeak bukatu gabeko historia baten zantzuak es-kaintzen dizkigu, bai eta herri honetan oraindik ere kontatu gabeko tragediaren zati ga-rrantzitsu bat. Frankismoa jasan zuten amasa-villabonatarrei gorazarre egitea izan da liburu hau idazteko enkargua jaso dugun lehen unetik gure asmoa. Eskoletan irakasten den historia ofizialean ahaztu handiak izan diren amasa-villabonatarren sufrikarioaren tamaina gordetzen dute, hemen estreinakoz agertzen ditugun dokumentuek. Bistan bai-ta, historia bat bakarra kontatu zaiguna, ia beti irabazleen historia izan dela.

Oroimenik gabe ez gara ezer, eta Herri bezala, oroimenik gabe ez gara inor. Egun gure herriak bizi duen abagune politiko interesgarri honetan, oroimena berreskuratzea ezin-besteko zeregina da. Herri libre guztiak borrokatzentz dute aurrera begira, geroa baita as-kabiderako helmuga. Bainatzailea begiratu gabe zaila da identifikatzea azken geltokia. Aurkezten dugun egitasmo honek, errealitate bilakatu nahi du geure historiarengan berres-kurapenaren ariketa kolektibo hori, hauxe Amasa-Villabonatik egiten dugun ekarpena. Apurka jorratuko dugun bide ireki eta luze gisa aurkezten dugu, baina pauso erabakigarri eta eraginkorradu dituen ibilbide gisa.

Aurkezten dugun liburu honen izaera dokumentala da nagusiki. Artxiboetan aurkitu ditugun (eta Frankoren aldekoek nahita edo nahi gabe ahaztuta utzi zituzten) dokumentuen irakurketa interpretatibo batekin osatu ditugu. Ulergarria suertatuko zaizuelakoan gaude, dokumentu horiek bere horretan aurkeztu nahiak, bere baitan arrisku batzuk di-tuena eta da oso zaharrak direla eta honenbestez beren kalitatea zenbait kasutan oso es-kasa dela, guk historiaren ikuspegitik duten baliagarritasuna aintzat hartuta bere horretan aurkeztea pentsatu dugu, inolako esku hartzerik gabe. Ikusi daitekeen moduan, dokumentu denak gaztelaniaz daude. Modu berean, esan, testuen eta bilatutako materialen originaltasuna errespetatzen saiatu garela, horrela gerta liteke, izenak eta kasu batzuetan modu batera agertzea eta hurrena beste batera. Ez da akatsa. Behinola, esan, Villabonako frankisten hildako zerrendan 21 izen ageri badira ere, 22 direla badakigu.

Esan behar da, liburu honek etorkizunerako beste egitasmo batzuei atea irekitzeko bokazioa izan duela hasieratik. Honela liburuaren amaieran, errepresio frankistaren al-derik krudelena pairatu zuten amasa-villabonatarren zerrendak aurkezten ditugu. Hu-rengoa gure egitekoia izen eta abizen horiei, ahotsa, jartzea izan beharko luke. Gonbidatuak zaudete herritar denak zeregin honetan.

Ezin amaitu eskerrak eman gabe, egitasmo honetan lagundu gaituzten denei. Lehenik Villabonako Udalari, egitasmoan hasieratik agertu duen interesa tarteko. Bigarrenik, Aranzadi Zientzia Elkarteari, liburu hau ontzen ari garen bitartean krudelki erail eta lurpe-an zokoratu ondoren, haien bilaketan lagundu gaituztelako eta haien gure ekarpenaren neurri egokiago bat ikusten lagundu digutelako, etorkizunari begira ere kolaborazioari atea irekita daude guztiz eta ohore bat da halako Elkargoekin lan egitea. Berdin Euskal Memoriari, eskola izan da guretzat, memoria, oroimena lantzeko arra piztu du gure bai-tan eta gauza interesgarri asko ikasten lagundu digute.

**Esti Amenabarro Iraola  
Karlos Almorza Arrieta**  
egileak



## ERANSKINAK

### Liburuaren egileen oharra

- Zerrenda moduan aurkezten dugun informazio guzti hau, datuetan oinarrituta garatu dugun ikerketa lanaren emaitza da.
- Aurkezten ditugun zerrenda hauek, Amasa-Villabonako herrian aurkitu ditugu, gerta liteke, zerrenda hauetan dagoen pertsonaren bat herritarra ez izatea baina Frankoren aldekoek hemen jazarri izana.
- Izen abizenaren ondoan, bilatu dugun kasuan, pertsona horri dagokion oharradierazgarria bada eta ziurtatu ahal izan badugu, adierazten dugu.
- Arrazoi bat edo bestegatik esaten dugunean, adierazi nahi dugu, jazarriak izan zirenaren konstantzia badugula hau da isun edo bestelako errepresio molde baten biktimak izan zirela, nahiz eta zehazki ordea zein jazarpen egin zitzaien, ez dugu dokumentatzerik beti.

### Frankistak fusilatu edo hil zituztenak

Adarraga Larburu, Jose (apaiza)

Aranzabal Urrestarazu, Francisco Antonio

Arin Oyarzabal, Joxe Joakin (apaiza)

Arratibel Urretavizcaya, José

Arregi Dorronsoro, Antonio

Arretxe Etxeberria, Axintxio (kartzelan)

Arrillaga Tolosa, Daniel

Arrospide Esnaola, Jose Maria

Barredo Gomez, Claudio Aurelio (kartzelan)

Cardenal Cortazar, Zipriano

Erostarbe Baztarrika, Maximino

Etxenike Matxiarena, Juan

Etxezarreta Mujika, Jose Inaxio  
Garmendia Landa, Joxe Agustin  
Garmendia Urkola, Joxe Manuel  
Iribarren, Cruz  
Quintana Ereña, Adrian  
Lasa Garmendia, Lukas  
Mujika Laborda, Joxe  
Perea Custodio, Gregorio  
Ruiz Ruiz, Luis  
Saizar Arteaga, Valeriano  
Santamaria Leturiondo, Jose Benito  
Santamaria Leturiondo, Aniceto Pedro  
Urdiroz Hernandez, Jose  
Zuriarrain Arratibel, Eulalia  
Zuriarrain Arratibel, Manuela  
Iturzaeta

### **1937an Santanderren atxilotuak izan ziren Amasa-Villabonatar herritarra**

Alzaga García, Aurelio  
Aya Ibarbia, Ignacio  
Clemente Mayor, Leocadio  
Echeverria Nazabal, Jose María  
Erostarbe Bazterrica, Luis  
Garmendia Iraola, Francisco

Iraola, Ignacio Claudio

Iturrospe Arluzea, Cecilio

Loma Arteaga, Agustín

Loma Arteaga, Angel

López Eguiluz, Laureano

Montes Gorostiaga, Angel

Ortega Alday, Marcos

Ortega Alday, Martin

Rodriguez Ramilla, Jose

Rodriguez Ramilla, Luis

Sarasqueta Ruiz, Pedro

Tellechea Lascurain, Javier

Zubeldia Araquistain, Fernando

Zugasti Elola, Roman

### **Atxilotuak suertatu ziren Amasa-Villabonatarak**

Abalde Uralde, Juan

Adarraga Larburu, Jose

Alejo Peña, Zacarias

Alejo Peña, Gregorio

Alonso Pérez, Juan

Alzaga García, Aurelio (Santoña)

Aparicio Carrascal, Mariano

Aranzabal Urrestarazu, Francisco Antonio

Arin Oyarzabal, Jose Joaquin

Arratibel Urretavizcaya, Joaquin

Arratibel Urretavizcaya, Jose

Arratibel Vergera, Antonio

Arregui Dorronsoro, Antonio

Arreche Echeverría, Ascensio (kartzelan hil zen)

Arrillaga Tolosa, Daniel

Arrillaga Tolosa, Pedro

Arrillaga Urrestarazu, Dolres

Arrillaga Urrestarazu, Pilar

Arrospide Esnaola, Jose Maria

Arteaga Zubillaga, Benita

Artola Urtulegui, Cornelio (Movilizado en Guipuzcoa - Retén Astigarraga)

Astiazaran Alcain, Antonia

Astiazaran Alcain, Felix

Aya Ibarbia, Ignacio

Barredo Gomez, Claudio Aurelio (kartzelan hil zen)

Beñaran Tolosa, Gregorio

Beñaran Tolosa, Marcelo

Berasaluce Olano, Benito

Blanco García, Gerardo

Cardenal Cortazar, Zipriano

Castillo Guinea, Aurelio (Santoña)

Clemente Mayor, Leocadio (Santoña)

Cuevas Escibano, Bautista

- De La Cuz Mera, Jose
- Dorronsoro Landa, Benita
- Dorronsoro Landa, Tomas
- Echenique Machiarena, Juan
- Echeverría Nazábal, José María
- Egaña Lopetegui, Antonio
- Erostarbe Bastarrica, Luis (Santoña)
- Erostarbe Bastarrica, Maximino
- Ezcurdia Iruin, Joaquin
- Echezarreta Mugica, Jose Ignacio
- García Goñi, Francisco
- García Goñi, Liborio
- García Otegui, Rafael
- García Otegui, Pilar
- García Vidaurre, Presentación
- García Vidaurre, Victoriano
- Garciandía Berastegui, Juan
- Garmendia Iraola, Francisco
- Garmendia Landa, Jose Agustin
- Garmendia Urcola, Joaquin
- Garmendia Urcola, Jose
- Garmendia Urcola, Jose Manuel
- Gorricho Basarte, Angel
- Guesalegui Mugaburu, Atilano

Ibarbia Muñoa, Miguel (PNV Miliciano en Guipuzcoa)

Inza Guridi, Narciso

Iraola, Ignacio Claudio (Santoña)

Irazu Galarmendi, Francisco

Irazu Galarmendi, Gregoria

Irazu Galarmendi, María Jesús

Iribarren, Cruz

Irigoyen, Salvador

Iturrioz Lasa, Graciano

Iturrospe Arlucea, Cecilio

Iturzaeta

Jaunsaras García, Luis

Quintana Ereña, Adrian

Lasa Arrastoa, Miguel

Lasa Garmendia, Lukas

Lasaga Inza, Domingo

Lascurain Iribarren, Valentin

Lerchundi Arregui, Micaela

Loinaz, Jose María

Loma Arteaga, Agustín (Santoña)

Loma Arteaga, Angel (Santoña)

Loma Arteaga, Luis

López Eguiluz, Laureano (Santoña)

Martínez Bellido, Juan

Martínez Martínez, Felix

Martínez, Felipe

Minteguía Goicoechea, Ramón

Mezalde Ostabe, Salome Anselma

Montes Azpiazu, Jacinto

Montes Gorostiaga, Angel (Santoña)

Múgica Laborda, Jose

Ormazabal Belamendia, Victorio

Ortega Alday, Marcos

Ortega Alday, Martín

Otaegui Otaegui, Jose

Otaegui Otaegui, Juan

Pagola Aizpurua, Antonia

Perea Custodio, Gregorio

Portu Yarza, Eduardo

Portu Yarza, Enrique

Ramila Mendoza, Saturnina

Rezola Albizu, José (Herido en 1937)

Rodríguez Ramila, José (Santoña)

Rodríguez Ramila, Luis (Santoña)

Ruiz Ruiz, Luis

Ruiz Ruiz, Manuel (sin expediente)

Saizar Arteaga, Valeriano

Sanchez Murillo, José (mutilado)

- Sarasola Zubeldia, Juan
- Sarasqueta Ruiz, Pedro
- Sasiain Salsamendi, Francisco
- Tellechea Lascurain, Javier
- Tellechea Lascurain, Margarita
- Tellechea Picavea, Julian
- Uranga Olmedo, Jose
- Uranga Olmedo, Luis
- Urbina Guinea, Paulino
- Urcola Belamendia, José
- Urcola Belamendia, Manuel
- Urcola Belamendia, Millan
- Urdiroz Hernandez, Jose
- Urquiza Iruretagoyena, Casiana
- Usabiaga Otegui, Francisco
- Ustarroz Callue, Jesús
- Velasco Ruiz, Leoncio
- Viidaurre Egaña, Guillermo
- Zaldua Achaga, Marcelino
- Zapirain Fernández, Alfredo
- Zubeldia Araquistain, Fernando (Santoña)
- Zudupe Arocena, Luis
- Zugasti Elola, Roman

## **Arrazoi bat edo beste errepresioaren jomugan egon ziren herritarra**

Aguirre, José Joaquín

Aguirre, Juan Fermin (2 aldiz)

Alonso López, Pío

Altuna Bilbao, Juan Ignacio

Amenabar, Joaquín

Amenabar Yarza, Félix

Amuchategui Cendoya, Antonio

Apaolaza Echevarria, Francisco

Aparicio Aparicio, Afrodisio

Arana Arregui, Simona

Arocena, Jose María

Aróstegui Artola, Francisco

Arteaga Zubillaga, Benita

Arratibel Vergara, Antonio

Arreche Echeverria, Ascensio

Arregui, Víctor (2)

Arrillaga, Tomás

Arrillaga Illarramendi, Clemente

Arrillaga Tolosa, Pedro

Arróspide, José María

Arruabarrena Mendizabal, Gabino

Artola Zavala, María Margarita

Artola Urtulegui, Cornelio

Aya Ibarbia, Ignacio (Licenciamiento definitivo)

Azurmendi Babali, Felipe

Barroso, Cándido

Bartolomé, Marcelino

Bereciartu Bengoechea, Rafael

Berridi Sorondo, Agueda

Borbones Arrillaga, Francisco

Cascajares Borrego, Lázaro

Cuevas Escribano, Bautista

Darras, José

De Juan, Ignacio

Eceiza Eceiza, Juan Ignacio

Díaz Landart, Modesto (2)

Echenagusia Olazabal, José

Echeverría Nazabal, José María (4)

Egaña Lopetegui, Antonio

Eguía, María

Ezcurdia Don, Francisco Javier

Ezcurdia Iruin, Joaquín

Gabirono Arruti, Juan

Galarraga Iraola, Jose María

Galarraga Odriozola, Hilario

Garayalde Leunda, Juan

García, Robustiano

- Garmendia Sasiain, Jose María
- Garmendia Urcola, Jose Manuel
- Goicoechea, Margarita
- Gorostiaga Echeverria, Angela
- Gorricho, Angel (deshaucio)
- Gorricho Astiasaran, Jaime
- Gorricho Astiasaran, Leoncio
- Hernandorena, Teodoro
- Huertas Miguel, José Ignacio
- Igarabide Altuna, Leandro
- Iglesias Pérez, Angel
- Iguarán Iraola, José Luis
- Inza Guridi, Narciso
- Iraola Otegui, Ignacio Claudio
- Irazu, Angel 2
- Iturraspe Arlucia, Cecilio
- Landi, Carlos
- Lanz Arburua, Juan Esteban
- Lanz, José
- Larburu Izaguirre, Juan María
- Larburu Monfort, Ramon María
- Larrañaga Garayalde, José Miguel (2)
- Larrañaga Garayalde, Lucila
- Larrarte, Miguel

- Lasa Arrastoa, Juan Miguel
- Lasaca Inza, Domingo
- Lazaga Inza, Lorenzo
- Letamendia Arsuaga, Anastasio
- Loinaz Blumer, Jose María
- Loma Arteaga, Luis
- Loma Marto, Florencio
- López Sanz, Miguell
- Manzanos, Ruiz, Félix
- Martínez Bellido, Juan
- Martínez de Lecea Mendizabal, Teodoro
- Mendoza Pérez, Daniel
- Miguel León, Ricardo
- Narciso
- Nievas Choperena, Manuel
- Ormazabal, Gabriel
- Ortega Alday, Aquilino (Certificado de Liberación Definitiva)
- Ortega Alday, Ciriaco (lesiones)
- Ortega Alday, Martín (Incautación de Bienes)
- Ortega Negruela, Félix (deshaucio)
- Otaegui, José María
- Otaegui, Piedad
- Otegui Otegui, José
- Pagola Aizpurua, Antonia

- Pérez, Nicolás
- Sáez de Asteasu, Luis
- Saizar Galarmendi, Claudio
- Salaverría Cortajarena, Esteban
- Salaverría Cortajarena, José
- Notificación de Defunción
- Salaverriá Cortajarena, Miguel
- San Miguel, Florencia
- Santamaría González, Benito
- Sarasqueta Ruiz, Pedro
- Sasiain, José
- Sorroguieta, José
- Rueda Quintana; Emiliano
- Ruiz, Luis
- Ruiz Sánchez, Luis
- Ugartemendia Lasa, Ignacio
- Ugartemendia Tolosa, Rufino
- Urbina Guinea, Paulino
- Usabiaga Eizaguirre, Isidro
- Usin Zazueta, Jorge
- Ustarroz, Jesús (deshaucio)
- Ustarroz Gallue, Jesús
- Uzcudun, Digna
- Verasaluce Olano, Benito

Ventura, Frijola

Vitoria, Alberto

Zaldua Iturzaeta, Gregorio

Zatarain Goya, Ambrosio

Zugasti Tejería, Jose Luis

**Erregimenari nonbait hauen jarduerak gustatu ez eta  
Responsabilidades Políticas delakoa aplicatutako  
herritarren zerrenda**

Aguirre Uría, Juan Fermin

Alzaga García, Aurelio

Amenabar Irastorza, Joaquín

Arrillaga Tolosa, Pedro

Arrillaga Urrestarazu, Tomás

Arrospide Esnaola, Jose María

Barriola Zalacaín, Evaristo

De Juan Múgica, Ignacio

Echenique Goicoechea, Digna

Gorostidi Imaz, Luis

Ichaso Arricivita, Francisco

Iñurrita Zabala, Jose Ignacio

Irazu Galarmendi, Angel

Iturrospe Arlucea, Cecilio

Labadía Otamendi, Blas

Landi Sorondo, Carlos

Lerchundi Olano, Baldomero

Lizarraga Portu, Pedro

Munita González, Pedro

Ormazabal Belamendia, Gabriel

Otegui, Piedad

Otegui Otegui, Juan

Otegui Sagastiberri, Jose María

Pérez Echeverría, Ignacio

Pérez Gómez, Quintín

Pérez Yarza, Nicolás

Portu Yarza, Enrique

Portu, Leoncio

Sasiain Galarraga, José

Sodupe Arocena, Luis

Sorondo Garagorri, Rufino

Sorreguieta, Jose

Ugartemendia Tolosa, Rufino

Urdapilleta Sorondo, Federico

Uzcudun Tapia, Digna

Vidaurre Egaña, Guillermo

Vitoria Errazquín, Alberto

## Behartsuen zerrenda

(zerrenda originala aurkezten dugu, duen esanguragatik)

### Ayuntamiento de Villabona

Lista de pobres formada para el Administrador de  
la Fundación Lasa, don Ignacio de Juan Mágica

|                       |                        |
|-----------------------|------------------------|
| Florencia San Miguel  | Ignacia Urulain        |
| Pilar Barrido         | Ramón Lakayen          |
| Micasla Aranzadi      | Jesusa San Sebastián   |
| Mariano Aparicio      | Lucas Alonso           |
| Luis Ruiz             | María Teresa Vergara   |
| Prudencio Ayala       | Josefa Echeverría      |
| Florencio Loma        | María Ramírez          |
| Juliana Aldanondo     | José Lanz              |
| Lorenzo Aya           | Juan Manuel Iturriondo |
| Cesárea Uranga        | Francisca Lasaga       |
| Carlos Darrás         | Juan Bernárdez         |
| María Zaldúa          | Román Zugasti          |
| Julidn Tellechea      | Florencia Lopezegui    |
| María Gómez           | Ignacia Don            |
| Catalina Ugaldé       | Hermanos Camio         |
| Félix Urteaga         | Cándido Goñi           |
| Bernardina Clemente   | Atilano López          |
| Josefa Igastorta      | Valentín Otero         |
| Bustamante Izurza     | Pedro Alstea           |
| Luciana Belauntza     | Luis Zalacain          |
| José Echenagusia      | Asensio Beristain      |
| José Garmendia        | Concepción Echeverría  |
| Josefa Eizmendi       | Francisco Lasa         |
| Martina San Sebastián | Martín Arín            |
| Jacinto Letamendia    | Juan Bautista Lasa     |
| Ángel Osinaga         | Félix Iturbe           |
| Saturnino Ugalde      | Aguantina Arruti       |
| Josefa Amendabar      | Carmelo Gareña         |
| Emilia Rouget         | Martín García Otegui   |

Villabona 19 de Julio de 1940  
El Alcalde

Eliminados de la lista anterior del 18 Marzo 1940:

|                   |                     |                   |
|-------------------|---------------------|-------------------|
| Concepción Mágica | Victoriano Urrozbal | Ángeles Zapirain  |
| Ramón Echavarria  | Manuel Rodríguez    | Agustín Garmendia |
| Bautista Cuevas   | Vicente de Mateos   | Julian Errasti    |
| Francisco Arrieta | Ignacio Otegui      | Juan José Urreta  |
| José Galarraga    | Juan Cruz Urquiza   | Manuel Iturriondo |

Agregadas a la lista: Consuelo Berlina y Cruz Arriola

( Fern. Mágica )

**Santandertik Galea bapore-ontzian etorritako Amasa-Villabonatarren zerrenda eskaria eta zerrenda igorriz erantzuna**  
(dokumentu originala aurkezen dugu)

**GOBIERNO CIVIL DE GUIPUZCOA**

SECRETARIA GENERAL

**¡VIVA ESPAÑA!**  
SEGUNDO AÑO TRIUNFAL

*Negociado* \_\_\_\_\_

*Nºm.* \_\_\_\_\_

EXCMO. SR:

Encarezco de Vd. se sirva enviarme a la mayor brevedad posible, relación de las personas llegadas a ese pueblo procedentes de la expedición de refugiados de Santander llegados en el vapor "Galea" a Pasajes el sábado día 4 de Septiembre corriente.

Así mismo le encarezco que en lo sucesivo me siga enviando puntualmente relación de los refugiados de ese pueblo que vayan llegando en las expediciones que lleguen en lo futuro.

Dios guarde a Vd. muchos años.

San Sebastian, 7 Septiembre 1937

II AÑO TRIUNFAL

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO.

*José Antonio Alcalde*

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE

VILLABONA

VILLABONA

Relación de personas llegadas a este municipio de las expediciones de Santander en los vapores Galera y A. Sendra, y por otros medios de transporte

Llegados en el Galera

Maria Ruiz  
Patrocinio Ruiz  
Teresa Ruiz  
María Chicote  
María Ruiz Chicote  
Josefa Loma  
Juana Loma  
Lorenzo Loma  
Juan Azquiaga  
Ildefonso San Sebastián  
Dolores Azquiaga  
Ercilia Azquiaga  
Fabricia Azquiaga  
Liburcia Sánchez  
Bibiano Arregui  
Teresa Arregui

Llegados en el A. Sendra

Pedro Irastorza  
Juana Echave  
María Irastorza  
Josefa Irastorza  
Sabino Irastorza  
Félix Urteaga  
María Alday  
Concepción Ortega  
José Urteaga  
Juan Manuel Iturriondo  
Casimiro Igartua  
Manuel Jaurregui  
Florencio Loma  
Saturnino Ugalde  
Julogio Pérez  
Juana Argayaos  
Aguenda Pérez  
Victoria Pérez  
Prudencio Pérez

Regresados anteriormente de varias procedencias

|                     |                 |                  |
|---------------------|-----------------|------------------|
| Jacinto Letamendia  | Oribia Usabiaga | Saturnina Rúmila |
| Josefa Agosta       | Ma Juana Ugaldé | Angela Rodríguez |
| Filar Fernández     | Ma Jesús Ugalde | María Rodríguez  |
| Lercedo Zapirain    | Izidro Ugalde   | Io Alonso        |
| Toribio Usabiaga    | Jesús Urella    | Jesús Ustarroz   |
| Victoriano Zapirain | Josefa Lizmendi | María Morabide   |
| Benita Arteaga      | Bienvenido Loma | Miguel Loma      |
| María Loma          | Ma Dolores Loma | Gregorio Loma    |
| Ma Luisa Loma...    |                 |                  |

Villabona 15 de Septiembre de 1927





